



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 18 de enero de 2023	Sesión 5 Apéndice

## SUMARIO

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 18 de enero de 2023, que no fueron abordadas. . . . . 25

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

#### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

De la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 35

## LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De los senadores Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.** . . . . . 41

## LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

De la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 45

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 49

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

De la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 364 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 53

## LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

De la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 56

## REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 60

SE DECLARA EL DÍA 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL OLIMPISMO EN MÉXICO"

De la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 23 de abril de cada año como "Día del Olimpismo en México". **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

65

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

68

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 11 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.** . . . . .

72

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

De la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. **Se turna a la Comisión de Movilidad, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

72

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

De la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

74

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR

De la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Heroico Colegio Militar. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

77

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DENOMINACIÓN "A LOS 200 AÑOS DEL H. COLEGIO MILITAR"

De la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la denominación "A los 200 Años del H. Colegio Militar". **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 80

LEY MINERA

De la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.** . . . . . 82

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

MESAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPRA DE ARTESANÍAS ELABORADAS POR LOS ARTESANOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TEOTIHUACÁN Y DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES

Del senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de turismo, a entablar mesas de trabajo con las agencias de viajes o turísticas para que promuevan la compra de artesanías elaboradas por los artesanos originarios de los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides y prevengan, investiguen y sancionen las prácticas de competencia desleal. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 86

EXHORTO A LA CNDH, A INTERVENIR ANTE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE HAN COMETIDO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a intervenir ante las violaciones de derechos humanos que se han cometido en contra de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 88

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL STCM, A SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO HECHOS AL METRO

De la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta

al Gobierno de la Ciudad de México y al STCM, a supervisar los mantenimientos que se le hacen al Metro, así mismo rindan cuentas mensualmente para informar a la ciudadanía. <b>Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.</b> . . . . .	89
EXHORTO A LAS FISCALÍAS DE LOS ESTADOS, A BRINDAR ESPECIAL PROTECCIÓN A LAS MADRES Y PADRES DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, INVOLUCRADAS EN LAS LABORES DE BÚSQUEDA	
De la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías de los estados, a brindar especial protección a las madres y padres de personas víctimas de desaparición, que se involucran en las labores de búsqueda de sus hijas e hijos. <b>Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.</b> . . . . .	91
EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO INTERIOR	
De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, a realizar una auditoría a la construcción del circuito interior de dicha entidad. <b>Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.</b> . . . . .	92
EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A RETIRAR A LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LAS INSTALACIONES Y ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO	
Del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a retirar a los elementos de la Guardia Nacional de las instalaciones y estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y estos sean desplegados en el territorio nacional donde se requiera su presencia ante los altos índices de criminalidad. <b>Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.</b> . . . . .	94
SE GARANTICE LA VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS POR UN AMBIENTE SANO, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO	
De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, a garantizar la vida, seguridad e integridad del personal que defiende los derechos humanos por un ambiente sano y que se encuentren en una situación de riesgo derivada de su labor. <b>Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.</b> . . . .	98

CON RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE HOMICIDIO DE CARLOS SINUHÉ CUEVAS MEJÍA Y DE ROBERTO MALAGÓN DE GAONA, ESTUDIANTES DE LA UNAM

Del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Parlamentario Plural, la proposición con punto de acuerdo con relación a la investigación de los casos de homicidio de Carlos Sinuhé Cuevas Mejía y de Roberto Malagón de Gaona, ambos estudiantes de la UNAM. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . 99

EXHORTO AL GOBIERNO Y A LA FISCALÍA GENERAL DE SAN LUIS POTOSÍ, A SANCIONAR LOS FEMINICIDIOS DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Del senador Eli Cesar Eduardo Cervantes Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí y a la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones encaminadas a la prevención y sanción de los feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 100

EXHORTO AL INFONAVIT, A OTORGAR UNA PRÓRROGA PARA QUE LOS DERECHOHABIENTES CON CRÉDITO DE VIVIENDA VIGENTES EN VECES SALARIOS MÍNIMOS, PUEDAN REALIZAR LA MIGRACIÓN A PESOS

Del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit, a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con crédito de vivienda vigentes, denominados en veces salarios mínimos, puedan realizar la migración a pesos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 100

EXHORTO A LA SEDENA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA, A INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS ASEGURADOS A OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ

Del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, a informar sobre los recursos asegurados a Ovidio Guzmán López durante su aprehensión el pasado 5 de enero. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 101

EXHORTO A LA SSPC DE CHIAPAS, A PREVENIR INCIDENTES COMO LOS ACONTECIDOS EL PASADO 12 DE ENERO, EN EL CERESO CONOCIDO COMO EL AMATE Y SUS ALREDEDORES

Del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC de Chiapas, a impulsar medidas y protocolos que permitan prevenir incidentes como los acontecidos el 12 de enero de 2023, en el Cereso conocido como El Amate y sus alrededores. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 101

PROGRAMA PARA DOTAR A LOS MÉDICOS MEXICANOS RESIDENTES, SOLICITANTES DE INTERCAMBIOS CON UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS, DE VACUNAS DE FARMACÉUTICAS ACEPTADAS POR LA OMS Y LA FDA

De la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a presentar un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, de vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMS y la FDA. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

103

EXHORTO A LA SSPC, A REVISAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA INDÍGENA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, KENIA HERNÁNDEZ MONTALVÁN

De los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a revisar la situación jurídica de la indígena defensora de los derechos humanos, Kenia Hernández Montalván, reclusa en el penal de máxima seguridad, en el estado de Morelos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

104

EXHORTO AL INE Y AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A RESOLVER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR MORENA EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALEJANDRA DEL MORAL Y EL PRI

Del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE y al Instituto Electoral del Estado de México, a resolver a la brevedad posible las quejas presentadas por Morena en contra de la ciudadana Alejandra del Moral y el PRI. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

104

EXHORTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, A PROPONER UNA ESTRATEGIA DE FLEXIBILIZACIÓN PARA QUE CUENTAHABIENTES CUMPLIDOS PUEDAN CAMBIAR SU CRÉDITO A PESOS

Del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit, a que, en su próxima reunión ordinaria, proponga a la Asamblea General, una estrategia de flexibilización de las Reglas de Operación del Programa de Responsabilidad Compartida para el acceso de personas cuentahabientes que vía convenio de pago han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses y puedan cambiar su crédito a pesos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

107

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CÁNCER Y ASIGNAR LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS

De la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar un programa nacional de control de cáncer, así como a asignar los recursos presupuestales para la prevención, detección temprana y atención del mismo en México. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

109

EXHORTO A LA SICT, A PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL 1, 2, 3, 4 Y 6

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a publicar una fe de erratas con relación a la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6, en las publicaciones en el DOF de los días 4 y 10 de enero de 2023. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

112

EXHORTO A LA FGJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INVESTIGAR Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, DONDE SE ASESINÓ A UN CANINO DE NOMBRE WAFFLE

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGJ de la Ciudad de México, a investigar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos en la Alcaldía Milpa Alta, donde se asesinó cruelmente a un canino de nombre Waffle. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

113

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA CONADIC, A PUBLICAR LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES ACTUALIZADA A 2023

De la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conadic, a publicar la encuesta nacional de adicciones actualizada al año 2023, para conocer el número de personas afectadas por el consumo de drogas como los opiáceos y sus derivados como el fentanilo. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

115

SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS DESDE EL INICIO DE 2023, ACRECENTADA POR LA DETENCIÓN DE OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ

De los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural, la proposición con punto de acuerdo sobre la situación de violencia que atraviesa el país desde el inicio del año 2023, acrecentada por la detención de Ovidio Guzmán López, así como las acciones y estrate-



- gias tendientes a inhibir dicha situación de violencia. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 118
- EXHORTO AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE BRINDEN APOYO A PERSONAS QUE ESTÁN PRÓXIMAS A PENSIONARSE O JUBILARSE
- Del senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS y al ISSSTE, a implementar campañas que brinden apoyo a personas que están próximas a pensionarse o jubilarse. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 118
- SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO AL ACUERDO DE COMPRA DE MEXICANA DE AVIACIÓN, Y TODA LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE IMPLICA PARA EL ESTADO MEXICANO
- Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ST, a la STPC, a la SHCP y a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al acuerdo de compra de Mexicana de Aviación, y toda la información económica y financiera que implica para el Estado mexicano. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 118
- POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO AL MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ, POR PARTE DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
- Del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en contra del proceso judicial seguido al monseñor Rolando Álvarez, que es una muestra de la represión, el totalitarismo y la antidemocracia del gobierno de Nicaragua encabezado por el presidente Daniel Ortega. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 120
- EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ZACATECAS, A EVALUAR LA POSIBILIDAD DE DOTAR DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
- De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas de Zacatecas, a evaluar la posibilidad de dotar de recursos extraordinarios a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de dicha entidad, para reforzar los mecanismos de atención a familiares de personas víctimas de delitos de desaparición forzada en manos de particulares. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 121

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIAPAS, A GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS, CAMINOS, CALLES Y RESGUARDAR A LOS TRANSPORTISTAS

Del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chiapas, a garantizar el libre tránsito por las carreteras, caminos, calles y resguardar a los transportistas en las mismas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

121

**APÉNDICE II**

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, Y SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DE LOS CONVENIOS DE LOS PREDIOS EN HUENTITÁN

Del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Fiscalía del estado de Jalisco, a difundir la información sobre la detención de estudiantes de la Universidad del estado de Jalisco; así como al gobierno de dicha entidad, a través del Ayuntamiento de Guadalajara, a hacer pública la información sobre el estatus actual de los convenios de los predios en Huentitán. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

123

SE INFORME A SOBRE EL DAÑO QUE PUEDEN CAUSAR LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS CONTRARIAS AL USO DE FUENTES RENOVABLES Y LA AFECTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE INVERSIÓN TRILATERAL EN EL MARCO DEL T-MEC

Del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Semarnat y la Sener, a informar a la opinión pública sobre el daño que pueden causar la continuación de políticas energéticas contrarias al uso de fuentes renovables y la afectación de los acuerdos de inversión trilateral en el marco del T-MEC. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

124

MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE GARANTICE A LAS JUGADORAS DE FÚTBOL UN SUELDO DIGNO, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ADECUADA, SEGURO MÉDICO Y APOYO TÉCNICO

De la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y al Sinade, a llevar a cabo mesas de trabajo con la Federación Mexicana de Fútbol, liga femenil y clubes, para garantizar un sueldo digno a las jugadoras, infraestructura deportiva adecuada, seguro médico y apoyo técnico. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

128

ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS DIFERENCIADAS ENTRE VISITANTES Y ARTESANOS ORIGINARIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL INGRESO A LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS Y MUSEOS QUE CONSTITUYEN EL ACERVO CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA NACIÓN

Del senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, al INAH y a la SHCP, así como a sus homólogos en las 32 entidades federativas, a establecer tarifas diferenciadas entre visitantes y artesanos originarios, nacionales e internacionales, para el ingreso a las zonas arqueológicas y museos que constituyen el acervo cultural y patrimonial de la Nación. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

133

ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a promover acciones para la inclusión laboral de las personas de la tercera edad y fortalezca los programas en donde se proporcionan habilidades para este sector de la población. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

133

EXHORTO AL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES Y RECERTIFICACIONES EXISTENTES

De la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, a realizar la verificación de certificaciones y recertificaciones que existen. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

136

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A PUBLICAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES A LOS TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA GUARDIA NACIONAL

Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al STCM, a la Guardia Nacional y al INAI, a realizar la publicación de los avisos de privacidad correspondientes a los tratamientos de datos personales que se realizan por parte de la GN. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

136

EXHORTO AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INFORMAR LOS PORMENORES DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL STCM

De la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía los por-

menores del estado que guarda la administración y funcionamiento del STCM. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 137

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A RECONOCER LA FIGURA DE LAS PERSONAS ARTESANAS ORIGINARIAS EN LA NORMATIVIDAD, CON OBJETO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS HUMANOS

Del senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a sus homólogas en las 32 entidades federativas y al INAH, a reconocer la figura de las personas artesanas originarias en su normatividad con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 140

EXHORTO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIVERSAS AUTORIDADES, A ENTREGAR UN INFORME TÉCNICO DETALLADO RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA Y SU MANTENIMIENTO

Del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la Semovi y al titular del STC Metro, a entregar un informe técnico detallado respecto a la situación actual que sufre dicho sistema, así como las acciones que se han llevado a cabo para su mantenimiento. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 140

SE INVESTIGUE LA OPERACIÓN DE POZOS DE AGUA EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y SEAN RESUELTAS LAS DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL

Del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que, a través de la Conagua y de la Profepa, se investigue la operación de pozos de agua en diferentes puntos de la ciudad de Puebla y sean resueltas las denuncias populares en materia ambiental. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 143

SE INFORME SOBRE LOS CRITERIOS Y DETALLES DE LA PARTICIPACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS LABORES DE VIGILANCIA EN EL STCM

Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía sobre los criterios y detalles de la participación de la Guardia Nacional en las labores de vigilancia en el STCM. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 146

SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA LA ESCUELA ES NUESTRA 2023, PARA QUE CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN EL PEF RESPECTO A LOS RECURSOS DESTINADOS AL "HORARIO EXTENDIDO"

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SEP, a realizar las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio 2023, para que éstas cumplan con el décimo tercer artículo transitorio del PEF 2023 respecto de los recursos públicos que deben destinarse al componente de "horario extendido". **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

147

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A EVITAR LA CLANDESTINIDAD FORESTAL, PROMOVRIENDO E INCREMENTANDO LA CERTIFICACIÓN DEL ADECUADO MANEJO FORESTAL

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conafor y organizaciones no gubernamentales, a evitar la clandestinidad forestal, promoviendo e incrementando la certificación del adecuado manejo forestal, así como crear un programa para motivar a la sociedad a realizar acciones en beneficio de los bosques. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

149

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 138 BIS 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA RECONOCER LA ALGOLOGÍA Y ANESTESIOLOGÍA COMO ESPECIALIDADES EN LA ATENCIÓN DEL DOLOR Y LA APLICACIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS

De la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a analizar y considerar modificar el artículo 138 Bis 19 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica, con la finalidad de reconocer a la algología y anestesiología como especialidades en la atención del dolor y la aplicación de cuidados paliativos en nuestro país. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

152

EXHORTO A LA SSPC, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS EN LAS CARRETERAS FEDERALES

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a garantizar la seguridad de los transportistas en las carreteras federales. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

152

SE INVESTIGUE RESPECTO AL ACTO ENCABEZADO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, EN EL QUE, EN INSTALACIONES DE LA SEGOB, SE REUNIÓ LA DIRIGENCIA DE MORENA Y GOBERNADORES

De senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a emprender una investigación respecto al acto encabezado por el Secretario de Gobernación, en el que, a puerta cerrada el pasado 14 de enero en instalaciones de la Segob, se reunió la dirigencia de Morena con gobernadoras y gobernadores. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . **155**

EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ILIATENCO, GUERRERO, A CESAR LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LA CIUDADANA RUPERTA NICOLÁS HILARIO

De la diputada Jéssica María Guadalupez Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno municipal de Iliatenco, Guerrero, a cesar todas las conductas de violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . **156**

IMPLEMENTAR CAMPAÑAS SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS

Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, a implementar campañas entre la población sobre la resistencia a los antibióticos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . **157**

EXHORTO AL INFONAVIT, A TRANSPARENTAR LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA BAJO DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD

De la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit, a transparentar los criterios aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo del principio de máxima publicidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . **161**

EXHORTO A LA GUARDIA NACIONAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A FORTALECER LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO

De la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a diversas autoridades, a fortalecer la seguridad del estado de Guanajuato, en torno a la violencia sistemática que ha sufrido el estado durante los últimos meses. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . **163**

SE APLIQUEN LOS RECURSOS NECESARIOS, A FIN DE QUE APAREZCAN CON VIDA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN ZACATECAS

De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a aplicar todos los recursos necesarios, a fin de que aparezcan con vida las personas desaparecidas en el estado de Zacatecas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 165

EXHORTO EN RELACIÓN CON LOS AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTÓ LA FGR EN EL CASO DEL FEMINICIDIO DE ARIADNA L.D.

Del senador Sergio Pérez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las diputadas y los diputados del Congreso de Morelos, pertenecientes al movimiento de la 4T, a hacer un frente común en relación con los avances de la investigación que presentó la FGR en el caso del feminicidio de Ariadna L.D. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . 168

EXHORTO A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE MORELOS, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE APOYO PARA APICULTORES

Del senador Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ejecutivos federal y del estado Morelos, a implementar programas de apoyo para apicultores de dicha entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . 168

EXHORTO PARA QUE SE CONSIDERE A VERACRUZ, CIUDAD DE MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

Del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a valorar la pertinencia de considerar a Veracruz, Ciudad de México y Estado de México, dentro del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el DOF y posteriores reformas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 169

SE INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES QUE SEAN DEPORTADOS A NUESTRO PAÍS

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a través del INM, a remitir a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la estrategia que se implementará para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que sean deportados a nuestro país. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 171

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE MÉRIDA, YUCATÁN, A CONTEMPLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Del senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Cabildo del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Gobierno municipal, a crear, modificar o contemplar dentro del programa o programas de estímulo del pago del impuesto predial 2023, a otros grupos en situación de vulnerabilidad, así como transparentar el uso de la recaudación del impuesto. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 173

EXHORTO AL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A ESTABLECER ACCIONES PARA REVERTIR LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD

De los diputados Roberto Carlos López García y Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Michoacán de Ocampo, a establecer acciones para revertir las condiciones de inseguridad que se viven en el estado. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 173

EXHORTO A LA CONDUSEF, A REFORZAR LAS CAMPAÑAS PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA MODALIDAD DE ESTAFA DENOMINADA PHARMING

Del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef, a reforzar las campañas informativas, en los medios que se dispongan, para informar a la ciudadanía sobre la modalidad de estafa denominada pharming. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 176

EXHORTO A LA SICT, A CONCLUIR CON LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL HANNA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN

De la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a concluir con las obras de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Hanna, en la avenida Morones Prieto del municipio de Guadalupe, Nuevo León. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 178

EXHORTO A LA SICT Y A LA SADER, A GARANTIZAR EL INGRESO DE LECHE MATERNA EN LOS AEROPUERTOS Y LOS VUELOS DE LAS AEROLÍNEAS

De la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT y la Sader, a garantizar el ingreso de leche materna en los aeropuertos y los vuelos de las aerolíneas, en beneficio de las madres pasajeras, aviadoras y sobrecargos. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 179



EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A BRINDAR SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA Y RESPONDER ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN LOS DIVERSOS TIPOS DE FESTIVIDADES CON EL USO DE LA PIROTECNIA

Del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil y de Tránsito y Vialidad de los tres niveles de gobierno, a trabajar en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los diversos tipos de festividades con el uso de la pirotecnia. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . .

181

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA EFICAZ DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a instrumentar una política pública eficaz de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

182

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR UN PLAN PARA GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a implementar un plan de acción urgente a fin de garantizar la conclusión de las obras de la línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y garantizar el funcionamiento de sus instalaciones. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

184

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PARQUE HUENTITÁN Y LAS DETENCIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a presentar un informe detallado sobre la situación jurídica del Parque Huentitán y sobre las represiones y detenciones realizadas a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, derivadas de las protestas y manifestaciones pacíficas en contra de la construcción de un complejo inmobiliario en ese predio. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

185

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a implementar acciones para garantizar la seguridad pública de la población en el estado. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

187

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A ATENDER LA INSEGURIDAD EN LA ENTIDAD, Y CONDENAR LA DESAPARICIÓN DEL CORONEL JOSÉ ISIDRO GRIMALDO MUÑOZ

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a implementar acciones y estrategias con objeto de atender la inseguridad en la entidad, y condenar la desaparición del coronel José Isidro Grimaldo Muñoz. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** .....

189

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INFORMAR DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PENSIONES, Y A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PENSIONADAS Y JUBILADAS DEL INSTITUTO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a presentar un informe integral de la situación financiera del Instituto de Pensiones de dicha entidad, así como a implementar y reforzar las estrategias y acciones necesarias para salvaguardar los derechos de las personas pensionadas y jubiladas del instituto. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** .....

191

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 2 DE ENERO, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a realizar una investigación exhaustiva, eficaz y eficiente de los hechos ocurridos el 2 de enero de 2023 en el municipio de Salinas Victoria. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** .....

192

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A ATENDER LA GRAVE SITUACIÓN DE VIOLENCIA, EN PARTICULAR EL INCREMENTO DE HOMICIDIOS DOLOSOS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a instrumentar las acciones necesarias para atender la grave situación de violencia que se vive en la entidad, en particular, el incremento de homicidios dolosos. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** .....

194

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A PREVENIR, ATENDER Y COMBATIR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia y a los integrantes del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas de la entidad,

así como a las demás autoridades judiciales y administrativas, a adoptar las medidas necesarias para la prevención, atención, combate y erradicación del delito de trata de personas. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 195

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para disminuir los accidentes de tránsito terrestre y garantizar la seguridad de las personas pasajeras y peatones en la entidad. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 198

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y A SU SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A INFORMAR EL AVANCE DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE EMISORES SOSTENIBLES CON SENSOR REMOTO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y a su Secretaría de Medio Ambiente, a informar el avance del programa de identificación de emisores sostenibles con sensor remoto e instalar la infraestructura necesaria para implementarlo. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 200

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS FEMINICIDIOS E INFORMAR SOBRE LOS AVANCES DEL CASO DE DEBANHI SUSANA ESCOBAR BAZALDÚA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a instrumentar las acciones necesarias a efecto de prevenir, investigar, sancionar y combatir la violencia de género y los feminicidios en la entidad, así como a informar a la ciudadanía sobre los avances realizados en el caso de la ciudadana Debanhi Susana Escobar Bazaldúa. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 201

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE GUANAJUATO, A LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR SER VÍCTIMAS DEL DELITO DE EXTORSIÓN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a la Fiscalía General del estado, y a las autoridades administrativas y judiciales de la entidad y a sus homólogos de los diversos municipios, a llevar a cabo campañas de difusión respecto de las medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito de extorsión, así como para fomentar una cultura de denuncia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 203

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR EL ROBO DE COMBUSTIBLES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a implementar acciones para prevenir el robo de combustibles en esa entidad federativa. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 205

EXHORTO AL GOBIERNO DE GUANAJUATO, A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas, para atender la problemática de desaparición de personas menores de edad en dicha entidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 207

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A UTILIZAR TODOS LOS RECURSOS A FIN DE LOGRAR LA LOCALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS EN ESA ENTIDAD

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a redoblar esfuerzos y utilizar todos los recursos materiales y humanos, a fin de lograr la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en esa entidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 208

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A REFORMAR E IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN, EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a reformar e implementar, a través de su Secretaría de Salud, las políticas públicas, programas y acciones que sean necesarias para la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención del suicidio. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 209

EXHORTO AL GOBIERNO DE YUCATÁN, A IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NIÑAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas y acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y niñas en la entidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 210

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A INFORMAR DE LAS INVESTIGACIONES DEL ASESINATO DE LOS SACERDOTES JESUITAS JAVIER CAMPOS MORALES Y JOAQUÍN CÉSAR MORA SALAZAR

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua y a su Fiscal General, a informar a esta soberanía los avances de las investigaciones del asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar y, en su caso, intervenir para resolverlo. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

212

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a solventar las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

213

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a realizar las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los chihuahuenses. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

215

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA, A ATENDER EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a implementar medidas adecuadas y oportunas para atender el desplazamiento forzado interno en dicha entidad federativa. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

216

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A ABSTENERSE DE HACER MANIFESTACIONES PÚBLICAS A FAVOR O EN CONTRA DE CUALQUIER CANDIDATO A LA GUBERNATURA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a abstenerse de hacer manifestaciones públicas a favor o en contra de cualquier candidato a la gubernatura del estado. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

219

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A GARANTIZAR QUE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 4 DE JUNIO, SE LLEVE A CABO EN CONDICIONES SEGURAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a garantizar que la jornada electoral del próximo 04 de junio de 2023 en la entidad, se lleve a cabo en condiciones seguras, libre de violencia y con pleno respeto a la imparcialidad democrática. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 220

EXHORTO AL GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EVITAR EL USO DE PROGRAMAS SOCIALES PARA INFLUIR EN LAS ELECCIONES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a que, en coordinación con su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, implementen acciones para evitar el uso de programas sociales con el fin de influir en la decisión del voto de la ciudadanía en las próximas elecciones del 4 de junio de 2023. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 222

EXHORTO AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, A AJUSTAR SUS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES, ASÍ MISMO A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A INVESTIGAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN A FAVOR DE LA EX CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA MARÍN DE LEÓN FARÍAS

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral de Coahuila, a ajustar sus disposiciones internas en materia de pago de liquidaciones e indemnizaciones, así como a su Órgano Interno de Control, a investigar la autorización de la liquidación de 1 millón 164 mil 769 pesos a favor de la ex consejera electoral Gabriela Marín de León Farías, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 223

EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO, A INFORMAR DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA "ECHADOS PA'DELANTE SALTILLO"

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Saltillo, a elaborar a un informe detallado sobre la estrategia de reactivación económica "Echados Pa'Delante Saltillo", así como el padrón de beneficiarios, domicilios registrados, montos y comprobantes de pago de distintos subprogramas. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 225

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A REDUCIR LOS ALTOS INCIDENTES DE HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS, ASÍ COMO A REFORMULAR SU POLÍTICA SOCIAL

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a diseñar e implementar las acciones institucionales necesarias para reducir los altos incidentes de homicidios y feminicidios registrados y reformular la política social implementada por su administración. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

227

EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A COMPROMETERSE PÚBLICAMENTE A QUE NINGÚN FUNCIONARIO INTERVENDRÁ EN LOS COMICIOS A CELEBRARSE EN JUNIO DE 2023

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a comprometerse públicamente a que ningún funcionario de su administración intervendrá en los próximos comicios a celebrarse en junio de 2023, así como a garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos de la entidad a fin de evitar desvíos dirigidos a la coacción y compra de votos. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

228

EXHORTO AL INE, A IEEM Y A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, A INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a IEEM y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a investigar, y en su caso, sancionar la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos para la promoción de la imagen de la ciudadana Alejandra del Moral Vela. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

230

EXHORTO AL IEEM, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ADQUISICIÓN Y EL DESTINO DE VEHÍCULOS PARA LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IEEM, a informar a esta soberanía sobre la adquisición y el destino de los 8 vehículos para las consejeras y los consejeros electorales de la entidad, así como la procedencia del recurso o partida presupuestaria para su compra. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

232

EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA FRENAR LA OLA DE VIOLENCIA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para frenar la ola de violencia que atraviesa la entidad. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** .

233



## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Se comunica a las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto, y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 18 de enero de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2023.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

### «Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

2. Que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los senadores Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.

3. Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.

4. Que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.

5. Que adiciona el artículo 364 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

6. Que reforma y adiciona el artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados.

7. Que reforma y adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.

8. De Decreto por el que se declara el día 23 de abril de cada año como "Día del Olimpismo en México", suscrita por la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.

9. Que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados.

10. Que adiciona los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 11 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.

11. Que reforma los artículos 18 y 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Caro-

lina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Movilidad, de la Cámara de Diputados.

12. Que reforma, adiciona y deroga los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, de la Cámara de Diputados.

13. De decreto, por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

14. De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la denominación "A los 200 Años del H. Colegio Militar", suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.

15. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.

### Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de turismo, a entablar mesas de trabajo con las agencias de viaje o turísticas para que promuevan la compra de artesanías elaboradas por los artesanos originarios de los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides y prevengan, investiguen y san-

cionen las prácticas de competencia desleal, a cargo del senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH, a intervenir ante las violaciones de derechos humanos que se han cometido en contra de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al STCM, a supervisar los mantenimientos que se le hacen al Metro, así mismo rindan cuentas mensualmente para informar a la ciudadanía, suscrito por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fiscalías de los estados, a brindar especial protección a las madres y padres de personas víctimas de desaparición, que se involucran en las labores de búsqueda de sus hijas e hijos, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, a realizar una auditoría a la construcción del circuito interior de dicha entidad, suscrito por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a retirar a los elementos de la Guardia Nacional de las instalaciones y estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y estos sean desplegados en el territorio nacional donde se requiera su presencia ante los altos índices criminalidad, suscrito por el diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, a garantizar la vida, seguridad e integridad del personal que defiende los derechos humanos por un ambiente sano y que se encuentren en una situación de riesgo derivada de su labor, suscrito por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, con relación a la investigación de los casos de homicidio de Carlos Sinuhé Cuevas Mejía y de Roberto Malagón de Gaona, ambos estudiantes de la UNAM, a cargo del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Parlamentario Plural.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí y la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones encaminadas a la prevención y sanción de los feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres, a cargo del senador Eli Cesar Eduardo Cervantes Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit, a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con crédito de vivienda vigentes, denominados en veces salarios mínimos, puedan realizar la migración a pesos, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, a informar sobre los recursos asegurados a Ovidio Guzmán López durante su aprehensión el pasado 5 de enero de 2023, suscrito por el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC de Chiapas, a impulsar medidas y protocolos que permitan prevenir incidentes como los acontecidos el día 12 de enero de 2023, en el Cereso conocido como El Amate y sus al-

rededores, suscrito por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a presentar un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMS y la FDA, suscrito por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a revisar la situación jurídica de la indígena defensora de los derechos humanos, Kenia Hernández Montalván, reclusa en el penal de máxima seguridad, en el estado de Morelos, a cargo de los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE y al Instituto Electoral del estado de México, a resolver a la brevedad posible las quejas presentadas por Morena en contra de la ciudadana Alejandra del Moral y el PRI, suscrito por el diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración del Infonavit, a que, en su próxima reunión ordinaria, proponga a la Asamblea General, una estrategia de flexibilización de las Reglas de Operación del Programa de Responsabilidad Compartida para el acceso de personas cuentahabientes que vía convenio de pago han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses y puedan cambiar su crédito a pesos, suscrito por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar un programa

nacional de control de cáncer, así como a asignar los recursos presupuestales para la prevención, detección temprana y atención del mismo en México, suscrita por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a publicar una Fe de Erratas con relación a la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6, en las publicaciones en el DOF de los días 4 y 10 de enero de 2023, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGJ de la Ciudad de México, a investigar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos en la Alcaldía Milpa Alta, donde se asesinó cruelmente a un canino de nombre Waffle, suscrito por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conadic, a publicar la encuesta nacional de adicciones actualizada al año 2023, para conocer el número de personas afectadas por el consumo de drogas como los opiáceos y sus derivados como el fentanilo, suscrito por la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

21. Con punto de acuerdo, sobre la situación de violencia que atraviesa el país desde el inicio del año 2023, acrecentada por la detención de Ovidio Guzmán López, así como las acciones y estrategias tendientes a inhibir dicha situación de violencia, a cargo de los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS y al ISSSTE, a implementar campañas que brinden apoyo a personas que están próximas a pensionarse o jubilarse, sus-

crito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a la ST, a la SHCP y a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al acuerdo de compra de mexicana de aviación, y toda la información económica y financiera que implica para el Estado mexicano, suscrito por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

24. Con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República se pronuncia en contra del proceso judicial seguido al monseñor Rolando Álvarez, que es una muestra de la represión, el totalitarismo y la antidemocracia del gobierno de Nicaragua encabezado por el presidente Daniel Ortega, suscrito por el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas de Zacatecas, a evaluar la posibilidad de dotar de recursos extraordinarios a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de dicha entidad, para reforzar los mecanismos de atención a familiares de personas víctimas de delitos de desaparición forzada en manos de particulares, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chiapas, a garantizar el libre tránsito por las carreteras, caminos, calles y resguardar a los transportistas en las mismas, suscrito por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la Fiscalía del estado de Jalisco, a difundir la información sobre la detención de estudiantes de

la Universidad del estado de Jalisco; así como al gobierno de dicha entidad, a través del Ayuntamiento de Guadalajara, a hacer pública la información sobre el estatus actual de los convenios de los predios en Huentitán, suscrito por el diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Semarnat y la Sener, a informar a la opinión pública sobre el daño que pueden causar la continuación de políticas energéticas contrarias al uso de fuentes renovables y la afectación de los acuerdos de inversión trilateral en el marco del T-MEC, suscrito por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conade y al SINADE, a llevar a cabo mesas de trabajo con la Federación Mexicana de Fútbol, liga femenil y clubes, para garantizar un sueldo digno a las jugadoras, infraestructura deportiva adecuada, seguro médico y apoyo técnico, a cargo de la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, al INAH y a la SHCP, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a establecer tarifas diferenciadas entre visitantes y artesanos originarios, nacionales e internacionales, para el ingreso a las zonas arqueológicas y museos que constituyen el acervo cultural y patrimonial de la Nación, suscrito por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, a promover acciones para la inclusión laboral de las personas de la tercera edad y fortalecer los programas en donde se proporcionan habilidades para este sector de la población, suscrito por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, a realizar la verificación de certificaciones y recertificaciones que existen, suscrito por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al STCM, a la Guardia Nacional y al INAI, a realizar la publicación de los avisos de privacidad correspondientes a los tratamientos de datos personales que se realizan por parte de la GN, suscrito por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía los pormenores del estado que guarda la administración y funcionamiento del STCM, suscrito por la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a sus homólogas en las 32 entidades federativas y al INAH, a reconocer la figura de las personas artesanas originarias en su normatividad con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos, suscrito por el senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la Semovi y al titular del STC Metro, a entregar un informe técnico detallado, respecto a la situación actual que sufre dicho sistema, así como las acciones que se ha llevado a cabo para su mantenimiento, suscrito por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, para que, a través de la Conagua y de la Profepa, se investigue la operación de pozos de agua en diferentes

puntos de la ciudad de Puebla y sean resueltas las denuncias populares en materia ambiental, suscrito por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a informar a esta soberanía sobre los criterios y detalles de la participación de la Guardia Nacional en las labores de vigilancia en el STCM, suscrito por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

39 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SEP, a realizar las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio 2023, para que éstas cumplan con el Décimo Tercer Artículo Transitorio del PEF 2023 respecto de los recursos públicos que deben destinarse al componente de "horario extendido", suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conafor y organizaciones no gubernamentales, a evitar la clandestinidad forestal, promoviendo e incrementando la certificación del adecuado manejo forestal, así como crear un programa para motivar a la sociedad a realizar acciones en beneficio de los bosques, suscrito por la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

41. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a analizar y considerar modificar artículo 138 Bis 19 del Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de prestación de servicios de atención médica, con la finalidad de reconocer a la algología y anestesiología como especialidades en la atención del dolor y la aplicación de cuidados paliativos en nuestro país, suscrito por la senadora Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a garantizar la seguridad de los transportistas en las carreteras federales, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a emprender una investigación respecto al acto encabezado por el Secretario de Gobernación, en el que, a puerta cerrada el pasado 14 de enero en instalaciones de la Segob, se reunió la dirigencia de Morena con gobernadoras y gobernadores, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

44. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno municipal de Iliatenco, Guerrero, a cesar todas las conductas de violencia política en razón de género en contra de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, suscrito por la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

45. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, a implementar campañas entre la población sobre la resistencia a los antibióticos, suscrito por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

46. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Infonavit, a transparentar los criterios aplicables para el ejercicio fiscal de 2023 del Programa de Responsabilidad Compartida bajo del principio de Máxima Publicidad, suscrito por la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

47. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Guardia Nacional y a diversas autoridades, a fortalecer la seguridad del estado de Guanajuato, en torno a la violencia sistemática que ha sufrido el estado durante los últimos meses, suscrita

por la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

48. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a aplicar todos los recursos necesarios a fin de que aparezcan con vida las personas desaparecidas en el estado de Zacatecas, suscrito por la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

49. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las y los diputados del Congreso de Morelos, pertenecientes al movimiento de la 4T, a hacer un frente común en relación con los avances de la investigación que presentó la FGR en el caso del feminicidio de Ariadna L.D., a cargo del senador Sergio Pérez Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

50. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y del estado Morelos, a implementar programas de apoyo para apicultores de dicha entidad, suscrito por el senador Ángel García Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

51. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a valorar la pertinencia de considerar a Veracruz, Ciudad de México y estado de México, dentro del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el DOF y posteriores reformas, suscrito por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

52. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a través del INM, a remitir a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la estrategia que se implementará para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes que sean deportados a nuestro país, suscrito por la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

53. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Cabildo del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán y al Gobierno municipal, a crear, modificar o contemplar dentro del programa o programas de estímulo del pago del impuesto predial 2023, a otros grupos en situación de vulnerabilidad, así como transparentar el uso de la recaudación del impuesto, suscrito por el senador Raúl Paz Alonzo, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

54. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Michoacán de Ocampo, a establecer acciones para revertir las condiciones de inseguridad que se viven en el estado, suscrito por los diputados Roberto Carlos López García y Adriana Campos Huirache, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

55. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Condufep, a reforzar las campañas informativas, en los medios que se dispongan, para informar a la ciudadanía sobre la modalidad de estafa denominada pharming, suscrito por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

56. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a concluir con las obras de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Hanna, en la avenida Morones Prieto del municipio de Guadalupe, Nuevo León, suscrito por la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

57. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT y la Sader, a garantizar el ingreso de leche materna en los aeropuertos y los vuelos de las aerolíneas, en beneficio de las madres pasajeras, aviadoras y sobrecargos, suscrito por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

58. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil y de Tránsito y Vialidad de los 3 niveles de gobierno, a trabajar

en coordinación para brindar seguridad a las y los ciudadanos y responder ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar en los diversos tipos de festividades con el uso de la pirotecnia, suscrito por el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

59. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a instrumentar una política pública eficaz de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

60. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Jalisco, a implementar un plan de acción urgente a fin de garantizar la conclusión de las obras de la línea 3 del Sistema de Tren Eléctrico Urbano y garantizar el funcionamiento de sus instalaciones, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

61. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a presentar un informe detallado sobre la situación jurídica del Parque Huentitán y sobre las represiones y detenciones realizadas a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, derivadas de la protestas y manifestaciones pacíficas en contra de la construcción de un complejo inmobiliario en ese predio, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

62. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a implementar acciones para garantizar la seguridad pública de la población en el estado, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

63. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a implementar acciones y estrategias con el objeto de atender la inseguridad en la entidad, y condenar la desaparición del Coronel José Isidro Grimaldo Muñoz, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

64. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a presentar un informe integral de la situación financiera del Instituto de Pensiones de dicha entidad, así como a implementar y reforzar las estrategias y acciones necesarias para salvaguardar los derechos de las personas pensionadas y jubiladas del instituto, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

65. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a realizar una investigación exhaustiva, eficaz y eficiente de los hechos ocurridos el 2 de enero de 2023 en el municipio de Salinas Victoria, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

66. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a instrumentar las acciones necesarias para atender la grave situación de violencia que se vive en la entidad, en particular, el incremento de homicidios dolosos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

67. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia y a los integrantes del Consejo Interinstitucional Para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas de la entidad, así como a las demás autoridades judiciales y administrativas, a adoptar las medidas necesarias para la prevención, atención, combate y erradicación del delito de trata de personas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

68. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para disminuir los accidentes de tránsito terrestre y garantizar la seguridad de las personas pasajeras y peatonas en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.



69. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y a su Secretaría de Medio Ambiente, a informar el avance del programa de identificación de emisores sostenibles con sensor remoto e instalar la infraestructura necesaria para implementarlo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

70. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León, a instrumentar las acciones necesarias a efecto de prevenir, investigar, sancionar y combatir la violencia de género y los feminicidios en la entidad, así como a informar a la ciudadanía sobre los avances realizados en el caso de la ciudadana Debanhi Susana Escobar Bazaldúa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

71. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a la Fiscalía General del estado, y a las autoridades administrativas y judiciales de la entidad y a sus homólogas de los diversos municipios, a llevar a cabo campañas de difusión a través respecto de las medidas preventivas para evitar ser víctimas del delito de extorsión, así como para fomentar una cultura de denuncia, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

72. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a implementar acciones para prevenir el robo de combustibles en esa entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

73. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Guanajuato, a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas, para atender la problemática de desaparición de personas menores de edad en dicha entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

74. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a redoblar esfuerzos y utilizar todos los re-

ursos materiales y humanos, a fin de lograr la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en esa entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

75. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a reformar e implementar, a través de su Secretaría de Salud, las políticas públicas, programas y acciones que sean necesarias para la detección, el diagnóstico temprano y, en su caso, la prevención del suicidio, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

76. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán, a diseñar e implementar las políticas públicas y acciones tendientes a prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género en contra de las mujeres y niñas en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

77. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua y a su Fiscal General, a informar a esta soberanía los avances de las investigaciones del asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar y, en su caso, intervenir para resolverlo, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

78. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a solventar las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2021, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

79. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a realizar las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los chihuahuenses, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

80. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Chihuahua, a implementar medidas adecuadas y oportunas para atender el desplazamiento forzado interno en dicha entidad federativa, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

81. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a abstenerse de hacer manifestaciones públicas a favor o en contra de cualquier candidato a la gubernatura del estado, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

82. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a garantizar que la jornada electoral del próximo 04 de junio de 2023 en la entidad, se lleve a cabo en condiciones seguras, libre de violencia y con pleno respeto a la imparcialidad democrática, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

83. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza, a que, en coordinación con su Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, implementen acciones para evitar el uso de programas sociales con el fin de influir en la decisión del voto de la ciudadanía en las próximas elecciones del 4 de junio de 2023, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

84. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral de Coahuila, a ajustar sus disposiciones internas en materia de pago de liquidaciones e indemnizaciones, así como a su Órgano Interno de Control, a investigar la autorización de la liquidación de 1 millón 164 mil 769 pesos a favor de la Exconsejera Electoral Gabriela Marín de León Farías, y en su caso, aplique las sanciones correspondientes, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

85. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno municipal de Saltillo, a elaborar a un informe detallado

sobre la estrategia de reactivación económica "Echados Pa'Delante Saltillo", así como el padrón de beneficiarios, domicilios registrados, montos y comprobantes de pago de distintos subprogramas, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

86. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a diseñar e implementar las acciones institucionales necesarias para reducir los altos incidentes de homicidios y feminicidios registrados y reformular la política social implementada por su administración, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

87. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a comprometerse públicamente a que ningún funcionario de su administración intervendrá en los próximos comicios a celebrarse en junio de 2023, así como a garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos de la entidad a fin de evitar desvíos dirigidos a la coacción y compra de votos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

88. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INE, a IEEM y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a investigar, y en su caso, sancionar la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos para la promoción de la imagen de la ciudadana Alejandra del Moral Vela, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

89. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IEEM, a informar a esta soberanía sobre la adquisición y el destino de los 8 vehículos para las consejeras y los consejeros electorales de la entidad, así como la procedencia del recurso o partida presupuestaria para su compra, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

90. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a informar a esta soberanía sobre las acciones implementadas para frenar la ola de violencia que atraviesa la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.»

---

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

---

### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

En la actualidad en todo el país, desafortunadamente, estamos padeciendo las graves consecuencias de carecer de proyectos adecuados de urbanización, proyectos eficientes en materia de movilidad y transporte público, estrategias para contener asentamientos humanos irregulares, manejo apropiado de residuos, erradicación de la contaminación, por mencionar tan solo algunos de ellos.

Derivado de lo anterior tenemos situaciones de peligro para la población como puede ser la existencia de familias que habitan en zonas de alto riesgo, procesos de urbanización descontrolados, carencia de servicios básicos, o bien, conflictos en materia de movilidad urbana, entre muchos más.

Si bien este tipo de problemas los identificábamos principalmente en las grandes ciudades o en nuestras zonas metropolitanas, la realidad es que actualmente ya no se están presentando exclusivamente ahí, sino que cada vez más este tipo de problemas y sus consecuencias se registran en zonas consideradas rurales.

Bajo esta lógica, podemos asumir que este tipo de problemas, de una u otra manera, se van a generalizar y, tarde o temprano, si seguimos sin actuar para corregirlos terminarán afectando a toda la población en nuestro territorio.

Por eso debemos intervenir y hacer algo urgente y eficaz para empezar a solucionar este tipo de problemas, los cuales son cada vez más frecuentes y peligrosamente se han ido normalizando en todo el país.

Algunos de los problemas que urge atender son la alta densidad poblacional, la carencia de servicios básicos y de infraestructura, la movilidad, los asentamientos humanos irregulares y la disponibilidad y eficiencia del transporte público, pero entre todos estos graves problemas que hay, tanto en las zonas urbanas en general como en algunas regiones rurales, destaca el de la cada vez más frecuente congestión vehicular.

El asunto no solo en materia de congestión vehicular ya es sumamente grave, también lo es en materia de contaminación ambiental e incluso en materia económica; y cabe señalar, sus diversos efectos y consecuencias en muchos aspectos están amenazando cada vez más a la población en general.

En 2017 un estudio realizado a nivel internacional ubicó a la Ciudad de México como una de las ciudades con más congestión vehicular.<sup>1</sup> Esta mención se compartió entonces con ciudades como Nueva Deli, Bogotá, Manila y Bangkok.<sup>2</sup>

Desafortunadamente, esta situación que padece la Ciudad de México es la misma que se padece en muchas de las principales ciudades de nuestro país y también en las zonas metropolitanas

Estudios en la materia concluyen, por ejemplo, que debido al tráfico que hay en nuestras principales ciudades, combinado con las deficiencias en materia de transporte público prevalecientes en ellas, la población usuaria del transporte público pierde en promedio alrededor de 18 días de su vida al año en los embotellamientos causados por el tráfico vehicular.<sup>3</sup>

En el mismo orden de ideas, si nos referimos a personas que se trasladan en automóvil particular, éstas pierden en promedio 11 días al año por los embotellamientos de tráfico vehicular.<sup>4</sup>

Ahora bien, si nos referimos exclusivamente a los habitantes de la Ciudad de México tenemos que en promedio sus habitantes usuarios de transporte público pierden alrededor de 20 días por el congestionamiento vehicular y los habitantes que se trasladan en automóvil particular pierden alrededor de 16 días en la misma situación.<sup>5</sup>

Derivado de ello, se establece que los problemas de congestionamiento vehicular nos cuestan o nos hacen perder cerca de 94 mil millones de pesos cada año.<sup>6</sup>

A pesar de la gravedad del problema y su generalización, como lo mencioné anteriormente, poco se ha hecho al respecto.

Sabemos que lo ideal para resolver este problema no solo es la reducción del parque vehicular, sino principalmente la diversificación en las opciones de movilidad sustentables, así como también la mejora substancial en materia de transporte público, a la par del desarrollo acelerado de infraestructura para medios de transporte impulsados a través de energías limpias, como pueden ser los vehículos eléctricos o bien, la bicicleta, pero en estos aspectos, tanto cultural como económicamente, presentamos un claro rezago.

En este sentido, tenemos una serie de consecuencias sumamente problemáticas que la combinación de la alta densidad poblacional, la urbanización desordenada y el crecimiento del parque vehicular nos han dejado.

En consecuencia, derivado de este problema en materia de movilidad y de eficiencia en el transporte, hemos visto cómo en la última década el uso de la motocicleta se ha incrementado de manera exponencial, posicionándose como una alternativa de transporte a la que más recurren las personas.

La motocicleta, de acuerdo a lo señalado en la fracción XXXVI del artículo segundo del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, es definida como un “vehículo de motor de dos llantas en orden lineal”.<sup>7</sup>

Diversos sitios especializados han señalado y reconocido que las motocicletas le han ofrecido a un gran sector de la población mexicana muchas ventajas en distintos aspectos como puede ser “la posibilidad de contar con un vehículo indivi-

dual accesible para ir trabajar; llevar y traer mercancía u otros productos; trasladarse a la escuela; acudir a sus ocupaciones o sencillamente disfrutar un paseo al aire libre”.<sup>8</sup>

Asimismo, otros sitios especializados dan cuenta de que las motocicletas no solo ofrecen ventajas en materia de movilidad eficiente y economía respecto al consumo de combustible o costos de compra y mantenimiento, sino también ofrece ventajas en materia de menor contaminación en comparación con la generada por un automóvil, así como también en el hecho de que ocupan mucho menos espacio dentro de los hogares.<sup>9</sup>

Sin dejar de reconocer que las mejores alternativas para reducir la contaminación que genera el sector transporte son incentivar el uso del transporte público y de otras opciones como la bicicleta, también se reconocen los beneficios que ofrecen las motocicletas en comparación con los automóviles.

Estas ventajas son variadas e incluyen diversos aspectos que van desde mejor movilidad, tiempo menor de traslados, fácil estacionamiento y mayor costo-beneficio, pero también tenemos ventajas en aspectos que han sido por igual determinantes para su expansión como lo es el hecho de tener mayores opciones y puntos de venta, precios más accesibles y una amplia oferta de créditos disponibles para su adquisición.

Además, las motocicletas también han representado un medio de subsistencia, de autoempleo y, por ende, de mejora en el ingreso familiar.

Por ventajas como las anteriores y asumiendo que, como advierten diversos sitios, somos un país en donde la velocidad promedio de los automóviles es de 17 kilómetros por hora, encontramos justificado la cada vez mayor demanda de motocicletas.<sup>10</sup>

Como muestra de lo anterior basta resaltar que durante los últimos 10 años la cantidad de motocicletas que hay en nuestro país ha aumentado en al menos un 294 por ciento.<sup>11</sup>

Sobre el tema encontramos incluso un dato preciso que nos ofrece el Inegi y que nos da el panorama exacto del aumento en la demanda de motocicletas para diversos usos en nuestro país, esto es el hecho de que desde el año 2004 y hasta la fecha el aumento anual en su demanda es de al menos un 20 por ciento anualmente.<sup>12</sup>

Otro dato relevante es el hecho de que se tiene identificado que la producción y venta de motocicletas en nuestro país en los últimos 20 años se ha multiplicado en al menos 17 veces, mientras que la producción y venta de automóviles durante el mismo lapso de tiempo se multiplicó tan solo tres veces.<sup>13</sup>

De acuerdo a información proporcionada por el Inegi, en 2021 el número de motocicletas registradas en circulación en nuestro país alcanzó 5 millones 939 mil 262 unidades.<sup>14</sup>

De acuerdo a medios informativos y a la Asociación Mexicana de Fabricantes e Importadores de Motos (Amfin), se estimó que el año 2022 cerraría con 1.25 millones de motos vendidas, superando con ello por primera vez a los autos, cuyas ventas alcanzarían poco más de un millón.<sup>15</sup>

Ante esto, tanto gobiernos como la sociedad en su conjunto, en corresponsabilidad, tenemos que estar pendientes de que el uso de las motocicletas en nuestro país cuente con una regulación adecuada. No obstante, no necesariamente ha sido así, porque hay aspectos en los cuales hemos sido omisos, en algunos otros hemos sido permisivos y en otros tantos hemos sido erráticos, lo cual ha derivado en diversos problemas.

Gracias a la desatención y omisión, hemos dejado proliferar los aspectos negativos asociados al incremento en el número de motocicletas en nuestro país. Lo anterior, principalmente vinculado a la seguridad en su uso y circulación.

En materia de seguridad en la circulación de motocicletas los datos son contundentes.

Por un lado, tenemos los factores derivados de la ausencia de una cultura vial de respeto tanto de los motociclistas como también de los automovilistas, no solo respecto al peatón, sino también en materia de civilidad en la conducción a la hora de compartir las vías de circulación.

Cada vez es más cotidiana encontrarnos con conductores de motocicletas que conducen de manera temeraria tanto en las calles de las ciudades y zonas conurbadas o rurales como también en las carreteras. Igualmente es común ver a tripulantes de motocicletas que no atienden las medidas de seguridad básicas como el uso del casco protector, o bien, motocicletas llevando a 3 o 4 tripulantes, de los cuales algunos incluso son menores de edad, a veces hasta niñas y niños de brazos.

Esto ha derivado en un incremento significativo de accidentes viales, de los cuales muchos de ellos terminan siendo fatales por la pérdida de vidas que generan.

Respecto a lo anterior, diversos medios de información señalan que, “de acuerdo con datos del Inegi, en solo cinco años el número de defunciones por accidentes en motocicleta se ha incrementado 226 por ciento, pasando de 15, en 2017 a 49 en 2021”.<sup>16</sup>

Asimismo, se señala que “el año con el menor registro de defunciones fue 2018 cuando se reportaron seis defunciones, mientras que en 2020 sumaron 31 y en 2019 se registraron 26. En cuanto a personas que resultaron heridas luego de un incidente de este tipo también se mostró una tendencia de incremento, pasando de 457 a 909 heridos, en este mismo periodo, lo que se traduce en 98.9 por ciento”.<sup>17</sup>

Por último, se advierte en este mismo medio que “el Inegi muestra que el número de accidentes de este tipo incrementaron 126 por ciento en un año, pasando de 1,006 en 2017 a 2,274 accidentes en 2022. Cabe señalar que en 2020, año caracterizado por la pandemia de Covid-19, se registró una cifra récord en accidentes en motocicleta, sumando 2,448”.<sup>18</sup>

Como podemos ver, en materia de seguridad en la circulación de las motocicletas en nuestro país tenemos un grave problema pendiente de atención pero que está creciendo de manera vertiginosa y que nos está costando no solo daños y pérdidas económicas, sino también la muy desafortunada y lamentable pérdida de vidas.

Pero lo anterior no es el único pendiente grave que tenemos en cuanto al uso de las motocicletas en nuestro país, hay otro más igualmente peligroso que el anterior, que tiene también grandes repercusiones para la sociedad en su conjunto y que se está agravando de forma acelerada, me refiero a la inseguridad pública generada porque algunos delincuentes echan mano de este tipo de vehículo para cometer ilícitos.

Cada vez más las motocicletas son usadas para asaltar a transeúntes, a conductores de un vehículo o a usuarios del transporte público, ya que es un medio de escape sumamente ágil para los delincuentes y difícil de alcanzar y de perseguir para nuestras autoridades.

Como también y ya lo hemos visto, la motocicleta es usada como medio de transporte para atentar directamente en

contra de la vida de alguien más, ya que desde la motocicleta se puede disparar un arma aun estando en movimiento, con la misma ventaja tanto para cometer el acto ilícito como también para escapar sin ser alcanzado o mínimamente identificado.

Es tan grave la situación al respecto que basta señalar un ejemplo para darnos cuenta de la dimensión actual que este problema tiene.

Atendiendo lo que medios informativos señalan, tenemos que tan solo para la Ciudad de México “de acuerdo con un informe, de enero de 2019 al 7 de agosto de 2022, un total de 8 mil 604 motocicletas fueron puestas a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía de la Ciudad de México por estar relacionadas con algún delito”.<sup>19</sup>

Asimismo, se advierte que 2,478 motocicletas en 2019 (6.7 al día), 2,278 en 2020 (6.2 al día), 2,241 en 2021 (6.1 al día) fueron presentadas ante las autoridades ministeriales, mientras que de enero al 7 de agosto de este 2022 fueron presentadas 1,607 motocicletas (7.3 al día).<sup>20</sup>

Nos estamos refiriendo en que al menos 7 motocicletas diariamente son puestas a disposición de las autoridades por estar involucradas directamente en la comisión de algún delito en la Ciudad de México. Esta situación, con diferente volumen, pero en la misma índole y gravedad, es compartida a nivel nacional por casi todas las ciudades, esto debido a que la motocicleta ya se posicionó como uno de los preferidos medios de escape para el grueso de la delincuencia en nuestro país.

Lo mismo, son usadas las motocicletas para escapar que para atentar en contra de la vida de alguien, o bien, para el transporte de mercancía robada hasta incluso drogas de cualquier índole.

En este punto es preciso señalar que no se trata de criminalizar al motociclista en general, a ese que cumple con lo dispuesto en la normatividad para el correcto uso y circulación de sus unidades y acatando lo establecido en los ordenamientos viales, pero tampoco podemos ser omisos y no atender los problemas que tenemos enfrente y que además nos están dañando considerablemente.

Uno de los motivos por el cual las motocicletas están siendo cada vez más usadas por la delincuencia en nuestro país es por el hecho de que, aunque en los ordenamientos estatales y municipales está prohibido, en la práctica

cotidiana y por complacencia de las autoridades estas motocicletas pueden circular sin contar con placas que las identifiquen.

Se trata de motocicletas de precio accesible que se pueden comprar indiscriminadamente en cualquier lugar y que inmediatamente se pueden utilizar sin la obligatoriedad de tener su matrícula de identificación; éstas son difíciles de rastrear y, por ende, idóneas para su uso indiscriminado por cualquier tipo de delincuente.

Esto es inaceptable porque, además, son motocicletas que pueden circular libremente no solo por las calles de cualquier ciudad, lo cual es competencia de las autoridades locales en materia de tránsito, sino también incluso en cualquier carretera de jurisdicción federal, lo que les extiende aún más sus rutas de escape con mayor facilidad y, sobre todo, impunidad. Es precisamente en este punto en el cual la presente iniciativa busca incidir.

En ordenamientos estatales como municipales e incluso a nivel federal está señalada la prohibición de circular con automotores sin matrícula de identificación vehicular y tarjeta de circulación, como lo podemos verificar en el artículo 85 y 86 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, que señala lo siguiente:

**“Artículo 85.** Para que un vehículo automotor, así como remolque o semirremolque pueda transitar en las vías federales, será necesario que esté provisto de placas debidamente colocadas y claramente legibles, así como de tarjeta de circulación y, en su caso, engomado, vigentes, expedidos por las autoridades que correspondan o, en su defecto, del documento que legalmente los sustituya”.

Queda prohibido que los vehículos transiten por las vías federales con placas metálicas de identificación con modificaciones o colocación de forma tal que impida su legibilidad.

El engomado de identificación vehicular deberá estar colocado en alguna de las ventanillas en un lugar claramente visible desde el exterior, pero que no obstruya el campo visual del conductor.

El original de la tarjeta de circulación deberá llevarse en el vehículo y el conductor está obligado a entregarla, para su revisión, al Policía Federal que la solicite o al servidor público comisionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, referido en el artículo 90 de este Reglamento.

La violación al presente artículo se sancionará con lo señalado en el artículo 86 del presente Reglamento.

Quedan exceptuados de lo anterior los:

- I. Implementos agrícolas que transiten eventualmente;
- II. Equipos de diseño especial dedicados al transporte de objetos indivisibles de gran peso o volumen que transiten esporádicamente;
- III. Vehículos propulsados exclusivamente por energía eléctrica obtenida de conductores externos;
- IV. Vehículos de las fuerzas armadas del país, y
- V. Motocicletas, cuatrimotos y trimotos, así como bicicletas y triciclos que no requieran placas, engomado ni tarjeta de circulación conforme a las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecerá las características y especificaciones de las placas, engomados y tarjetas de circulación de todos los vehículos automotores, remolques y semirremolques matriculados en el país y asignará la numeración que corresponda a cada entidad federativa. Las características y especificaciones serán uniformes para cada clase de vehículos y servicio al que estén destinados.

“Artículo 86. La falta parcial o total de placas metálicas de identificación vehicular, tarjeta de circulación o, en su caso, engomado, vigentes, referidos en el artículo anterior, se sancionará de acuerdo a lo siguiente:

- I. 15 a 20 veces la cuota diaria establecida por este Reglamento, tratándose de vehículos de servicio particular, y
- II. 30 a 40 veces la cuota diaria establecida por este Reglamento, tratándose de vehículos destinados al servicio de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado”<sup>21</sup>

No obstante lo anterior, en la realidad y en la práctica estas disposiciones no son respetadas por las motocicletas, ya que no se encuentra explícitamente señalado para éstas y tampoco se encuentra particularmente sancionado para hacerlas respetar por parte de las autoridades.

Esta situación ya se está buscando enmendar a nivel local, expresamente para las motocicletas, por ello se hace imperativo que a nivel federal coadyuemos con estos esfuerzos por regular no solo la circulación correcta de las motocicletas en nuestro país, sino también inhibir los accidentes por su uso irresponsable y también evitar su uso por parte de la delincuencia.

Para ello propongo, como una medida que coadyuve con los esfuerzos que a nivel local se están llevando a cabo por regularizar el uso de las motocicletas e inhibir su uso por parte de la delincuencia en actos ilícitos, establecer en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal expresamente la obligación de las motocicletas para circular con su matrícula visible y su documentación correcta por cualquier carretera de jurisdicción federal de nuestro país.

Considero que con la reforma propuesta estaremos integrando ese esfuerzo conjunto que se requiere para que el uso de la motocicleta en nuestro país no pierda ni sus ventajas ni la seguridad que a todos nos conviene y que debe prevalecer para beneficio no solo de quienes las usan y aprovechan, sino también a favor de toda la sociedad en general. En esta tarea esta soberanía no puede quedar ni al margen ni ajena a atender la actual situación prevaleciente en el tema.

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

#### **Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal**

**Artículo Único.** Se reforma el primero y el último párrafo del artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona al mismo una fracción II Bis y un nuevo párrafo tercero, para quedar como sigue:

**Artículo 74 Bis.** La Secretaría de **Seguridad y Protección Ciudadana**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

- I. Por infracciones a la presente Ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos días de salario mínimo;
- II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que ga-

rantice daños a terceros con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El propietario del vehículo tendrá 45 días naturales para la contratación de la póliza de seguro, misma que al presentarla ante la autoridad recaudatoria durante el término anterior, le será cancelada la infracción;

**II Bis. Por conducir motocicletas que no estén provistas de placas metálicas de identificación vehicular, tarjeta de circulación o, en su defecto, del documento vigente que legalmente los sustituya expedido por las autoridades correspondientes; o por conducir motocicletas con placas metálicas de identificación con modificaciones, alteradas, cubiertas o colocadas de forma tal que impida su legibilidad, con multa de veinte a cuarenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización;**

III. Cualquier otra infracción a las disposiciones de esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven para la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, con multa de hasta quinientos días de salario mínimo.

En caso de reincidencia, la Secretaría de Seguridad Pública podrá imponer una multa equivalente hasta el doble de las cuantías señaladas, salvo las excepciones o casos específicos previstos en esta Ley.

**La reincidencia en las infracciones señaladas en la fracción II Bis de este artículo será sancionada con el retiro de la motocicleta de la circulación.**

Los ingresos derivados por concepto de multas a que se refiere la fracción I del presente Artículo, se destinarán a la Secretaría de Seguridad Pública para cubrir gastos de operación e inversión en programas vinculados a la propia seguridad pública y de manera específica se destinará el 20 por ciento del total a prevención del delito, en tanto que los derivados de la fracción II se destinarán conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 74 de esta Ley.

La Secretaría y la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** establecerán mecanismos para el intercambio de información en materia de infracciones.

## Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor treinta días posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

- 1 [https://www.tomtom.com/en\\_gb/traffic-index/ranking/](https://www.tomtom.com/en_gb/traffic-index/ranking/)
- 2 [https://www.tomtom.com/en\\_gb/traffic-index/ranking/](https://www.tomtom.com/en_gb/traffic-index/ranking/)
- 3 <https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/>
- 4 <https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/>
- 5 <https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/>
- 6 <https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/>
- 7 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5278684&fecha=22/11/2012#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5278684&fecha=22/11/2012#gsc.tab=0)
- 8 <https://www.vertigopolitico.com/bienestar/bienestar/notas/uso-de-motocicletas-mayor-nivel-de-bienestar-para-millones-de-personas>
- 9 <http://blog.dinamotos.mx/2017/01/el-uso-de-motocicletas-en-mexico.html>
- 10 <http://blog.dinamotos.mx/2017/01/el-uso-de-motocicletas-en-mexico.html>
- 11 <http://blog.dinamotos.mx/2017/01/el-uso-de-motocicletas-en-mexico.html>
- 12 <http://blog.dinamotos.mx/2017/01/el-uso-de-motocicletas-en-mexico.html>
- 13 <https://www.vertigopolitico.com/bienestar/bienestar/notas/uso-de-motocicletas-mayor-nivel-de-bienestar-para-millones-de-personas>
- 14 [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=)
- 15 <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/motocicletas-se-suman-al-caos-vehicular-de-mexico/DPQ6INEOQFG53H7WLWPNOSIRMQ/story/>
- 16 <https://www.milenio.com/policia/disparan-accidentes-motocicleta-ubican-vias-peligrosas>



17 <https://www.milenio.com/policia/disparan-accidentes-motocicleta-ubicacion-vias-peligrosas>

18 <https://www.milenio.com/policia/disparan-accidentes-motocicleta-ubicacion-vias-peligrosas>

19 <https://laverdadnoticias.com/mexico/Aumentan-en-CDMX-delitos-realizados-con-motocicletas-20221102-0021.html>

20 <https://laverdadnoticias.com/mexico/Aumentan-en-CDMX-delitos-realizados-con-motocicletas-20221102-0021.html>

21 [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5278684&fecha=22/11/2012#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5278684&fecha=22/11/2012#gsc.tab=0)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2023.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, de la Cámara de Diputados.

---

## LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

«Iniciativa que adiciona el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de los senadores Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Raúl Bolaños-Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del PVEM

La senadora **Alejandra Lagunes Soto Ruiz** y el senador **Raúl Bolaños-Cacho Cué**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención y atención de producción de discapacidades en niñas, niños y adolescentes**, con base en las siguientes:

### Consideraciones

El oído es considerado un órgano corporal que existe tanto en seres humanos como en animales, este forma parte de los sentidos corporales y permite percibir y distinguir sonidos.<sup>1</sup>

Este órgano está altamente conectado con la comunicación, su importancia es vital para establecer relaciones interpersonales y de aprendizaje debido a que ayuda a sintetizar todos los sonidos, ruidos, y diferentes vibraciones sonoras que existen en el medio ambiente.

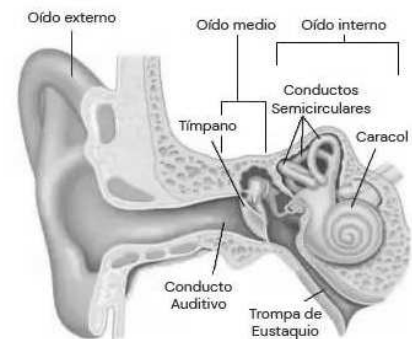
Es importante señalar que este órgano es muy sensible y se compone por:<sup>2</sup>

-El oído externo: está formado por el pabellón y el conducto auditivo. El pabellón auditivo está compuesto por cartílago duro y piel cuya principal función es captar sonidos y conducirlos hacia el conducto auditivo que conecta con el oído medio.

-El oído medio: está formado por una cavidad llena de aire que transforma las ondas sonoras en vibraciones y las transmite al oído interno. Hay que señalar que el oído interno y el externo se encuentran separados por el tímpano, este tejido es golpeado por los sonidos haciendo que este se encuentre en constante movimiento.

-El oído interno: funciona con base al oído medio en el cual se encuentra el nervio auditivo, este permite mantener el equilibrio, es el encargado de enviar la información al cerebro para que a través de los impulsos interprete y envíe los mensajes a los músculos que ayudan al cuerpo a mantener el equilibrio.

Figura 1. Anatomía del Oído.



**Fuente:** (s.f), Anatomía del oído, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en: <https://www.comaudi.com/anatomia-del-oido/>.

El oído es considerado en la medicina como un órgano complejo e importante para el ser humano debido a la información sonora que transmite al cerebro, gracias a esto es posible la comunicación con el entorno que nos rodea, además que la audición permite mantener al cuerpo alerta en las actividades que el ser humano realiza aun cuando estamos dormidos.

Por tales motivos es importante mantener sanos los oídos en cualquier etapa de la vida, para esto se ha denominado “cuidado del oído y la audición” al término que hace referencia a las intervenciones necesarias para prevenir, identificar y tratar la pérdida auditiva y las enfermedades relacionadas con el oído.

De acuerdo con un informe emitido por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se estima que para el 2050 aproximadamente un cuarto de la población mundial será afectado por la pérdida de audición, debido a causas que son prevenibles como lo es escuchar música a un volumen alto durante tiempo prolongado, lesiones deportivas, golpes en la cabeza, enfermedades infecciosas y exposición en eventos públicos a sonidos fuertes.<sup>3</sup>

Esta estadística calcula que al menos 700 millones de personas harán uso de atención auditiva, actualmente se estima que un poco más 430 millones de personas sufren de algún tipo de pérdida auditiva que requiere atención profesional.

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que más del 5 por ciento de la población mundial padece una pérdida de audición discapacitante y requiere rehabilitación, esta se refiere a una pérdida superior de 35 decibelios (dB) en el oído.<sup>4</sup>

Los decibelios o decibeles son una unidad que se utiliza para medir la intensidad del sonido y otras magnitudes físicas,<sup>5</sup> ahora bien, es importante enfatizar que no solo la intensidad del decibelio es la que determina si el ruido es peligroso, sino que también es importante la duración de la exposición, la que se contempla para saber el impacto en el órgano auditivo.

Además, la OMS expone que el 60 por ciento de las y los niños que sufren pérdida de audición se debe a causas y complicaciones que pueden ser prevenidas con medidas de salud pública, ahora bien, actualmente los adolescentes y jóvenes adultos, corren el riesgo de sufrir una pérdida de audición, se estima que más de 1 mil millones corren ries-

go de quedarse sordos por el desarrollo de malos hábitos auditivos.

Se estima que, en América, aproximadamente, 217 millones de personas hacen frente a una pérdida auditiva, esto representa un 25.52 por ciento de la población y se espera que el número incremente debido a que muchas personas no cuentan con accesos de salud pública, esto generará un impacto de gran alcance a la vida de muchas personas. La OMS estima que, en el continente, el gasto anual en salud auditiva asciende a 262 millones mismo que se considera deficitario para atender todos los casos.<sup>6</sup>

Es importante analizar la salud auditiva desde la infancia, debido a que en ocasiones esta se produce en tempranas edades mediante lesiones que pudieron ser evitadas, lo que provoca que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se enfrenten a otros escenarios, de acuerdo con la misma organización un porcentaje considerable de infantes que enfrentan pérdida de audición y sordera, rara vez son escolarizados.

En otro escenario las personas jóvenes que hacen frente a esta problemática tienen que desafiar las barreras como el desempleo y quienes cuentan con un trabajo bajo esta discapacidad, se encuentran ocupando puestos en las categorías más bajas de la fuerza laboral.

Es cierto que existen muchas causas que conducen a una pérdida de audición durante diversas etapas de la vida, en estas se puede considerar los periodos prenatales y perinatales, hasta la etapa de adulto mayor. Sin embargo, en los infantes casi el 60 por ciento de la pérdida de audición se debe a causas como por la exposición a sonidos fuertes durante tiempos prolongados, productos químicos y medicamentos ototóxicos.

Ante estos panoramas se han emitido una serie de recomendaciones a nivel internacional sobre medidas que hacen frente para reducir la pérdida de audición como lo es:

1. La vacunación.
2. Prácticas de atención materna y puericultura.
3. La detección y el tratamiento de afecciones comunes del oído.
4. Programas de protección de la audición ante la exposición de ruidos fuerte en entornos de ocio.

El impacto de esta problemática es tan profundo que la Asamblea General, así como otros organismos internacionales han unido fuerzas para hacer frente a la prevención de la sordera y la pérdida de audición, con base en el informe que emite la OMS respecto a este tema, reconoce que cada año incrementa la proyección y las personas que enfrentan esta problemática.

En una resolución de la Asamblea General sobre el tema, insta a los países miembros para que incorporen estrategias de atención otológica y audiológica en los sistemas de salud bajo una cobertura sanitaria universal, de igual forma busca incrementar las campañas de concientización y sensibilización en todos los niveles sobre esta problemática.<sup>7</sup>

En México, de acuerdo con la Secretaría de Salud, en el año 2021, aproximadamente 2.3 millones de personas padecían una discapacidad auditiva, el 50 por ciento eran adultos de la tercera edad, un 34 por ciento personas de 30 a 59 años y 2 por ciento niñas y niños.<sup>8</sup>

Asimismo, la institución expuso que los factores que producían sordera en la población eran principalmente por antecedentes familiares, edad avanzada, exposición a sonidos intensos o a música con alto volumen, de acuerdo con diversas organizaciones de la sociedad civil, la sordera en niñas y niños es provocada por causas que son prevenibles con un diagnóstico y tratamiento oportuno.<sup>9</sup>

La discapacidad auditiva tiene importantes repercusiones en las niñas y niños debido a que afecta el desarrollo de su pensamiento, habla, lenguaje y conducta, lo que provoca barreras para el aprendizaje y convivencia social.

El Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático señala que la pérdida auditiva inducida por el ruido se considera actualmente como un problema de salud pública, de igual forma señala que en México, se necesita seguir trabajando en los temas relacionados al ruido, pese que existe la NOM 0816 que está enfocada al control de fuentes de ruido fijas, aún se necesita considerar otros factores que agudizan los problemas de sordera en la población.<sup>10</sup>

De igual forma señaló que existen pocos datos sobre el tema, y de los que existen, han expuesto que en México los niveles de ruido están por encima de los valores recomendados por la OMS, cuyo valor es de 70 decibeles.

Otro factor que contribuye a dicha problemática es el ruido en espacios recreativos, este factor repercute de forma gra-

dua, parcial, total, temporal, permanente o acumulativa en uno o ambos oídos debido a que daña las estructuras sensoriales de las personas, lo que provoca una discapacidad auditiva.

De acuerdo con diversas fuentes, el ruido recreativo afecta considerablemente a niños, niñas y adolescentes en México, en una encuesta emitida en 2018 por el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, de 480 estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria, 200 de los oídos estudiados arrojaron tener una discapacidad auditiva por ruido recreativo.<sup>11</sup>

El Instituto Nacional de la Sordera y Otros Trastornos de la Comunicación (NIDCD), de Estados Unidos, dio a conocer los niveles promedio de sonidos comunes en decibelios en actividades de recreación que son causantes de discapacidad auditiva.

Actividad	Decibeles que produce
Función de Cine	74-104 dBA
Uso de motocicletas	80-110 dBA
Oír música a través de audífonos a máximo volumen, eventos deportivos y conciertos	94-110 dBA
Exposición auditiva en fuegos artificiales	140-16 dBA

Fuente: Tabla de elaboración propia a partir de los datos publicados en: National Institute on Deafness and Other Communication Disorders. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022]. [En Línea]. Disponible en: <https://www.nidcd.nih.gov/health/earhearing/earhearing-decibels-information>

Con la información expuesta, se contempla que los ruidos fuertes durante tiempos prolongados en diversas actividades son conducto de pérdida de audición debido a la exposición gradual al ruido, el desarrollo constante de estas actividades en la vida diaria es poco notable hasta que la discapacidad se vuelve inminente.

Algunas recomendaciones para prevenir la pérdida de audición inducida por el ruido son:<sup>12</sup>

- Uso de tapones para los oídos u otros aparatos de protección cuando se desarrolle alguna actividad que exponga al oído a ruidos fuertes-
- Proteger los oídos de las niñas y niños a volúmenes altos durante eventos de recreación, y
- Realizar constantes pruebas auditivas si se está expuesto a ruidos fuertes durante tiempos prolongados.

Actualmente, la legislación mexicana ha visibilizado a las personas con discapacidad, al implementar una serie de reformas que buscan impulsar la inclusión, el respeto y pro-

moción de sus derechos humanos, así como la adaptación de estas en diversos entornos.<sup>13</sup> Sin embargo, es necesario seguir trabajando para que las personas gocen de bienestar y salud.

Por ello la presente iniciativa busca reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinen a fin de establecer medidas de prevención en espectáculos públicos que superen los 80 decibeles a efecto de prevenir y reducir la aparición de discapacidades auditivas en niñas, niños y adolescentes.

Nuestro país, al adoptar e implementar estas medidas, dará cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico al Objetivo Número 3 Salud y Bienestar, el cual busca que toda persona tenga una vida sana sin importar la edad o género.

Durante el 2022 la OMS a través de la campaña “Para oír de por vida, escucha con cuidado”, buscó destacar la importancia de la escucha segura para conservar una buena audición de por vida, de igual forma enfatizó que 1 de cada 2 jóvenes corre el riesgo de perder audición debido a una forma insegura de escuchar.<sup>14</sup>

Es importante hacer frente a esta problemática que amenaza la salud de millones de personas y en especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Único.** Se adiciona una fracción XVI Bis al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

#### **Artículo 50. ...**

I. al XV

XVI. Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental;

**XVI Bis. Establecer medidas de prevención en espectáculos públicos que superen los 80 decibeles a efecto de prevenir y reducir la aparición de discapacidades auditivas en niñas, niños y adolescentes;**

XVII. Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación, y

XVIII. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

...

...

...

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 (s.f), Oído, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>

2 (s.f), El oído: un órgano magnífico, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://www.hear-it.org/es/el-oido>

3 (02 de marzo de 2021), Para el 2050, la pérdida de audición afectará a un cuarto de las personas en el mundo, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://news.un.org/es/story/2021/03/1488942>

4 (02 de marzo de 2021), Sordera y pérdida de audición, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

5 (s.f), Decibelio, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], Disponible en:

[https://ec.europa.eu/health/scientific\\_committees/opinions\\_layman/es/perdida-audicion-reproductores-musica-mp3/glosario/def/decibelio.htm#:~:text=Definici%C3%B3n%3A,Bell%2C%20el%20inventor%20del%20tel%C3%A9fono.](https://ec.europa.eu/health/scientific_committees/opinions_layman/es/perdida-audicion-reproductores-musica-mp3/glosario/def/decibelio.htm#:~:text=Definici%C3%B3n%3A,Bell%2C%20el%20inventor%20del%20tel%C3%A9fono.)

6 (s.f), Salud auditiva, [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2022], [En línea], Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss>

7 (s.f), Prevención de la sordera y la pérdida de audición, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

[https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA70/A70\\_R13-sp.pdf?ua=1](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70_R13-sp.pdf?ua=1)

8 28 de noviembre 2021, Día Nacional de las Personas Sorda, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/530-con-discapacidad-auditiva-2-3-millones-de-personas-instituto-nacional-de-rehabilitacion?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20aproximadamente%202.3%20millones,ciento%20son%20ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os.>

9 (24 de febrero de 2022), Discapacidad auditiva: cinco datos clave de México y el mundo., [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://www.yotambien.mx/actualidad/discapacidad-auditiva-cinco-datos-clave-de-mexico-y-el-mundo/>

10 (21 de septiembre de 2021). Contaminación acústica, [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://www.atmosfera.unam.mx/contaminacion-acustica/>

11 (2018). Daño auditivo inducido por ruido recreativo. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342018000200011](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342018000200011)

12 (s.f). Pérdida de audición inducida por el ruido. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://www.nidcd.nih.gov/es/espanol/perdida-de-audicion-inducida-por-el-ruido#3>

13 (10 de febrero de 2021), Aprueban reformas para que las personas con discapacidad auditiva reciban educación bilingüe en lenguaje de señas. [Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/aprueban-reformas-para-que-personas-con-discapacidad-auditiva-reciban-educacion-biling-e-en-lengua-de-seas#gsc.tab=0>

14 (s.f). Realidad ODS. Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2022], [En Línea], Disponible en:

<https://realidadods.catedu.es/para-oir-de-por-vida-escucha-concuidado/#.Y7NR73bMLrc>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero del 2023.— Senadora y senador Alejandra Lagunes Soto Ruiz y Raúl Bolaños-Cacho Cué (rúbricas).»

## Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.

---

### LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

«Iniciativa que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **Angélica Peña Martínez**, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente **ini-**

**ciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva es un derecho humano, éste se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gracias a este derecho podemos iniciar un procedimiento para dirimir cualquier controversia legal, promover medios de defensa o hacer valer un derecho hasta que se emita una sentencia definitiva que ponga fin al procedimiento.

En muchas ocasiones con el fin de fundar y motivar las resoluciones, el juzgador emplea un lenguaje técnico y difícil de comprender, lo cual, en algunos casos en específico, podría vulnerar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en su dimensión comunicacional, la cual exige que toda la información relevante que se le proporciona a una persona esté disponible en formatos de comunicación que pueda comprender fácilmente, por esta razón es necesario que cuando se emita una resolución definitiva se adjunte una sentencia de fácil acceso en la lengua indígena correspondiente que se adapte a las necesidades de los interesados cuando en el procedimiento se involucren derechos de comunidades, pueblos o personas que hablen lenguas indígenas.

El derecho al acceso a la justicia ha cobrado gran relevancia en los últimos años y se encuentra sujeto a un proceso de evolución que no ha concluido. Su origen histórico lo ubicamos en el concepto del *due process of law del common law* inglés, la norma según la cual los individuos no deben ser privados de su vida, libertad o propiedad sin que previamente se les brinde una oportunidad de defensa judicial efectiva.<sup>1</sup>

Esta evolución ha sido evidente, pues dentro del sistema normativo Internacional este derecho humano ha sido previsto por diversos instrumentos y su cobertura ha sido ampliado poco a poco.

La Declaración Universal de Derechos Humanos contempla en su artículo 8 de manera muy general que:

#### “Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante tribunales nacionales competentes, que le ampare contra

actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley”.<sup>2</sup>

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) amplía el alcance de este derecho humano en el artículo 14, pues no se limita solamente a garantizar el derecho de acceder a un recurso efectivo, sino que considera que en dicho procedimiento se deben garantizar el principio de igualdad, imparcialidad e independencia, así como las garantías mínimas de las que debe gozar toda persona acusada por un delito:

#### “Artículo 14

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;

c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;

d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;

e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de

descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;

g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

...»<sup>3</sup>

Sin duda alguna el derecho de acceso a la justicia es de suma importancia, pues constituye la puerta de acceso para el reclamo de los otros derechos humanos y que se encuentra vinculado su ejercicio con otras normas internacionales de derechos humanos, como la no discriminación y el derecho de igualdad.

Dentro de nuestro marco normativo el derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva está previsto en el segundo párrafo del artículo 17 constitucional de la siguiente manera:

“Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además de que su servicio será gratuito, y las costas judiciales prohibidas. ...”

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 3788/2017, el derecho al acceso a la justicia tiene tres dimensiones: jurídica, física y comunicacional.<sup>4 y 5</sup>

**Jurídica:** El acceso a la justicia exige a los Estados que todas las personas tengan un acceso efectivo a los procedimientos judiciales por sí mismas, ya sea como partícipes directos o indirectos, lo que está estrechamente vinculado con el reconocimiento de su capacidad jurídica.

**Física:** Requiere que puedan acceder, en igualdad de condiciones que los demás, a las instalaciones en las que se llevan a cabo los procedimientos jurisdiccionales y a las oficinas judiciales.

**Comunicacional:** Exige a los Estados garantizar que toda la información relevante que se les proporciona esté disponible en formatos de comunicación que puedan comprender fácilmente.

Derivado de la reforma constitucional el 2011, los derechos humanos han cobrado una gran relevancia, pues no solo se les da reconocimiento a los derechos previstos en nuestra carta magna y en los tratados internacionales, sino que también se establece la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de interdependencia<sup>6</sup> establece que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garanticen el resto de los derechos; así mismo, establece que la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

El derecho al acceso a la justicia tiene una estrecha relación con el principio referido, ya que si éste llega a vulnerarse de cualquier forma, atentaría directamente contra el resto de nuestros derechos, pues no podríamos acudir ante un tribunal a promover algún mecanismo de defensa si alguien viola alguno de nuestros derechos como el patrimonio, la libertad, la dignidad entre otros.

Para poner fin a un procedimiento es necesario que el juzgador emita una sentencia fundada y motivada en la que se encuentren vertidas sus consideraciones acerca del sentido del fallo, en muchas ocasiones, con el objeto de cumplir con el principio de exhaustividad, el juzgador emplea un lenguaje jurídico lleno de tecnicismos el cual puede llegar a ser difícil de comprender, en especial si una de las partes no habla español, por lo cual debe ser un derecho que las personas que hablan una lengua indígena el que puedan acceder a una sentencia de lectura fácil en su lengua para garantizar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Aunado a lo anterior y siendo evidente la necesidad de garantizar este derecho la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el “Acuerdo General 1/2019 que regula el procedimiento a seguir en los asuntos de su conocimiento que involucren personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad”, el cual establece que:

En los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes y sujetas a protección internacional,

personas, comunidades y pueblos indígenas y en todos aquellos casos en que los Ministros integrantes de esta Segunda Sala así lo estimen necesario por considerar que por las características y condiciones sociales de alguna o algunas de las partes en el juicio así lo ameriten e incluso por tratarse de casos que revisten las características de importancia y trascendencia social para lograr un adecuado y efectivo acceso a la justicia, se elaborará además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible y sencilla que también deberá someterse a votación de los integrantes de la Sala en términos de las disposiciones legales aplicables.<sup>7</sup>

Aunado a lo anterior, con el propósito de coadyuvar a que las personas con necesidades especiales de protección puedan acceder plenamente a las sentencias que afecten su esfera jurídica, el Consejo de la Judicatura Federal ha emitido recomendaciones para que los juzgadores puedan emitir sentencias en formato de lectura fácil, por ejemplo:<sup>8</sup>

- Personificar el texto acorde a la edad, desarrollo cognoscitivo y grado de madurez.
- Utilizar un lenguaje simple, directo y cotidiano
- Evitar tecnicismos, conceptos abstractos, abreviaturas e iniciales.
- En caso de utilizar conceptos abstractos estos deberán ser ilustrados con ejemplos.
- Si es posible, apoyarse en fotografías, gráficos o símbolos.

Ahora bien, es importante destacar que estas sentencias de fácil lectura no deben estar limitadas a personas menores de edad o personas con discapacidad, para garantizar el derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, por lo cual es necesario ampliar nuestro panorama.

Recordemos que México es una nación pluricultural conformada por diversos grupos étnicos a lo largo y ancho de todo su territorio y muchos de ellos son hablantes nativos de lenguas como maya, náhuatl, otomí, rarámuri, zapoteco, mixteco, chinanteco, entre otras, por lo cual si un hablante nativo de una lengua originaria está dentro de un procedimiento legal y su resolución se emite en un lenguaje que no pueda comprender también se está limitando su acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.

Lo anterior lo entendió perfectamente la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán cuando sus integrantes resolvieron emitir una versión de sentencia en formato de lectura fácil en español y en lengua maya, ya que una de las personas involucradas en un proceso judicial manifestó ser mayahablante y si bien contó con el apoyo de intérpretes, los magistrados consideraron que para salvaguardar su derecho de acceso a la justicia se debían hacer ajustes razonables en el proceso, entre ellos, emitir una sentencia de fácil acceso y en la lengua materna de la persona, para la correcta comprensión de la decisión judicial.<sup>9</sup>

Si bien es cierto que a través de las recomendaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura Federal han logrado grandes avances, lo cierto es que la emisión de sentencias de lectura fácil no tiene el carácter de obligatorio, por lo cual es necesario que en las leyes aplicables se establezca de manera específica la obligación referida.

En este contexto, considero pertinente que dicha obligación se encuentre prevista en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, ya que es en este ordenamiento donde están consagrados los derechos de las personas que hablan alguna lengua indígena.

Con el objetivo de exponer de forma clara y precisar el contenido de la presente iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO LEGAL VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	
ARTÍCULO 10. El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	ARTÍCULO 10. (...)
Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.	(...)
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>En los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de comunidades, pueblos o personas que hablen lenguas</b>



<p>En los términos del artículo 5o., en las entidades federativas y en los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en las instancias que se requieran.</p>	<p>indígenas, a petición de parte, se elaborará, además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible y sencilla en su lengua con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.</p> <p>(...)</p>
---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

### Decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

**Artículo Único.** Se adiciona un nuevo párrafo tercero al artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** El Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura.

**En los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de comunidades, pueblos o personas que hablen lenguas indígenas, a petición de parte, se elaborará, además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible y sencilla en su lengua a fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.**

En los términos del artículo 5o., en las entidades federativas y en los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas a que se refiere el párrafo anterior, en las instancias que se requieran.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

- <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2547/20.pdf>
  - <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
  - <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
  - [ADR-3788-2017-180402.pdf \(scjn.gob.mx\)](https://www.scn.gob.mx/ADR-3788-2017-180402.pdf)
  - [Detalle - Tesis - 2018631 \(scjn.gob.mx\)](https://www.scn.gob.mx/Detalle-Tesis-2018631)
  - <https://www.cndh.org.mx/documento/los-principios-de-universalidad-interdependencia-indivisibilidad-y-progresividad-de-los>
  - DOF - Diario Oficial de la Federación
  - <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGAI/campanasDifusion.htm> cartelGuiaEmitirSentenciaFormatoLecturaFacil.jpg (1200×1440) (cjf.gob.mx)
  - Primera sentencia en formato de lectura fácil traducido a la lengua maya (poderjudicialyucatan.gob.mx)
- Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2023.— Diputada Angélica Peña Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

«Iniciativa que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **Angélica Peña Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecolo-

gista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva es un derecho humano, éste se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gracias a este derecho podemos iniciar un procedimiento para dirimir cualquier controversia legal, promover medios de defensa o hacer valer un derecho hasta que se emita una sentencia definitiva que ponga fin al procedimiento.

En muchas ocasiones con el fin de fundar y motivar las resoluciones, el juzgador emplea un lenguaje técnico y difícil de comprender, lo cual, en algunos casos en específico, podría vulnerar su derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en su dimensión comunicacional, la cual exige que toda la información relevante que se le proporciona a una persona esté disponible en formatos de comunicación que pueda fácilmente comprender fácilmente, por esta razón es necesario que cuando se emita una resolución definitiva se adjunte una sentencia de fácil acceso que se adapte a las necesidades de los interesados cuando alguna de las partes sea una persona con alguna discapacidad que le dificulte el acceso a la información.

El derecho al acceso a la justicia ha cobrado gran relevancia en los últimos años y se encuentra sujeto a un proceso de evolución que no ha concluido. Su origen histórico lo ubicamos en el concepto del *due process of law* del *common law* inglés, la norma según la cual los individuos no deben ser privados de su vida, libertad o propiedad sin que previamente se les brinde una oportunidad de defensa judicial efectiva.<sup>1</sup>

Esta evolución ha sido evidente, pues dentro del sistema normativo internacional este derecho humano ha sido previsto por diversos instrumentos y su cobertura ha sido ampliado poco a poco.

La Declaración Universal de Derechos Humanos contempla en su artículo 8 de manera muy general que:

“Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante tribunales nacionales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley”<sup>2</sup>

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) amplía el alcance de este Derecho Humano en el artículo 14, pues no se limita solamente a garantizar el derecho de acceder a un recurso efectivo, sino que considera que en dicho procedimiento se deben garantizar el principio de igualdad, imparcialidad e independencia, así como las garantías mínimas con las que debe gozar toda persona acusada por un delito:

“Artículo 14

1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;

b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;

c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;

d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección;

a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo, y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo;

e) A interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo;

f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal;

g) A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

...”<sup>3</sup>

Sin duda alguna el derecho de acceso a la justicia es de suma importancia, pues constituye la puerta de acceso para el reclamo de los otros derechos humanos y que se encuentra vinculado su ejercicio con otras normas internacionales en la materia, como la no discriminación y el derecho de igualdad.

Dentro de nuestro marco normativo el derecho al acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva está previsto en el segundo párrafo del artículo 17 constitucional de la siguiente manera:

“Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, además de que su servicio será gratuito, y las costas judiciales prohibidas. ...”

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 3788/2017, el derecho al acceso a la justicia tiene tres dimensiones: jurídica, física y comunicacional.<sup>4 y 5</sup>

Jurídica: El acceso a la justicia exige a los Estados que todas las personas con discapacidad tengan un acceso efectivo a los procedimientos judiciales por sí mismas, ya sea como partícipes directos o indirectos, lo que está estrechamente vinculado con el reconocimiento de su capacidad jurídica; asimis-

mo, exige la tutela de la igualdad procesal de la persona con discapacidad, ya que en su ausencia existirían obstáculos para que su acceso a la justicia sea efectivo.

Física: Requiere que puedan acceder, en igualdad de condiciones que los demás, a las instalaciones en las que se llevan a cabo los procedimientos jurisdiccionales y a las oficinas judiciales.

Comunicacional: Exige a los Estados garantizar que toda la información relevante que se les proporciona esté disponible en formatos de comunicación que puedan comprender fácilmente, como lenguaje de señas, el sistema de escritura braille, herramientas digitales o en un texto de lectura fácil.

Derivado de la reforma constitucional del 2011, los derechos humanos han cobrado una gran relevancia, pues no solo se les da reconocimiento a los derechos previstos en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales, sino que también se establece la obligación del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de interdependencia<sup>6</sup> establece que el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garanticen el resto de derechos; así mismo, establece que la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.

El derecho al acceso a la justicia tiene una estrecha relación con el principio referido, ya que si éste llega a vulnerarse de cualquier forma, atentaría directamente contra el resto de los derechos de una persona, pues no podríamos acudir ante un tribunal a promover algún mecanismo de defensa si alguien viola alguno de nuestros derechos como el patrimonio, la libertad, la dignidad entre otros.

Ahora bien, para garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en todas sus dimensiones es obligación del Estado que se lleven a cabo todas las medidas necesarias para que aquéllas puedan participar efectivamente en los procedimientos, ya sea directa o indirectamente, en igualdad de condiciones que el resto de las personas, tomando en cuenta la funcionalidad específica de la persona con discapacidad y la posible afectación a derechos de terceros.<sup>7</sup>

Para poner fin a un procedimiento es necesario que el juzgador emita una sentencia fundada y motivada en la que se

encuentren vertidas sus consideraciones acerca del sentido del fallo, en muchas ocasiones, con el objeto de cumplir con el principio de exhaustividad, el juzgador emplea un lenguaje jurídico lleno de tecnicismos que puede llegar a ser difícil de comprender, por lo cual debe ser un derecho de las personas con discapacidad el poder acceder a una sentencia de lectura fácil para garantizar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

En el año 2019 llegó al pleno de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación un asunto en el que Ricardo Adair, quien tiene Síndrome de Asperger, ganó un amparo para que se respetara su derecho de decidir por sí mismo, por lo cual se emitió una sentencia normal y otra adaptada para que él la comprendiera y así garantizar su derecho al acceso a la justicia.<sup>8</sup>

Aunado a lo anterior y siendo evidente la necesidad de garantizar este derecho la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el “Acuerdo General 1/2019 que regula el procedimiento a seguir en los asuntos de su conocimiento que involucren personas o grupos de personas en situación de vulnerabilidad”, el cual establece que:

“En los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas, comunidades y pueblos indígenas y en todos aquellos casos en que los Ministros integrantes de esta Segunda Sala así lo estimen necesario por considerar que por las características y condiciones sociales de alguna o algunas de las partes en el juicio así lo ameriten e incluso por tratarse de casos que revisten las características de importancia y trascendencia social para lograr un adecuado y efectivo acceso a la justicia, **se elaborará además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible y sencilla que también deberá someterse a votación de los integrantes de la Sala en términos de las disposiciones legales aplicables.**<sup>9</sup>

Además, con el propósito de coadyuvar a que las personas con necesidades especiales de protección puedan acceder plenamente a las sentencias que afecten su esfera jurídica, el Consejo de la Judicatura Federal ha emitido recomendaciones para que los juzgadores puedan emitir sentencias en formato de lectura fácil, por ejemplo.<sup>10</sup>

-Personificar el texto acorde a la edad, desarrollo cognoscitivo y grado de madurez.

-Utilizar un lenguaje simple, directo y cotidiano.

-Evitar tecnicismos, conceptos abstractos, abreviaturas e iniciales.

-En caso de utilizar conceptos abstractos estos deberán ser ilustrados con ejemplos.

-Si es posible, apoyarse en fotografías, gráficos o símbolos.

La necesidad de que se implementen ajustes al procedimiento para garantizar a todas las personas el acceso a la justicia es evidente y ya se han presentado en legislaturas anteriores propuestas con este propósito, las cuales, lamentablemente, no fueron dictaminadas.

Si bien es cierto que a través de las recomendaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura Federal han logrado grandes avances, lo cierto es que la emisión de sentencias de lectura fácil no tiene el carácter de obligatorio, por lo cual es necesario que en las leyes aplicables se establezca de manera específica la obligación referida si en algún procedimiento se involucran derechos de una persona con discapacidad, de manera tal que adjunto a la resolución que ponga fin al procedimiento se emita una sentencia en formato de lectura fácil, tomando en cuenta las particularidades de la discapacidad de la persona involucrada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

**Artículo 29 Bis.** **En los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de personas con discapacidad, a petición de parte, el juzgador deberá emitir, además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible tomando en cuenta las particularidades de la discapacidad de la persona con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

- 1 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2547/20.pdf>
  - 2 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
  - 3 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
  - 4 ADR-3788-2017-180402.pdf (scjn.gob.mx)
  - 5 Detalle - Tesis - 2018631 (scjn.gob.mx)
  - 6 <https://www.cndh.org.mx/documento/los-principios-de-universalidad-interdependencia-indivisibilidad-y-progresividad-de-los>
  - 7 Detalle - Tesis - 2018631 (scjn.gob.mx)
  - 8 <https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/KFNviHsBNHmckC8L9GkN/%22Derecho%22%20>  
[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/kfhyMHYBN\\_4klb4Hea5P/](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/kfhyMHYBN_4klb4Hea5P/)
  - 9 DOF - Diario Oficial de la Federación
  - 10 <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGAI/campanasDifusion.htm> cartelGuiaEmitirSentenciaFormatoLecturaFacil.jpg (1200×1440) (cjf.gob.mx)
- Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2023.— Diputada Angélica Peña Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.**

---

### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

«Iniciativa que adiciona el artículo 364 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Angélica Peña Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **Angélica Peña Martínez**, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 364 del Código Penal Federal**, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La persona humana posee, por naturaleza, una serie de atributos que le dan un valor propio y la distinguen de cualquier otro ser. Entre ellos destacan su inteligencia, voluntad y raciocinio, facultades que le permiten autodeterminarse, y que le dan el carácter de ente libre.<sup>1</sup> Una de dichas cualidades es la libertad personal, a través de la cual se garantiza a la persona la posibilidad de desplazarse, desde el punto de vista físico o corporal.

La libertad personal es un derecho fundamental, previsto en el artículo 7 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, ratificada por el Estado Mexicano en 1981, la cual establece lo siguiente:

#### Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.
2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados parte o por las leyes dictadas conforme a ellas.

Aunado a lo anterior, dentro de nuestro marco normativo su reconocimiento y protección derivan de una interpretación armónica de los artículos: 1o., párrafos primero y cuarto; 11, párrafo primero; 14, párrafo segundo y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Especialmente, los artículos constitucionales 14, párrafo segundo y 16 garantizan el derecho a la libertad personal frente a cualquier acto arbitrario de privación.

En este sentido, libertad personal constituye un derecho fundamental inherente al ser humano, que le permite desplazarse de un lugar a otro sin restricción alguna, esta permisividad es de vital importancia, pues de su goce y ejercicio deriva el disfrute de muchos otros derechos, por ello, el Estado debe implementar los mecanismos necesarios para garantizar su protección, a fin de que ninguna persona sea privada de su libertad.

Desafortunadamente, en los últimos meses del año 2022 se suscitaron dos casos lamentables de privación ilegal de la libertad que recibieron mucha difusión en redes sociales y medios de comunicación, en ambos casos, se privó ilegalmente de la libertad a mujeres que estaban a bordo de un vehículo mientras recibían la prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

En el primer caso, dos mujeres que viajaban hacia San Mateo Xalpa, alcaldía Xochimilco, bajaron desesperadas de un taxi sin placa trasera que, según denunciaron, no siguió sus indicaciones de ruta y no las dejaba descender de la unidad.<sup>2</sup> El hecho fue captado por el copiloto y el conductor de un vehículo que transitaban atrás del taxi que no contaba con placas, dicho video muestra el momento en que el taxi circula sin parar mientras las pasajeras con una de las puertas abiertas trataban de salir del vehículo en movimiento, tras varios pitidos, el taxista comenzó a orillarse y bajar la velocidad. Inmediatamente bajaron dos mujeres en visible estado de pánico. Apenas terminaron de salir del auto el conductor aceleró y se fue.

En el segundo caso, se suscitó un hecho de la misma naturaleza que desafortunadamente, terminó con la muerte de la víctima. Los hechos sucedieron el 1 de noviembre de 2022, al arrojar una mujer de un taxi en movimiento, luego de que éste se desviara de la ruta original en la alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México y el chofer rehusara detenerse cuando ella lo solicitó, de acuerdo con la versión del hermano de la víctima, la joven gritó para pedir ayuda a un grupo de personas que se encontraba cerca de Metro Constitución. Sin embargo, el conductor se cambió a un carril de alta velocidad y aceleró sin que nadie la pudiese ayudar. Al lanzarse fuera del auto en movimiento, la joven se golpeó en la cabeza y murió al instante.<sup>3</sup>

En nuestro día a día tenemos la necesidad de trasladarnos de un lugar a otro para realizar nuestras actividades, para ir a la escuela, al trabajo, a una consulta médica a visitar a algún familiar o incluso salir de viaje y, en ocasiones, debe-

mos recurrir a servicios de transporte público de pasajeros para poder llegar a nuestro destino; sin embargo, muchas personas no se sienten seguras al abordar vehículos que prestan este tipo de servicios por temor a ser privados ilegalmente de su libertad, desafortunadamente esta situación es más recurrente de lo que pensamos, por eso, con el propósito de que los ciudadanos podamos sentirnos más seguros, es necesario imponer sanciones más estrictas para castigar a todo aquel que preste servicios de transporte de pasajeros y prive ilegalmente de su libertad a alguien.

Impedirle a una persona descender de un vehículo, constituye el delito de privación ilegal de la libertad pues, coincide con los criterios orientadores que permiten reconocer la existencia de este delito, los cuales son:<sup>4</sup>

- a) La persona privada de libertad es obligada a permanecer en un lugar determinado; y,
- b) La privación de libertad se caracteriza por el aislamiento de quien la sufre, es decir, por su sometimiento a una situación que le impide desarrollar relaciones sociales normales.

Actualmente, el Código Penal Federal contempla el delito de privación ilegal de la libertad, en los términos siguientes:

Artículo 364. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

I. Al particular que prive a otro de su libertad. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará de un mes más por cada día.

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

La existencia de este tipo penal le permite al Estado tener un mecanismo para castigar a todo aquel que vulnere el derecho a la libertad personal de otra persona; sin embargo, se suscitan hechos más graves en los que privan de la libertad a mujeres mientras reciben servicios de transporte de pasajeros.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de hacer algo para evitar que casos como los citados anteriormente se

repitan, por lo cual es necesario modificar el Código Penal Federal con el fin de establecer una sanción más severa para castigar la comisión de este delito cuando el sujeto activo preste servicios de transporte público de pasajeros a la víctima y la privación ilegal de la libertad se realice durante la prestación de dicho servicio.

La propuesta no modifica el tipo penal base, simplemente adiciona una agravante cuando el delito se comete bajo una circunstancia de modo específica para combatir una situación real en la cual la víctima se encuentra en una situación vulnerable.

Las víctimas utilizan este tipo de servicios por necesidad, aunado a lo anterior, están imposibilitadas para pedir ayuda ya que dentro de un vehículo nadie puede escucharlas y al moverse a altas velocidades, no podrían escapar sin poner en riesgo su vida.

En el mismo sentido, la comisión de este delito tiene gravísimas consecuencias hacia la víctima, pues sufre un impacto a psicológico, emocional, físico y familiar difícil de superar, sin duda alguna es imposible ser indiferente ante esta situación, por lo cual, nuestra obligación es atender de manera urgente este problema mediante la adecuación de nuestro marco normativo.

La privación ilegal de la libertad, en cualquiera de sus formas, pone en riesgo el conjunto de derechos de los que es titular la víctima y que pueden ser aglomerados en un concepto general de seguridad personal.

Actualmente, a pesar de que hemos realizado grandes esfuerzos para que todas y todos los mexicanos se sientan seguros, aún tenemos mucho trabajo por hacer, debemos plantearnos la meta de garantizar un estado de seguridad pleno en el que podamos recibir servicios de transporte público de pasajeros sin temor de que nos priven de nuestra libertad.

Con el objetivo de exponer de forma clara y precisa el contenido de la presente iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>CÓDIGO PENAL FEDERAL</b>	
<p><b>Artículo 364.</b> - Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:</p> <p>I.- Al particular que prive a otro de su libertad. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará de un mes más por cada día.</p> <p>La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.</p>	<p><b>Artículo 364.</b> - ...</p> <p>I.- ...</p> <p>...</p>
<b>SIN CORRELATIVO</b>	
<p>II.- (Se deroga)</p>	<p>La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad cuando el sujeto activo preste servicios de transporte público de pasajeros a la víctima y la privación ilegal de la libertad se realice durante la prestación de dicho servicio.</p> <p>...</p>

Por lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

**Decreto que adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 364 del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 364 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

**Artículo 364. ...**

I. ...

...

**La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad cuando el sujeto activo preste servicios de transporte público de pasajeros a la víctima y la privación ilegal de la libertad se realice durante la prestación de dicho servicio.**

II. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Derecho a la libertad personal, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, México, 2013. Disponible en:

[https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST\\_2014/000262595/000262595.pdf](https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST_2014/000262595/000262595.pdf)

2 <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2022/11/8/frustran-el-presunto-secuestro-de-dos-mujeres-en-un-taxi-de-la-cdmx-296636.html>

3 <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/crimen-y-violencia/dos-mujeres-murieron-en-mexico-luego-de-subirse-a-taxis-sus-familiares-rcna55769>

4 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Op. Cit., p. 80.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 11 de enero de 2023.— Diputada Angélica Peña Martínez (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

### LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, suscrita por la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Andrea Chávez Treviño, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

Recientemente nuestro país fue sacudido por una noticia que visibilizó nuevamente una problemática nacional que aqueja desde tiempo atrás a México, las condiciones de nuestro sistema penitenciario. El 1 de enero de 2023 amanecemos

con el reporte de un nuevo motín en el Centro de Readaptación Social (Cereso) número 3 en Ciudad Juárez, Chihuahua, que dejó 14 personas muertas, 13 heridos y alrededor de 24 presos prófugos.<sup>1</sup> Estos hechos pusieron al descubierto una serie de actos de corrupción imputables a autoridades del gobierno del estado de Chihuahua, a cargo de la administración de dicho centro —permisión de cajas fuertes con dinero, drogas, armas, así como celdas llenas de lujos—, y la presunta comisión de graves violaciones a derechos humanos en perjuicio de los internos y sus familias.<sup>2</sup>

Conforme al Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022, al cierre de 2021, la infraestructura penitenciaria nacional estaba compuesta por 319 centros: 15 centros penitenciarios federales, 251 centros penitenciarios estatales y 53 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes.<sup>3</sup>

De ese mismo censo recabado por el Inegi, se desprende la siguiente información correspondiente al año 2021:

Categoría	Centros Penitenciarios Estatales	Centro Penitenciario Federal	Observaciones
Personal adscrito total 38 828 personas	61.9% hombres y 38.1% mujeres.	44.5% hombres y 55.5% mujeres.	Comparado con 2020, la cantidad de personal adscrito a los centros penitenciarios estatales disminuyó 2.2% en 2021.
Personas ingresadas total nacional 110,252	3,704 personas	116,048 personas	
Delitos cometidos por personas ingresadas 157,788	151,591 delitos equivalentes al 87.3%	1,215 delitos equivalentes al 2.7%	
Personas privadas de la libertad total nacional 220,420	201,360 equivalentes al 91.7%	16,060 equivalente al 7.3%	Con respecto a 2020, se registró un aumento de 4.4% el total de la población privada de la libertad.

Considerando estos datos, es importante recalcar que conforme al artículo 18 constitucional nuestro sistema penitenciario se organizarse sobre la base del respeto a los derechos humanos con una estrecha colaboración entre las autoridades del Gobierno federal y los gobiernos estatales que podrán coordinarse para que los sentenciados bajo una u otra jurisdicción, compurguen su pena en un lugar distinto a aquel donde cometieron los hechos ilícitos que llevaron a su privación de libertad. Es decir, existen en México Centros de Readaptación Social (Cereso) a cargo de autoridades federales y, otros, a cargo de autoridades estatales, independientemente de los tipos de delito cometidos por las personas privadas de la libertad en cada uno de ellos.

Paralelamente, las personas privadas de la libertad gozan en México de todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y en la normatividad de origen internacional, sin perjuicio de las restricciones a ciertos derechos



que, por su naturaleza, son inevitablemente restringidos durante su reclusión. Al respecto, serán la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y los Organismos Estatales de Protección a Derechos Humanos, los que ordinariamente conocerán de las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en perjuicio de las personas privadas de su libertad en los Ceresos a lo largo del país.

Uno de los mecanismos previstos para proteger los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en México, es precisamente el que faculta a la CNDH para llevar a cabo supervisiones del respeto a los derechos humanos en los Ceresos a nivel nacional, elaborando el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP).

La CNDH, conforme al artículo 6o., fracción XII, de su ley, tiene la facultad de examinar la situación que prevalece en el sistema penitenciario nacional mediante evaluaciones de los centros que se supervisan. Durante dichas acciones la CNDH verifica las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, ponderando el respeto y la observancia a los Derechos Humanos en centros federales, estatales, municipales y militares.

La aplicación del DNSP se lleva a cabo a través de visitas consistentes en recorridos de supervisión a cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se aplican los instrumentos de supervisión y se realizan entrevistas directas al titular del centro, a los responsables de las áreas técnicas, al personal de seguridad y custodia; y fundamentalmente, a las y los internos.

Dicho diagnóstico se diseñó a partir de un enfoque integral sobre las situaciones que imperan en el sistema penitenciario del país, incorporando las directrices establecidas en la reforma del artículo 18 constitucional en materia de derechos humanos, con el objeto de reflejar con mayor precisión la realidad en los centros evaluados bajo esta perspectiva.

Por su parte, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)<sup>4</sup> cuyo cumplimiento es evaluado durante la ejecución de este diagnóstico, recogen directrices idóneas en lo que respecta al tratamiento de las personas reclusas y la administración penitenciaria; asimismo, interpretan el contenido del derecho de las personas privadas de la libertad a un trato digno y humano e incluyen las normas básicas respecto a las condiciones materiales de los alojamientos, higiene y alimentación; destacan la importancia de la separación entre las personas procesadas y sentenciadas; la suficiencia

de personal tanto de seguridad y custodia, así como técnico, entre otros aspectos.

Lo anterior, para asegurar el adecuado y efectivo control, custodia y vigilancia del centro penitenciario y a fin de proveer servicios, como educación, deportes y de recreación a los internos.

Respecto a la capacitación de quienes laboran en los Ceresos, tales reglas señalan que deberá enfocarse en funciones que reflejen las mejores prácticas contemporáneas de base empírica en el ámbito de las ciencias penales. Formación que debe incluir, por lo menos, temas sobre derechos, deberes y prohibiciones en el ejercicio de sus funciones, el respeto de la dignidad humana de todos los reclusos y la prohibición de determinadas conductas —en particular de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes—, sobre los principios y reglas nacionales e internacionales relativos al uso de la fuerza, armas de fuego, así como sobre contención física, entre otros.

Ahora bien, en el año 2021, precisamente en el marco del ejercicio de esta facultad, se emitió el “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020”, en el cual uno de los Centros Readaptación Social supervisados fue el Cereso número 3, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua. En el documento en cita se puede verificar como el Cereso fue calificado con un 6.7, siendo la calificación más baja en todo el estado grande.

Utilizamos este ejemplo el caso del Cereso número 3, en Ciudad Juárez, Chihuahua, pues ilustra el área de oportunidad que se busca atender mediante la propuesta que se desarrolla en la presente iniciativa pues manifiesta una problemática común en diversos Ceresos y permite observar como el mecanismo del DNSP deber ser mejorado y acompañado.

La calificación de 6.7 del Cereso número 3, en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue resultado de la presencia de hacinamiento, sobrepoblación, irregularidades en la imposición de sanciones disciplinarias, ausencia de capacitación a los servidores públicos que laboran en el centro, insuficiencia de personal de seguridad y custodia, actividades ilícitas en desarrollo, existencia de mecanismos de extorsión y sobornos, entre muchos otros.<sup>5</sup>

Respecto al mismo centro de reclusión, a manera de precedente un año después de la presentación de resultados del DNSP de la CNDH, en agosto de 2022, en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez, un grupo armado dentro del pe-

nal intento liberar a Ernesto Alfredo del Piñón “El Neto”, líder de los *Mexicles*. El atentado falló en el objetivo de liberar a “El Neto” pero al interior del Cereso fallecieron dos custodios y en la ciudad se desató una ola de violencia orquestada por dicho grupo criminal que concluyó con el homicidio de 11 personas. El resultado fue la renuncia del director del Cereso y el inicio de investigaciones penales en contra de un suboficial y tres custodios.<sup>6</sup>

Finalmente, retomando los hechos del 1 de enero de 2023 nuevamente ocurridos en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez no podemos sino destacar que las irregularidades y violaciones a derechos humanos registradas por la CNDH en su diagnóstico de 2020, no fueron recogidas por parte del gobierno estatal de manera preventiva para subsanarlas, corregirlas y atenderlas en acompañamiento de las investigaciones correspondientes en materia de violaciones a derechos humanos y por la comisión de presuntas faltas administrativas.

El diagnóstico de la CNDH de 2020 recoge elementos de análisis que se basaron en la supervisión realizada por los servidores públicos de dicho organismo protector de derechos humanos. Sin embargo, de esta información —que se comunicó a las dependencias federales y estatales competentes— no se llevó a cabo el seguimiento oportuno, ni se dio vista de los hechos irregulares observados en el Cereso a las autoridades competentes desde 2020.

De forma que, si se hubieran realizado las denuncias correspondientes en contra de los servidores públicos responsables del Cereso número 3 de Ciudad Juárez, desde el 2021, para el 2023 las múltiples problemáticas de dicho centro hubieran sido visibilizadas y sujetas a las investigaciones necesarias por parte de las autoridades investigadores en materia de responsabilidades administrativas y violaciones a derechos humanos. Y si bien, no podemos afirmar que estas acciones hubieran evitado el lamentable desenlace de hechos en el 2023, lo cierto es que un enfoque de prevención accionado desde que en 2020 se observaron las irregularidades, fue desaprovechado.

Al respecto, es claro que la Ley de la CNDH prevé expresamente la facultad para llevar a cabo estos diagnósticos del sistema penitenciario a nivel nacional y que los resultados de este ejercicio deben ser considerados para la elaboración de políticas públicas que atiendan las violaciones a derechos humanos. Sin embargo, nada se señala respecto a que esa misma información recabada por la CNDH para elaborar los diagnósticos, deba ser informada a las autoridades investiga-

doras competentes, en materia de violaciones a derechos humanos y faltas administrativas a nivel local.

De tal forma que la presente iniciativa plantea precisamente abrir esta oportunidad a fin de que el diagnóstico y su contenido, sean útiles tanto para alimentar el contenido de políticas públicas, como para ser el origen de denuncias o vistas, planteadas para que los hechos irregulares sean investigados a la brevedad.

Esta adición permitirá que se cumpla con el espíritu de la Ley de la CNDH que promueve que las denuncias por violaciones a derechos humanos sean formuladas por cualquier persona y alienta la cooperación de los servidores públicos en el desempeño de las funciones de este organismo de protección a los derechos humanos.<sup>7</sup>

Asimismo, permitirá facilitar el cumplimiento del artículo 1o. constitucional y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aplicable a los servidores públicos de todos los niveles de gobierno, en el sentido de que el desempeño de sus funciones deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos mediante la investigación y sanción de violaciones a derechos humanos; deber que se suma a la obligación de denunciar los actos u omisiones que se lleguen a advertir en ejercicio de sus funciones, y que constituyan faltas administrativas, puesto que las directrices determinan que se debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos así como actuar conforme a lo que las disposiciones jurídicas atribuyen a sus cargo siempre satisfaciendo el interés superior de las necesidades colectivas, por encima de intereses personales.<sup>8</sup>

Con esta iniciativa se busca garantizar los derechos humanos de los reclusos y de sus familias, pues el caso del Cereso número 3 de Ciudad Juárez no es aislado. Los datos que arroja el propio diagnóstico, conforme se desprende del último de ellos realizado en 2021, indican que **de los 233 centros penitenciarios supervisados por CNDH ese año, en 44 de ellos, ubicados en 17 entidades distintas, las personas privadas de la libertad realizan o participan en actividades propias de la autoridad, y comparten problemáticas similares.**<sup>9</sup>

Finalmente, debemos destacar que no se admiten alegaciones por parte de autoridades relacionadas con la carencia o falta de recursos económicos para deslindarse de su obligación como garantes ante la prestación básica de servicios y para hacer efectivo el acceso y goce pleno de los dere-

chos de las personas privadas de la libertad. A ese respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha manifestado consistentemente su posición señalando que los Estados no pueden invocar privaciones económicas para justificar condiciones de detención que no cumplan con los estándares mínimos internacionales en esta área y no respeten la dignidad del ser humano.<sup>10</sup>

Por lo que, se adjunta cuadro comparativo de la proposición para reformar y adicionar la fracción XII del artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como se describe a continuación:

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 60.-</b> La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>[...]</p> <p>XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.</p> <p>En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.</p>	<p><b>Artículo 60.-</b> La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>[...]</p> <p>XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.</p> <p>En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.</p>

<p>El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos;</p>	<p>El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia a fin de que:</p> <p>a) Elaboren considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos, y</p> <p>b) Se lleven a cabo las denuncias correspondientes de los actos u omisiones que se llegaren a advertir, que puedan constituir faltas administrativas o violaciones a derechos humanos.</p>
---	---

Actualmente, con la Cuarta Transformación trabajamos todos los días para demostrar que es posible hacer las cosas de manera distinta. Es preciso que los mecanismos de coordinación y supervisión como el del Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario —facultad otorgada a la CNDH que anteriormente fue concebida con límites claros respecto a sus alcances con el objetivo de que no constituyera un instrumento para la evaluación y rendición de cuentas de la gestión del Sistema Penitenciario que se encuentra bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales—, se convierta

en un instrumento útil para prevenir violaciones a los derechos humanos y acotar los márgenes de servidores públicos corruptos, que bajo el halo protector de los gobiernos estatales, se sienten protegidos por la falta de supervisión o la imposibilidad de intromisión de autoridades del orden federal o nacional.

Los hechos ocurridos en el Cereso número 3 de Ciudad Juárez no fueron ningún accidente, fueron producto de la negligencia y la corrupción de su administración, a cargo pura y exclusivamente del gobierno estatal, que fue omiso incluso ante el amotinamiento del “jueves negro” en agosto del año 2022. Por ello no podemos tolerar que se repliquen en ningún otro centro penitenciario de nuestro país, menos aun cuando contamos con un mecanismo vigente de supervisión que permitió conocer que desde el 2020 existían las condiciones que llevaron al desenlace de los hechos ocurridos el primero de enero de 2023. Se lo debemos a las víctimas, a sus familias y al pueblo de México.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60. de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria**

**Único.-** Se reforma y adiciona el artículo 60. de la Ley de La Comisión Nacional de Derechos Humanos, para quedar como sigue:

**Artículo 60.-** La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

**XII.** Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.

El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia **a fin de que:**

**a) Elaboren considerando las opiniones de la comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos; y**

**b) Se lleven a cabo las denuncias correspondientes de los actos u omisiones que se llegaren a advertir, que puedan constituir faltas administrativas o violaciones a derechos humanos.**

### Transitorio

**Único.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas

1 Cónfer

<https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/juarez/motin-en-ciudad-juarez-asi-fue-el-asalto-al-cereso-3-9406858.html/amp>

2 Cónfer

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/1/4/motin-en-penal-de-chihuahua-desnuda-la-corrupcion-en-carceles-mexicanas-299689.html>

3 Cónfer

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2022/doc/cnsipee\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2022/doc/cnsipee_2022_resultados.pdf)

4 Cónfer

[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)

5 Cónfer

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf)

6 Cónfer Revista Proceso, La Batalla por Ovidio, “Fortalezas de la Corrupción”, Semanario de Información y Análisis N0 2010, 8 de enero 2023.

7 Artículos 25 y 69 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el DOF el 29 de junio de 1992.

8 Artículos 7, fracciones I, III y VII; 49, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el 18 de julio de 2016.

9 Cónfer

<https://www.sinembargo.mx/05-01-2023/4307747>

10 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en las Américas. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64. 31 diciembre 2011. Página 22, párrafo 61.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Andrea Chávez Treviño (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados.**

---

## REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada **Ana María Esquivel Arrona**, así como las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a consideración de la Comisión Permanente, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de enfoque basado en derechos humanos.**

### Exposición de Motivos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra

condición. Entre los derechos humanos, se incluye el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

En el 2003, el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GNUD) señaló las necesidades de incorporar la perspectiva, en el entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación al desarrollo. Se subrayó en ese momento la necesidad de desarrollar dicho entendimiento para asegurar que los organismos de la ONU, fondos y programas aplicaran el enfoque basado en derechos humanos de conformidad con los procesos comunes de programación a nivel mundial y regional, y en especial en los países en relación con el análisis de la situación para el desarrollo.<sup>1</sup>

Es así que el enfoque basado en derechos humanos supone recurrir a un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en el denominado estándar mínimo internacional de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Deben así prevalecer los principios presentes en dicho estándar, tales como la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, rendición de cuentas e imperio de la Ley. En el ámbito de desarrollo, lo que se persigue es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas del mismo para corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso.<sup>2</sup>

Entonces, el enfoque basado en derechos humanos puede considerarse, por tanto, como una forma de análisis en el sector del desarrollo que atiende las necesidades específicas e influye en la elaboración de políticas para la promoción de los derechos humanos en todos los países. Por ello, el supuesto de dicho enfoque se basa en asumir la noción y el reconocimiento de los derechos humanos como base del desarrollo personal y social de todos los seres humanos y en específico, de las y los mexicanos. El enfoque basado en derechos humanos ofrece, en definitivo, lo que Verdiales<sup>3</sup> define como marco institucional y operativo que permite trabajar de forma transversal en las políticas nacionales, influir en los programas económicos y sociales de los países

e incorporar indicadores sobre el alcance de los derechos humanos en las estrategias nacionales, los cuales pueden relacionarse con las metas y estrategias promovidas desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Y como lo menciona García Medina,<sup>4</sup> el enfoque basado en derechos humanos permite concretar las obligaciones cumplidas desde dos puntos de vista, el titular obligado y el de los titulares de la responsabilidad, al mismo tiempo que posibilita la detección de las denominadas brechas de capacidad que faciliten la concreción de las acciones necesarias, a diferencia de los que ocurre en el enfoque basado en las necesidades. Así, este enfoque implica un proceso de realización de derechos individuales y colectivos de tal manera que se sitúa a los titulares de derechos en situación de reclamarlos, afrontando tanto las causas estructurales de los problemas como las consecuencias que producen.

Este enfoque exige que los planes, las políticas y los procesos legislativos se alineen con los derechos y deberes establecidos en el derecho nacional e internacional, lo cual implica, como se señala desde las Naciones Unidas,<sup>5</sup> tomar en consideración diferentes aspectos: al formular las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal debe ser la materialización de los derechos humanos; identificar a los titulares de derechos y de deberes así como el contenido de derecho y las obligaciones; fortalecer la capacidad de dichos titulares para reivindicar sus derechos y los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones; y orientar la labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y las bases del proceso desde los principios y las disposiciones contenidas en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte.

La dimensión que añade este enfoque en el ámbito del desarrollo lleva a asumir que la pobreza, o la ausencia de un adecuado desarrollo, es producto no solo de la falta de recursos sino también de derechos, en su reconocimiento y garantía. Por eso, el enfoque basado en derechos humanos puede verse como una forma diferente de contribuir al desarrollo, más allá de la estricta dimensión economicista que había primado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este enfoque refuerza con sus aportaciones dos dimensiones.<sup>6</sup> Por una parte, la relativa a las personas, que deben situarse en el centro de las intervenciones, no solo como destinatarios de las mismas, sino como protagonistas que deben tomar decisiones defender y dotar de contenido sus derechos. Por otra parte, el enfoque basado en derechos humanos relaciona directamente aquellas necesidades no cubiertas con la posible vulneración o incumplimiento de un

derecho humano, de tal manera que solo cubriendo aquellas se dota de contenido a estos en cumplimiento del estándar mínimo internacional de derechos humanos. En este punto se pone en evidencia la importancia que ese enfoque otorga a la realización de los derechos de las poblaciones excluidas, desde los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Desde una dimensión práctica, el enfoque de los derechos humanos supone, además,<sup>7</sup> distintos planteamientos:

- a) Un planteamiento holístico que abarca a la sociedad en todas sus dimensiones, teniendo presente el marco social, político y legal que determina los deberes y las responsabilidades;
- b) Los resultados concretos, el nivel de prestación de servicios y la conducta se derivan de los instrumentos internacionales de derechos humanos;
- c) Se prioriza el proceso participativo, por ejemplo, ayudando en el desarrollo del marco político y legislativo necesario para institucionalizar procesos;
- d) Se promulgan la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones por parte de los Estados, acudiendo a las recomendaciones de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y a evaluaciones públicas e independientes de la actuación del Estado;
- e) Se consiguen resultados sostenidos, ya que, se aumenta la capacidad de los agentes para que el Estado rinda cuentas; y
- f) Se fortalece la cohesión social con los mencionados procesos participativos.

En ese sentido, la implementación de la Agenda 2030 y la concreción de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible no puede realizarse sin la dimensión de derechos humanos, porque ello implicaría la vulneración o violación de los mismos. En ese sentido, el enfoque de derechos humanos, propone un análisis transversal.

Cabe destacar que la Agenda 2030 expresamente insiste en que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, “sin hacer distinción

alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otra condición”.<sup>8</sup> La implementación de la Agenda 2030 supone por tanto, profundizar en la transversalización de los derechos humanos en el trabajo por el desarrollo y reforzar su realización. Por ello, es fundamental la idea que subyace en este instrumento de concebir los derechos humanos como medio y fin del desarrollo para articular un modelo enfocado en las personas para un desarrollo más sostenible y equitativo que según su lema aplica, “no dejar a nadie atrás”.

Además, en la línea de impulso de los derechos humanos, como señala Villán Durán,<sup>9</sup> una lectura actual de la Declaración Universal con proyección en la comunidad internacional del Siglo XXI, exige la concreción de artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para reivindicar lo que denomina los derechos humanos de la solidaridad o de “síntesis”. A partir de la imprescindible interdependencia de los derechos humanos. Desde esa óptica, es posible impulsar iniciativas apegadas a los derechos humanos, al desarrollo económico y social del Estado mexicano; siendo esto fundamento del progreso hacia una legislación más justa, democrática y equitativa, que pueda asumir los retos en materia de paz, seguridad, desarrollo sostenible y respeto a los derechos desde los pilares que ya asentaba la Carta de Naciones Unidas.

A su vez, las propuestas legislativas pueden considerarse transformadoras, ya que presentarían un nuevo paradigma en relación a l modelo tradicional de desarrollo. El enfoque basado en derechos humanos proporciona una visión del desarrollo sostenible, centrado en las personas y basado en derechos humanos conscientes de la perspectiva de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El papel del Estado mexicano en la legislación es determinante en todos los objetivos de desarrollo, y ahora continúan teniendo su lugar fundamental si bien en conexión, con todos los agentes implicados. Y como los señala Brown,<sup>10</sup> los Estados han de asumir su función como garantes de los derechos, de todos, tanto civiles y políticos como sociales, económicos y culturales, cumpliendo sus obligaciones. La posición especial de los países no es solo una cuestión de efectividad y control, sino también una forma de legitimidad que los distingue de otras entidades y agencias.

Insistir en la relevancia del enfoque basado en derechos humanos, supone dar continuidad al camino iniciado con la

reforma del 10 de junio de 2011 en la Constitución, así como los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte y los instrumentos que marca la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como necesidad de políticas para la implementación de los derechos humanos.

El proceso legislativo a través del enfoque basado en derechos humanos, debe ser sólido, eficaz, transparente e integrado, aprovechando los procesos y plataformas existentes, con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales, y utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementaran con indicadores nacionales, estatales y municipales, formulados por los Estados Miembros, y con los resultados de la labor realizada para establecer las bases de referencia de las iniciativas con proyecto de decreto.

Cabe destacar que, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1948, en sus 30 artículos consagró la protección de derechos civiles y políticos, así como derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos fueron a su vez protegidos en dos tratados internacionales: el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos aprobados en 1966 y obligatorios para México desde 1981. Desde el proceso de elaboración de los dos pactos internacionales, la Asamblea General de Naciones Unidas de 1950, en su Resolución 421 E (V), señaló que el goce de los derechos civiles, políticos y el de los derechos económicos, sociales y culturales “están vinculados entre sí y se condicionan mutuamente”.

La configuración de un enfoque basado en derechos humanos en las propuestas legislativas, es imprescindible para conocer cuál es la situación en la que se encuentra el Estado y el resultado de las políticas públicas aplicadas, ofreciendo una realidad que permite no solo la transparencia y la rendición de cuentas, sino también la supervisión del grado de cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales.

No puede obviarse que el fundamento de los derechos humanos que se plasma en el enfoque basado en derechos humanos es aplicable a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es más, estos no pueden concebirse sin ese enfoque, ya que supone que cada persona sea respetada en su dignidad humana. Esa dignidad está presente en la Agenda 2030, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que proporcionan una agenda más participativa

con importantes desafíos para su implementación y que necesitan de la implicación de los actores públicos y privados para fortalecer ese nuevo ethos de nuestro tiempo que constituyen los derechos humanos.<sup>11</sup>

En virtud de lo anterior, todas las propuestas y expedición de iniciativas, relacionadas a la materialización de los derechos humanos, persiguen contribuir de forma concreta y directa la observancia de los derechos humanos. Además, la globalización ha actuado predominantemente como un proceso de creación de desigualdades que incentivan niveles de vida más precarios para diversos grupos y amplios segmentos poblacionales. Todo esto, conduce indefectiblemente a que la globalización sea evaluada no únicamente en términos de resultados económicos, sino además debe pasar por un escrutinio ético apoyado en un enfoque de derechos humanos.<sup>12</sup>

En el plano nacional, resulta entonces indispensable legislar con un enfoque de derechos humanos, que, en consecuente, permitirá promocionar en una determinada dirección la acción del Estado mexicano. Ciertamente ello no puede suponer que se diluyan conquistas que se han realizado en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, sino al contrario, que estas se consoliden. Se debe aplicar y e insistir en el cumplimiento del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el respeto de los derechos humanos, que no solo están interconectados, sino que son inseparables.

A partir de esta visión, esta propuesta pretende abordar la implementación del enfoque de derechos humanos como elemento indispensable de una iniciativa; atendiendo las problemáticas desde ese enfoque, sea el caso que se atienda por las y los legisladores. Este enfoque basado en derechos humanos debe ser tomado como un marco conceptual y transversal; ineludible e integrada en las propuestas de iniciativas; proponiendo herramientas para llevar a la práctica las propuestas a nivel nacional, que impliquen al conjunto de los actores con especial atención al papel que debe desempeñar la legislación.

Y con el objetivo de exponer de forma clara y concisa el contenido de la presente iniciativa, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

RECLAMAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 78.	Artículo 78.

<p>I. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:</p> <p>I. Encabezado o título de la propuesta;</p> <p>II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;</p> <p>III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;</p> <p>IV. Argumentos que la sustenten;</p> <p>V. Fundamento legal;</p> <p>VI. Denominación del proyecto de ley o decreto;</p> <p>VII. Ordenamientos a modificar;</p> <p>VIII. Texto normativo propuesto;</p> <p>IX. Artículos transitorios;</p> <p>X. Lugar;</p> <p>XI. Fecha; y</p> <p>XII. Nombre y rúbrica del iniciador.</p> <p><b>Artículo 85.</b></p> <p>1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:</p>	<p>I. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:</p> <p>I. Encabezado o título de la propuesta;</p> <p>II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;</p> <p>III. Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;</p> <p>IV. <b>Problemática desde un enfoque de derechos humanos, en su caso</b></p> <p>V. Argumentos que la sustenten;</p> <p>VI. Fundamento legal;</p> <p>VII. Denominación del proyecto de ley o decreto;</p> <p>VIII. Ordenamientos a modificar;</p> <p>IX. Texto normativo propuesto;</p> <p>X. Artículos transitorios;</p> <p>XI. Lugar;</p> <p>XII. Fecha; y</p> <p>XIII. Nombre y rúbrica del iniciador.</p> <p><b>Artículo 85.</b></p> <p>1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:</p>
--	--

<p>I...III</p> <p>IV. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema, así como la perspectiva de género, en su caso;</p> <p>V... XV</p>	<p>I...III</p> <p>IV. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema, así como la perspectiva de género y <b>enfoque de derechos humanos</b>, en su caso;</p> <p>V... XV</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 78 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción IV, recorriéndose en su orden subsecuentes, al numeral 1 del artículo 78; y se reforma la fracción IV, numeral 1 del artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Artículo 78.**

1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

I. a III.

**IV. Problemática desde un enfoque de derechos humanos, en su caso;**

V. a XIII. ...

**Artículo 85.**

1. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:

I. a III

IV. Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema, así como la perspectiva de género y **enfoque de derechos humanos**, en su caso;

V. a XV. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 RBA Portal, “The Human Rights Based Approach to Development Cooperation: Towards a Common Understanding Among UN Agencies”, 2003,

<http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>

2 OACDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2006, p. 15, <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

3 D. M. Verdiales López, “La importancia del enfoque de los derechos humanos en los objetivos de desarrollo del sostenible”, en C. R. Fernández Liesa y C. M. Díaz Barrado, D. M. Verdiales López (coord.), Objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos: paz, justicia e instituciones sólidas/ derechos humanos y empresas, Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid, núm. 9, 2018, p. 88.

4 J. García Medina, “La trata de seres humanos desde un enfoque basado en derechos humanos”, en M. P. Pando Ballesteros, A. Muñoz Ramírez y P. Garrido Rodríguez, Pasado y presente de los derechos humanos: mirando al futuro, Los libros de la Catarata, Madrid, 2016, p. 285.



5 OACDH, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, cit., anexo II.

6 M. Gómez Galán, “Los derechos humanos y el desarrollo: hacia un camino compartido”, en F. M. Mariño Menéndez, M. Gómez Galán y J. M. De Faramiñán Gilbert, Los derechos humanos en la sociedad global: mecanismos y vías prácticas para su defensa, CIDEAL, Madrid, 2011, pp. 315-339.

7 OACDH, Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, cit., pp.

8 AGNU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cit., párr. 10, 11 y 19

9 C. Villán Durán, “La obligatoriedad Jurídica de la Declaración Universal”, en VV. AA., 70º Aniversario de la declaración universal de derechos humanos. La Protección Internacional de los Derechos Humanos en cuestión, Tirant lo Blanch, Valencia, vol. II, 2018, pp. 116-117.

10 G. Brown (ed.), The Universal Declaration of Human Rights in the 21st Century: A Living Document in a Changing World, Open Book Publishers, Cambridge, UK, 2016, pp. 72-73

11 A. Cançado Trindade, International Law for Humankind: Towards a New Jus Gentium, The Hague Academy of International Law, Martinus Nijhoff, 2010, p. 622.

12 Cfr. ; Carbonell, op. Cit., supra nota 25, p. 5

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ana María Esquivel Arrona (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.**

---

#### **SE DECLARA EL DÍA 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL OLIMPISMO EN MÉXICO"**

---

«Iniciativa de decreto por el que se declara el 23 de abril de cada año “Día del Olimpismo en México”, suscrita por la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada **María José Alcalá Izguerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecolo-

gista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 55, fracción I, 56 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 23 de abril de cada año como “Día del Olimpismo en México”**, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

El fundador del movimiento olímpico moderno, Pierre de Coubertin, escribió un artículo en el periódico francés *Le Français*, en el verano de 1887 donde manifestó que “*el deporte sirve para abrir la inteligencia y relajar la atención; permite aprender dos veces de forma rápida y comprender dos veces mejor lo que se estudia*” (Coubertin, 1887 citado en Merce, 1992).

En los inicios del movimiento olímpico de la era moderna, Pierre de Coubertin dedicó su vida a propiciar un cambio en la educación a través de la introducción del deporte en la misma, escribió numerosos libros y artículos y favoreció la creación de clubes deportivos, así como de instalaciones para dar acceso a más personas a la práctica deportiva. Además, Pierre de Coubertin escribió la primera carta olímpica en el año 1898 bajo el nombre de “*Annuaire du Comité International Olympique*” (como indica Durántez, 2006).

En ese sentido, el movimiento olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, ejercida bajo la autoridad del Comité Olímpico Internacional, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del olimpismo extendiéndose a los cinco continentes, alcanzando su punto culminante en la máxima reunión de los atletas del mundo en el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos, de ahí que su símbolo esté constituido por cinco anillos entrelazados.

Por ello, hablar del olimpismo es referirnos a una filosofía de vida que contempla a las personas como sujetos integrales, promoviendo, favoreciendo y alentando la salud física, psíquica y emocional a través del deporte en un sentido amplio. Al asociar el deporte con la cultura y la educación, el olimpismo estimula un estilo de vida basado en la satisfacción del esfuerzo, el valor de la amistad y el

respeto por uno mismo y por los otros, así como la diversidad cultural, religiosa, de elección y decisión.

Así, el concepto de olimpismo no puede entenderse sin una finalidad educativa, es decir, se trata de una filosofía de vida que utiliza el deporte como transmisor de sus reglas formativas, pacifistas, democráticas, humanistas, culturales y ecologistas. Añade Durántez (2006) que el olimpismo combina cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. olimpismo es una experiencia de vida que considera al ser humano como parte integrante de la sociedad y de la comunidad mundial, en la que el individuo se encuentra en constante búsqueda de la excelencia o, lo que es lo mismo, del equilibrio entre lo bueno y lo malo; esto lo consigue a través de su fortalecimiento espiritual, mental y físico.

En ese sentido, durante la Sesión del Comité Olímpico Internacional en el año 2007 se aprobó la oficialización de tres valores fundamentales que sostienen y consolidan la visión olímpica, la cual engloba, además, otros valores y conceptos asociados a los llamados *valores olímpicos*, los cuales se describen a continuación:

**“Amistad.** Se vincula con el respeto y los vínculos afectivos. El olimpismo concibe al deporte como una forma de entendimiento y respeto entre las personas, los equipos, los países. El objetivo principal es la construcción de un mundo más pacífico y mejor a través de la cooperación, la solidaridad, el espíritu de equipo, la alegría y el optimismo en el deporte. La amistad como valor del olimpismo alienta también a respetar y establecer vínculos con los otros, más allá de esas diferencias. Los atletas, por ejemplo, expresan este valor al consolidar lazos con sus compañeros de equipo y sus oponentes.

**Respeto.** Incluye el respeto por uno mismo y por los demás, entendiendo y promoviendo el respeto por la diversidad y las diferencias, por las reglas del deporte y por el medioambiente. En relación directa con el deporte, el respeto está íntimamente ligado con el juego limpio, la vida saludable y el esfuerzo de alejarse de todo aquello contrario a los principios éticos. La honestidad, el cumplimiento de reglas, el respeto por los otros y por sus diferencias (de género, de nacionalidad, de religión, de cultura, de modo de vida), representa este principio ético fundamental del olimpismo.

**Excelencia.** Refiere a la capacidad de tomar decisiones positivas y saludables y al esfuerzo que los deportistas

hacen para intentar ser y hacer lo mejor que puedan en todo aquello que quieran realizar. Excelencia significa poder dar lo mejor de uno mismo, no únicamente en el deporte, sino en todos los órdenes de la vida. Excelencia no es sólo ganar, sino también participar, avanzar en la dirección de los objetivos personales y colectivos que nos proponemos”.

Bajo esta concepción y visión del deporte como herramienta y mecanismo de integración social, el movimiento olímpico llegó a México por invitación expresa de Pierre de Coubertin, presidente del Comité Olímpico Internacional, dirigida a quien a principios de los años 1900 fuese el encargado de negocios del gobierno mexicano en París, Miguel de Béistegui.

Desde ese momento De Béistegui tendría la misión de configurar en México la estructura que debería dar formalidad a la creación de la institución que llevaría la representación del Comité Olímpico Internacional en nuestro país. Sin embargo fue hasta 1923, mediante la visita del conde belga Henry de Baillet Latour, enviado por Coubertin, cuando se dieron los primeros acuerdos para la conformación de lo que sería la institucionalización del movimiento olímpico en México. El 13 de febrero, bajo la denominación de Asociación Olímpica Mexicana, lo que sería el Comité Olímpico Mexicano fue conformado por: Carlos Rincón Gallardo, presidente; Carlos B. Zetina, vicepresidente; Martín Sobral, secretario; y Jorge Gómez Parada, Enrique C. Aguirre y Lamberto Álvarez Gayou, como miembros.

La Asociación Olímpica Mexicana pasó a convertirse en el Comité Olímpico Mexicano, quedando el 23 de abril de 1923 como la fecha formal de su creación, toda vez que fue el momento en que jurídicamente tuvo reconocimiento oficial para las leyes mexicanas de la época.

De este modo, y ya con su inclusión en el concierto internacional del deporte, el Comité Olímpico Mexicano tuvo bien a organizar los trabajos de lo que sería la primera justa deportiva regional en el continente, dando origen con ello a la celebración de los primeros Juegos Centroamericanos y del Caribe, los cuales vieron la luz en 1926 en la Ciudad de México.

Así, el deporte olímpico y representativo fue convirtiéndose en un aliado constante del gobierno de la república para que, de la mano de los particulares, se fuera formando la estructura y andamiaje del deporte nacional, dando así per-

sonalidad a las primeras organizaciones deportivas que dieron origen y reconocimiento a las hoy federaciones deportivas nacionales.

Lo anterior hace del Comité Olímpico Mexicano (COM) la instancia deportiva más longeva en la promoción y difusión de la actividad física y deportiva en nuestro país. Como asociación civil, el COM ha venido colaborando activamente con las diferentes instancias deportivas representantes del Gobierno federal como el Consejo de Cultura Física, creado por decreto presidencial en diciembre de 1932, hasta la aparición de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Asimismo, el movimiento olímpico ha consolidado una estrecha colaboración con la administración pública federal, manteniendo una sólida y estrecha colaboración en beneficio del deporte nacional, resaltando el caso de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Relaciones Exteriores, las cuales han sido testigos fieles del desarrollo del olimpismo mexicano, pues con su acompañamiento han hecho posible la celebración de ediciones tanto de Juegos Centroamericanos y del Caribe, de Juegos Panamericanos y de los primeros Juegos Olímpicos realizados en América Latina, desarrollados en el año de 1968.

Por lo anterior, este 2023, cuando se cumplen cien años de su institucionalización, es justo reconocer no solo la labor del olimpismo en México, sino también reconocer los beneficios del movimiento olímpico para nuestro país mediante la difusión de sus ideales y principios en la sociedad. El olimpismo mexicano ha imbuido en la niñez y la juventud mexicana grandes sueños y anhelos que cada ciclo olímpico nuestros atletas buscan hacer realidad representando a nuestra nación.

Así, en el centenario de su instauración en México, se debe reconocer al olimpismo como toda una filosofía de vida, que exalta y combina, en un conjunto armónico, las cualidades del cuerpo, la voluntad y la mente. Al asociar el deporte con la cultura y la educación, el olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.

Conforme a todo ello, un objetivo firme del olimpismo mexicano sigue siendo el poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armonioso del ser humano, con el fin de fa-

vorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana, promoviendo con ello lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce a la práctica deportiva como un derecho humano gracias al cual toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo; todo ello en armonía con los valores y espíritu olímpico que exigen comprensión mutua, amistad, solidaridad y juego limpio.

Dichos valores y principios son reconocidos por instancias de orden mundial como la Organización de las Naciones Unidas, la cual, más allá de su reconocimiento, comparte los mismos con el movimiento olímpico en el sentido de hacer del mundo un mejor lugar para vivir, en este contexto, “las actividades de ambas organizaciones ponen de relieve la importancia de los principios de la universalidad, la igualdad, la no discriminación y la observancia de las normas”.<sup>1</sup>

De esta forma, durante sus cien años de historia en México, el movimiento olímpico ha demostrado ser un aliado del Estado mexicano y un ferviente promotor de las políticas públicas en materia deportiva, estimulando y difundiendo los beneficios de la actividad física y el ejercicio, en el entendido de que estos, acompañados de una dieta equilibrada, contribuyen a la regulación del peso corporal y evitan la aparición de obesidad, tanto en la infancia como en la vida adulta.

Segura estoy de que el olimpismo en nuestro país, promovido institucionalmente a través del Comité Olímpico Mexicano, ha contribuido decididamente al desarrollo de nuestra nación y a la formación integral de muchas generaciones de mexicanas y mexicanos, es por ello que propongo reconocer esta aportación declarando el 23 de abril de cada año como “Día del Olimpismo en México”.

Por lo anteriormente expuesto y esperando contar con el apoyo de mis compañeras y compañeros legisladores a este noble propósito, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

### **Decreto por el que se declara el día 23 de abril de cada año como “Día del Olimpismo en México”**

**Artículo Único.** El honorable Congreso de la Unión declara el día 23 de abril de cada año como “Día del Olimpismo en México”.

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota

1 Palabras de Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas 2007-2016, durante la reunión del COI en Sochi, Rusia, 2014.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada María José Alcalá Izguerra (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.

---

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

---

«Iniciativa que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal **Berenice Montes Estrada**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente:

### Exposición de Motivos

La figura del “testigo social” se institucionalizó en 2004, con el objetivo de propiciar un espacio de colaboración entre sociedad y gobierno para contribuir a la integridad de las compras públicas, con la finalidad de proporcionar información útil y suficiente sobre las adquisiciones del Gobierno federal. Este mecanismo permite que la ciudadanía conozca, de primera mano, los procedimientos de contratación desde un punto de vista diferente, con una visión distinta a la del gobierno.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público otorga la facultad al Gobierno federal para que, a través de la Secretaría de la Función Pública, instrumente el programa de testigos sociales, con el objetivo de brindar transparencia en el proceso de licitaciones y contrataciones que realizan las dependencias en este ámbito de gobierno.

Los testigos sociales son ciudadanos especializados que vigilan todo el proceso de la licitación, sus fundamentos legales se encuentran en el artículo 134 constitucional que, señala que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo y la contratación de obra que realicen los servidores públicos, se adjudicarán a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente participen en ella prestadores de bienes y servicios.

Asimismo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) regula la participación de los testigos sociales en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, cuando contraten adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con recursos federales.

El mecanismo por el que ciudadanos con las competencias requeridas observan un proceso de contratación es un contrapeso institucional que pretende reducir los costos de la corrupción o del bajo desempeño. El testigo social se concibió como una figura de participación ciudadana con derecho a voz en la gestión de las contrataciones públicas.

Su primera experiencia exitosa ocurrió en 2001 en el marco de los pactos de integridad promovidos por el Gobierno federal. Más adelante, los lineamientos de la Secretaría de la Función Pública en 2004 institucionalizaron esta figura a nivel federal. Finalmente, su funcionamiento quedó legalmente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) en 2009, y en sus reglamentos respectivos en 2010.

En parte debido a los logros que este mecanismo demostró, como fueron el hecho de aumentar el número de proveedores para ciertas licitaciones y el tiempo de presentación de propuestas. A partir de la figura del testigo social que nació en México, se diseñaron modelos similares de participación ciudadana para vigilar las contrataciones en otros países, donde también han obtenido buenos resultados.

Como consecuencia, el testigo social es reconocido hoy internacionalmente como un mecanismo efectivo para impulsar la participación activa y directa de la sociedad civil, con un impacto positivo en la transparencia, honradez e imparcialidad de las contrataciones públicas que vigila.

Actualmente, en México el testigo social es una persona física o moral, externa e independiente del gobierno, que observa algunas licitaciones a cargo del Estado. En el marco normativo se establece que debe desempeñar tres funciones específicas: 1) emitir un testimonio escrito sobre lo que observó, el cual será publicado; 2) proponer a las dependencias o entidades recomendaciones para fortalecer la transparencia e imparcialidad de las licitaciones; y 3) dar seguimiento a las acciones que se recomendaron.

El testimonio debe considerar una narración y cronología que rinda cuentas sobre la totalidad de los actos ocurridos durante el procedimiento de contratación. El testimonio final del testigo social debe incluir sus observaciones y, en dado caso, sus recomendaciones conforme a sus atribuciones conferidas en la Ley. El testimonio deberá ser de carácter público y deberá estar disponible en Internet diez días después de su emisión. Las conclusiones deben reflejar la opinión de cada testigo social sobre el desarrollo del procedimiento atestiguado en términos de su legalidad, transparencia e imparcialidad.

Sin embargo, la figura es perfectible. Usando una analogía, sabemos que para que los antibióticos sigan surtiendo efecto, están sujetos a procesos de mejora continua para que no pierdan la batalla ante infecciones ocasionadas por bacterias cada vez más fortalecidas: de ahí surgió el término antibióticos “de última generación”. El mecanismo de los testigos sociales también debe evolucionar para mantener y aumentar su efectividad, por lo que es necesario crear testigos sociales “de última generación”.

El alcance de los testigos sociales podría potenciarse si se mejorara el método de selección de las contrataciones sujetas al control ciudadano. Actualmente, la Ley establece un monto a partir del cual una licitación debe ser vigilada por un testigo social.

La primera limitación de este criterio de selección es que el monto se fijó en un valor relativamente alto, lo que restringe el número de contrataciones que son monitoreadas mediante este mecanismo.

En el caso de licitaciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, las contrataciones que tienen la obligación legal de contar con un testigo social son aquellas que comprometerán un contrato de más de 10 millones de salarios mínimos (alrededor de 1,728 millones de pesos en 2022).

En el caso de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las contrataciones a las que aplican este mecanismo son las cuyo monto es superior a los 5 millones de salarios mínimos (alrededor de 864 millones de pesos en 2022) y aquellas que determine la SFP. Tan solo en 2014, la proporción de contratos de obra pública con un monto mayor a 100 millones fue menor a 1 por ciento del total de contrataciones.

En segundo lugar, establecer un monto fijo como el criterio de relevancia para determinar si una contratación se acompaña de un testigo social o no puede incentivar a las entidades contratantes a que evadan el mecanismo de una manera relativamente fácil: dividir sus obras o adquisiciones en distintos contratos de menor monto.

Sería deseable implementar un procedimiento adicional de selección aleatoria de otras contrataciones, de menor monto, para ser observadas por un testigo social. Dicha medida podría ayudar a controlar la evasión del mecanismo y a vigilar contrataciones de menor monto que actualmente no están sujetas a monitoreo.

En tercer lugar, el método de selección está definido sólo para las licitaciones, por lo que en principio elimina la posibilidad de vigilar las adjudicaciones directas, incluso cuando el contrato compromete un monto igual o mayor al establecido para vigilar las licitaciones.

Finalmente, también se puede exceptuar la participación del testigo social, cuando el procedimiento de contratación contiene información clasificada que podría poner en riesgo la seguridad nacional. Este último caso, es el que nos ocupa y en el que centraremos el objeto de la presente iniciativa, mismo que será incluir en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la obligación por parte del Estado de justificar la excepción con base en los mismos mecanismos que se establecieron en la Ley General de Transparencia para que el Estado pueda reservar información. De esta manera, se exigiría que antes de conceder una excepción se demuestre que el daño de compartir la información de la contratación con un tercero puede ser más perjudicial que dejar de vigilar el proceso.

La Ley General de Transparencia estipula mecanismos que acotan la reserva de información. Uno de ellos es la prueba de daño, que consiste en que el gobierno debe probar que la publicación de cierta información específica conllevaría un mayor daño para el interés público que mantenerla reservada.

Al respecto la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus artículos 110, 111 y 112 señalan lo siguiente:

“Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;

III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberati-

vo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso;

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y

XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y esta Ley y no las contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Artículo 111. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se refiere el artículo 104 de la Ley General.

Artículo 112. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando:

I. Se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, o

II. Se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.”

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 104, establece que:

“Artículo 104. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.”

La información clasificada como reservada se debe realizar sin afectar el interés público, así como buscar otras alternativas que eviten el menor riesgo de violentar otros derechos como la protección de datos personales, esa debe ser obligación de la autoridad para proteger documentos y no exponer datos de carácter confidencial.

La información clasificada como reservada, podrá permanecer como tal hasta por un período de 5 años, contados a partir de su clasificación, sin embargo esto no significa que así deba ocurrir en todos los casos. En este sentido, en la reserva de información hay excepciones, pues las resoluciones no son absolutas. Lo importante es lograr un equilibrio entre perjuicio y beneficio, a fin de no afectar el interés público.

Lo expresado en líneas anteriores, sobre la clasificación de la información como reservada, cobra una relevancia inusitada, ya que el gobierno del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, podría ganar un récord Guinness por toda la información que tiene clasificada, ya sea en su totalidad o en parte, algunos proyectos prioritarios y casos de gran interés para la opinión pública se han mantenido hasta por cinco años reservados.

De acuerdo con datos del INAI, en 2019, primer año de constitución del actual gobierno, se emitieron 3 mil 989 respuestas negativas a solicitudes de información por motivos de retención o información confidencial. El año 2020, debido a la pandemia de Covid-19, la demanda de información disminuyó, pero se agregaron 3 mil 703 negativas por información clasificada. En casi todos los casos, la información se retiene durante cinco años, por lo que si no se revoca la resolución del INAI para esta clasificación, no se conocerá hasta que finalice el sexenio.

Un ejemplo de lo anterior, son los contratos firmados por la Secretaría de Salud con los laboratorios AstraZeneca, Pfizer-BioNTech y CanSino Biologics a fines del año pasado, para adquirir vacunas contra Covid-19, pues se encuentran entre los archivos por los cuales se ha dado una negativa a obtener información.

Las secretarías de Estado involucradas señalaron que, estos acuerdos aún estaban en proceso y su difusión afectaría las negociaciones. Estas reservas de información ocurren cuando el Gobierno federal se encuentra analizando la absorción de organismos autónomos por parte de las distintas secretarías con el fin de ahorrar recursos y no duplicar acciones.

Entre los organismos autónomos que se pretenden absorber se encuentra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual ha servido durante muchos años para revelar información que los Gobierno federal, estatal o municipal han querido mantener alejada de la información pública. A partir de su creación en la administración del expresidente Vicente Fox, se han creado múltiples asociaciones civiles que solo se dedican a solicitar información a las instituciones o gobierno con el fin de realizar investigaciones y exponerlas al público en general.

Por esta razón, debemos redoblar los esfuerzos y acciones que promueven el fortalecimiento de la figura de los testigos sociales. Y esperemos que en el marco de la discusión y definición de los nuevos mecanismos anticorrupción la reflexión sobre la evolución los testigos sociales sea un paso obligado.

En tal virtud, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

**Único.** Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, para quedar como sigue:

#### **Artículo 26 Ter. ...**

I. a IV. ...

...

Se podrá exceptuar la participación de los testigos sociales en aquéllos casos en que los procedimientos de contrataciones contengan información clasificada como reservada que pongan en riesgo la seguridad nacional, pública o la defensa nacional. **La excepción se deberá de justificar por escrito con base en los mecanismos**

que se establecieron en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que el Estado pueda reservar información y se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

...

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Berenice Montes Estrada (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, de la Cámara de Diputados.**

---

### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

---

Iniciativa que adiciona los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 11 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de la Cámara de Senadores.**

---

### LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

---

«Iniciativa que reforma los artículos 18 y 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal **Carolina Beauregard Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la

LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Comisión Permanente, la presente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 y el inciso b) de la fracción I del artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

El artículo 4o., párrafo décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El precepto antes citado es un verdadero derecho humano de rango constitucional que nos obliga a adoptar todas y cada una de las acciones pertinentes para protegerlo, respetarlo, garantizarlo y promoverlo. En esta tesitura, fue que se expidió la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual busca establecer las bases y principios que deberán seguir las autoridades competentes para salvaguardar la prerrogativa en cuestión.

Respecto de la Ley antes mencionada se destaca que:

1. El que se trate de una Ley General significa que su finalidad principal será establecer un marco mínimo reglamentario que tendrán que respetar las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como las legislaturas locales; esto, debido a que se hace una distribución de competencias. Por lo tanto, las normas de esta Ley son aplicables en todo el territorio nacional, sin distinción de grados, órdenes de gobierno o competencias;
2. La Ley es sumamente valiosa dado que resuelve y desarrolla temas sensibles y de primera necesidad para toda la sociedad;
3. Los principios y demás directrices de la Ley son vanguardistas y buscan atender los reclamos que durante años la sociedad ha venido haciendo, especialmente, aquel sector que se encuentra en un estado de vulnerabilidad;



- 4. Hace una debida distinción de tareas y de distribución de facultades, y
- 5. Establece un robusto marco normativo entorno a la política que en materia de movilidad y seguridad vial se deberá atender.

En ese orden de ideas, se reconoce la labor realizada por el Congreso de la Unión en conjunto con la sociedad civil, dado que tenemos una legislación robusta e idónea para atender el derecho humano contenido en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. de la Constitución federal. No obstante, como toda ley, debe revisarse y adecuarse en función de las necesidades sociales presentes y futuras.

Así, la presente iniciativa busca abordar la característica de sostenibilidad del derecho humano a la movilidad, en relación con la prerrogativa de contar con un medio ambiente sano. Aquí debemos recordar que la sostenibilidad conlleva la capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras, lo que se rescata en la fracción XVII del artículo 4 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, según se ve:

**“Artículo 4. Principios de movilidad y seguridad vial.**

La Administración Pública Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, considerarán los siguientes principios:

(...)

XVII. Sostenibilidad. Satisfacer las necesidades de movilidad procurando los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, garantizando un beneficio continuo para las generaciones actuales y futuras;

(...)”

A través de esta iniciativa se propone que los tres órdenes de gobierno tengan como eje rector de la política de movilidad, la promoción y el uso de tecnologías que permitan asegurar la movilidad de las personas con un impacto medio ambiental mínimo. También, se plantea que se debe privilegiar el uso de este tipo de tecnologías en las luminarias que se coloquen en las vías públicas.

Para lo anterior, se busca modificar el artículo 18, así como el inciso b) de la fracción I del artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, dado que estos dispositivos regulan lo correspondiente a la política de movilidad y lo referente a los criterios para el diseño de infraestructura vial, respectivamente.

Se utiliza el término “privilegiando” dado que, con esto, las autoridades competentes deberán priorizar el uso de tecnologías amigables con el medio ambiente y, solo en caso de que exista y se compruebe que la utilización de estas -tecnologías verdes- resulta inviable, desde una perspectiva económica, cultural, social, etc., podrán apartarse de esta obligación.

Con esto, se pretende abonar a la protección del derecho humano a contar con un medio ambiente sano, en relación con el derecho a la movilidad en condiciones de sustentabilidad; así como procurar la viabilidad de las generaciones presentes y las futuras.

Ahora bien, a fin de dar mayor claridad, se presente el siguiente comparativo:

DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 18 Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 35 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
TEXTO VIGENTE	INICIATIVA DE LEY
<b>Artículo 18.</b> Las políticas en materia de movilidad que se determinen por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, promoverán e incentivarán la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas en los sistemas aplicados al	<b>Artículo 18.</b> Las políticas en materia de movilidad que se determinen por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, promoverán e incentivarán la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas <b>sustentables</b> en los

transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura.	sistemas aplicados al transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura.
<b>Artículo 35.</b> (...) <b>I.</b> (...) <b>a)</b> (...) <b>b)</b> Iluminación que permita el tránsito nocturno y seguro de personas peatonas; <b>c) y d)</b> (...)	<b>Artículo 35.</b> (...) <b>I.</b> (...) <b>c)</b> (...) <b>d)</b> Iluminación que permita el tránsito nocturno y seguro de personas peatonas, <b>privilegiando aquellas que utilizan fuentes de energía limpia y sustentable y tecnologías de eficiencia energética;</b> <b>c) y d)</b> (...)
<b>II. a XIV.</b> (...)	<b>II. a XIV.</b> (...)

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## Decreto que reforma el artículo 18 y el inciso b) de la fracción I del artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 18 y el inciso b) de la fracción I del artículo 35 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** Las políticas en materia de movilidad que se determinen por las autoridades de los tres órdenes de gobierno, promoverán e incentivarán la gradual adopción de las innovaciones tecnológicas **sustentables** en los sistemas aplicados al transporte, vehículos, combustibles, fuentes de energía e infraestructura.

**Artículo 35.** (...)

I. (...)

a) (...)

b) Iluminación que permita el tránsito nocturno y seguro de personas peatonas, **privilegiando aquellas que utilizan fuentes de energía limpia y sustentable y tecnologías de eficiencia energética;**

c) y d) (...)

II. a XIV. (...)

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Carolina Beauregard Martínez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Movilidad, de la Cámara de Diputados.**

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Iniciativa que reforma, adiciona y deroga los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal **Carolina Beauregard Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Comisión Permanente, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

Como sucede con el Infonavit, la mayoría de los créditos hipotecarios otorgados por el Fovissste fueron contratados en la modalidad de veces salario mínimo, lo que implica que el monto de la deuda y los pagos mensuales de los acreditados, se incrementan anualmente, por lo que se vuelven impagables.<sup>1</sup>

El artículo 185 de la Ley del Issste dispone que el monto de los créditos de vivienda se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que estos aumenten. También dispone que los créditos devengarán intereses sobre el saldo ajustado a una tasa que no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

Lo dispuesto por el artículo 185 encarece y dificulta a los acreditados el pago de sus créditos, porque cada año, el saldo insoluto aumenta, debido al ajuste salarial, más el interés que también se actualiza cada año.

Así, podemos advertir que la finalidad que tiene el Fondo de la Vivienda se incumple, dado que los trabajadores no tienen acceso a créditos baratos ni suficientes, sino que ad-

quieran una deuda que, en lugar de disminuir con sus pagos, se incrementa cada año; poniendo en riesgo su patrimonio y el de su familia.

Otro problema intrínseco es el tiempo que dura el crédito, que tienen una duración de hasta 30 años, por lo que, en los primeros años los pagos se aplican solamente al pago de intereses, por lo que el capital no disminuye.

Con el incremento del salario mínimo anunciado para el 2023, el saldo y mensualidades de los créditos se verán incrementados considerablemente, perjudicando la economía de los acreditados.

En octubre de 2022, deudores del Fovissste protestaron en una de las sedes del Poder Judicial de la Federación, porque los tribunales federales rechazan conceder amparos en contra del pago de lo que ellos llaman el “doble interés”. Los acreditados afirman que la deuda de los créditos del Fovissste se triplica debido al cobro de intereses sobre intereses, más la actualización anual. En 2022 con la actualización, el monto de los créditos aumentó entre 40 mil y 70 mil pesos.<sup>2</sup>

Por lo antes expuesto, propongo reformar el segundo párrafo del artículo 179 para establecer que los créditos de vivienda que otorgue el Fovissste se contratarán únicamente en pesos.

También propongo derogar el primer párrafo del artículo 185, para evitar que cada año se siga incrementando el saldo de los créditos conforme a los aumentos del salario mínimo. Con esto, se consigue que el salario mínimo pueda aumentar sin que esto repercuta a los trabajadores acreditados. Así, se garantiza la integridad y el aumento real de los salarios.

Adicionalmente, la reforma al segundo párrafo del artículo 185 tiene la finalidad de poner un límite al interés que se cobra por los créditos, estableciendo que no podrá exceder de 4 por ciento anual sobre saldos insolutos. Esto se hace en función de que el Fondo de Vivienda o Fovissste no es un negocio que deba buscar lucrar a costa del patrimonio y fruto laboral de los trabajadores.

La aprobación de mi propuesta beneficiará a los acreditados porque las mensualidades y el saldo de su crédito será fijo durante todo el plazo acordado, sin incrementos anuales. Esa situación dará certidumbre al acreditado para que pueda planear su economía familiar y, le dará acceso a ta-

sas de interés verdaderamente competitivas en el mercado hipotecario.

A continuación, presento el cuadro comparativo que explica de manera detallada mi propuesta:

Texto Vigente	Texto Iniciativa
<b>Artículo 179.</b> Los créditos a que se refiere esta Sección se otorgarán y adjudicarán tomando en cuenta, entre otros factores, la oferta y demanda	<b>Artículo 179.</b> Los créditos a que se refiere esta Sección se otorgarán y adjudicarán tomando en cuenta, entre otros factores, la oferta y demanda
regional de vivienda, así como las relativas a las características físicas de los suelos destinados para vivienda, el número de miembros de la familia de los Trabajadores, los saldos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del Trabajador de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado Aportaciones a la misma, si el Trabajador es propietario o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de los interesados.	regional de vivienda, así como las relativas a las características físicas de los suelos destinados para vivienda, el número de miembros de la familia de los Trabajadores, los saldos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del Trabajador de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado Aportaciones a la misma, si el Trabajador es propietario o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de los interesados.
La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.	La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.
Los Trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las	Los Trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las

Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.	Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.
<b>Sin correlativo.</b>	<b>Los créditos a que se refiere esta sección deberán otorgarse y calcularse en pesos.</b>
<b>Artículo 185.</b> El saldo de los créditos otorgados a los Trabajadores a que se refiere la fracción I del artículo 169 de esta Ley se revisará cada vez que se modifiquen los Salarios Mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo.  Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos a la tasa que determine la Junta Directiva. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.	<b>Artículo 185. Se deroga</b>  <b>Los créditos a que se refiere esta sección devengarán intereses sobre el saldo</b> de los mismos a la tasa que determine la Junta Directiva. Dicha tasa no <b>excederá</b> el cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

Las cantidades que se descuenten a los Trabajadores con motivo de los créditos a que alude el presente artículo, no podrán exceder del treinta por ciento de su Sueldo Básico, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 de esta Ley.	Las cantidades que se descuenten a los Trabajadores con motivo de los créditos a que alude el presente artículo, no podrán exceder del treinta por ciento de su Sueldo Básico, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 de esta Ley.
Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de treinta años.	Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de treinta años.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Artículo Único.** Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 179 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 179.** Los créditos a que se refiere esta Sección se otorgarán y adjudicarán tomando en cuenta, entre otros

factores, la oferta y demanda regional de vivienda, así como las relativas a las características físicas de los suelos destinados para vivienda, el número de miembros de la familia de los Trabajadores, los saldos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda del Trabajador de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado Aportaciones a la misma, si el Trabajador es propietario o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de los interesados.

La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.

Los Trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los Trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.

**Los créditos a que se refiere esta sección deberán otorgarse y calcularse en pesos.**

### **Artículo 185. Se deroga**

**Los créditos a que se refiere esta sección devengarán intereses sobre el saldo** de los mismos a la tasa que determine la Junta Directiva. Dicha tasa no **excederá** el cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

Las cantidades que se descuenten a los Trabajadores con motivo de los créditos a que alude el presente artículo, no podrán exceder del treinta por ciento de su Sueldo Básico, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 de esta Ley.

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de treinta años.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado otorgará facilidades a los trabajadores para cambiar los créditos contratados de veces salario mínimo a pesos.

**Tercero.** La derogación del primer párrafo del artículo 185 entrará en vigor el 1 de enero de 2024, con la finalidad de que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado realice los ajustes presupuestales y financieros necesarios para garantizar la estabilidad financiera del propio Instituto y del Fondo de la Vivienda.

Como consecuencia de la derogación del primer párrafo del artículo 185, todos los créditos otorgados en veces salario mínimo se congelarán con el salario mínimo vigente del año 2023.

**Cuarto.** El Instituto realizará campañas en medios de comunicación y redes sociales, informando a los trabajadores de la conveniencia de cambiar su crédito de veces salario mínimo a pesos.

#### Notas

1 <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/25/sociedad/protestan-ante-el-pjf-por-creditos-impagables-del-fovissste/>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/25/sociedad/protestan-ante-el-pjf-por-creditos-impagables-del-fovissste/>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Carolina Beauregard Martínez (rúbrica).»

### Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Vivienda, de la Cámara de Diputados.

---

#### SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR

---

Iniciativa de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Heroico Colegio Militar, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Juanita Guerra Mena, diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con

fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 2, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del bicentenario del Heroico Colegio Militar, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

En México, las monedas conmemorativas son emitidas para conmemorar eventos importantes que deben quedar grabados en la memoria colectiva.

A nivel mundial, la emisión de una divisa conmemorativa representa para el país que la elabora, un momento determinante de su historia y aunque el acuñar monedas se remonta a épocas inmemoriales, en las que se hacía alusión a la efige del gobernante en turno, una conquista o una celebración, es desde la década de los años 60 del siglo pasado cuando se han elaborado y acuñado monedas con la finalidad de conmemorar hechos de la historia del país que la elabora, a fin de hacer referencia y recordatorio, coadyuvando a la memoria colectiva y a manera de preservar el hecho ya que dichas divisas aunque salgan del mercado como moneda circulante, serán objeto de posesión de coleccionistas.

El Banco de México es la institución de carácter autónomo, encargada de la fabricación de monedas de curso legal y desde hace varias décadas, ha utilizado la acuñación, tanto de monedas como la emisión de billetes para conmemorar hechos históricos, socialmente representativos o cuya importancia y trascendencia nacional son debidamente evaluados a fin de que dicha conmemoración monetaria sea coadyuvante para su preservación en la memoria colectiva.

Un antecedente relevante en la creación de monedas conmemorativas que también se utilizaron para realizar cualquier tipo de pago, es la moneda de oro con valor nominal o facial que es el valor grabado en la moneda, diferente al valor intrínseco; es decir, al valor del metal que contiene la moneda, correspondiente a cincuenta pesos que se acuñó en 1921 para conmemorar el primer centenario de la consumación de la Independencia. El llamado Centenario estuvo en circulación por casi una década hasta que las monedas de oro fueron desmonetizadas de manera definitiva

en julio de 1931; es decir, hasta que por decreto del Congreso de la Unión se les quitó su valor legal y ya no pudieron usarse para realizar pagos.

Al día de hoy, el Centenario se continúa acuñando con el año 1947 para atender la demanda del coleccionismo y la inversión, así como para el intercambio de metales y el ahorro por medio de divisas de metales preciosos.

Además del Centenario, han habido otras monedas metálicas de carácter conmemorativo; entre ellas, se puede mencionar el peso de El Caballito, acuñado de 1910 a 1914 y que conmemoraba el centenario del inicio de la Independencia. Otro ejemplo es la pieza de plata de 1955 con la leyenda “Independencia y Libertad” con la imagen de Hidalgo o la que se emitió en 1960 con las figuras de Hidalgo y Madero y que llevó la inscripción “Sufragio Efectivo; No Reelección”.

En los últimos cincuenta años, se han emitido piezas con la doble intención de ser de curso legal o de cuño corriente; es decir, para utilizarlas en la vida diaria para realizar pagos; y además, para conmemorar eventos relevantes. En otras palabras, son piezas que se pueden emplear para realizar pagos y además, son atractivas para coleccionarlas.

En el caso de los billetes, aunque hay menos ejemplos, también los hay conmemorativos. Los primeros dos aparecieron en 1910 con el fin de celebrar los cien años de la Independencia de México y los emitió el Banco Minero de Chihuahua. Después de varias décadas se volvió a recurrir a la idea de fabricar billetes conmemorativos de curso legal.

Aunque los billetes y las monedas conmemorativas son de curso legal, mucha gente las conserva como recuerdo de los acontecimientos que representan. El hecho de que sean conmemorativos significa que se fabricaron pocas piezas con respecto a los billetes y monedas comunes.

De lo anterior, es posible inferir que el acuñamiento de monedas conmemorativas ha colaborado para posicionar en el colectivo social el hecho o acontecimiento, a fin de lograr su preservación.

La importancia de que un acontecimiento relevante para la vida del país se acompañe del acuñamiento de su respectiva moneda de circulación, es de tal grado que para esta honorable Cámara de Diputados han sido reiteradas las peticiones a manera de diversos instrumentos legislativos, a fin de que el Banco de México tome en consideración aconte-

cimientos de diversa naturaleza, a efecto de que elabore la moneda correspondiente.

Asimismo, es claro que el acompañar la conmemoración de un hecho histórico con el acuñamiento de su respectiva moneda no solo le da mayor relevancia, sino que coadyuva a su difusión y conocimiento entre la sociedad pues no existe elemento físico que se intercambie con más frecuencia que una moneda.

Por ello, la proponente de la presente iniciativa considera fundamental llevar a la valoración y deliberación parlamentaria, la propuesta consistente en acuñar una moneda de circulación nacional, para celebrar los 200 años de creación del Heroico Colegio Militar, como una institución determinante en la vida del país, su viabilidad y existencia como nación soberana.

La propuesta de acuñar una moneda para conmemorar los dos siglos de existencia del Heroico Colegio Militar tiene como razón fundamental el hecho de que se trata de una de las instituciones más antiguas y sólidas de nuestro país, debido a que en sus aulas, pasillos y campos se han formado hombres y mujeres de excepcional valor y muchos de ellos han pasado a formar parte de la memoria histórica de la patria por haber dado su vida en el cumplimiento de su deber.

Para cada mexicana y cada mexicano, el Colegio Militar es una institución llena de nobles tradiciones y desde su momento fundacional el destino de la nación ha puesto a prueba su capacidad, su lealtad y su valentía, haciendo destacar el espíritu de la patria en los momentos más adversos, demostrando a lo largo de los acontecimientos, que el modelaje de valor y honor realizado en sus diversos planteles, es sólido y permanente.

La historia viva de la nación ha demostrado con suficientes ejemplos que sus alumnos siempre lucharon del lado de la verdad y la justicia, siempre para la defensa de la soberanía y la legalidad.

Las epopeyas narradas en los libros de historia dan cuenta de un valor inquebrantable, comparable con las más sublimes historias que forjaron el devenir de las civilizaciones occidentales, su entrega y lealtad quedó demostrada en cada momento y situación donde fue puesta a prueba, así fue en 1847 cuando con valor y determinación defendieron la soberanía nacional a manos de la intervención norteamericana, o con demostraciones de apoyo y respaldo a los gobiernos de la República debida y constitucionalmente elec-

tos como fue el caso de la marcha de la lealtad de 1913, en donde resguardaron a Francisco I. Madero en su trayecto al Palacio Nacional, a fin de evitar la traición y la anarquía imperante.

Esa trayectoria intachable debe ser permanentemente recordada por las mexicanas y mexicanos que tenemos una deuda insoslayable con las instituciones que forjaron la patria; en este sentido, para este órgano legislativo, el reconocimiento a esta institución y a sus 200 años de existencia no debe ser un acto de repetición de hechos del pasado sino un constante agradecimiento, al tiempo de que, en la medida en que se preserve con actualidad la memoria histórica, podemos mantener y salvaguardar nuestros valores como sociedad y nuestra identidad como mexicanos.

Es por lo anteriormente expuesto que, se propone que, a 200 años de su creación, se acuñe una moneda de carácter conmemorativo por medio de la que se recuerde de manera permanente y para las próximas generaciones, el segundo centenario de esta loable y definitiva institución.

Se propone en el decreto de la presente iniciativa, que sea la Secretaría de la Defensa Nacional la encargada de coordinarse con el Banco de México, a fin de diseñar los contenidos del grabado y detalles numismáticos de la divisa 30 días después de su entrada en vigor, con la finalidad de que el diseño, imagen y contenido surja desde la esencia y creatividad de las fuerzas armadas del país.

Se trata de una propuesta que no debe agotarse en la emisión de una divisa como tantas que circulan todos los días en el país, es, sin lugar a dudas, muestra clara del reconocimiento y la gratitud que cada una y cada uno de nosotros como mexicanos debemos tenerle al Heroico Colegio Militar como una de las instituciones clave para la existencia de la nación que somos para la actual y las próximas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa de los 200 años del Heroico Colegio Militar, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros)

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y una otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

#### 1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 75 por ciento de cobre y 25 por ciento de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2 por ciento por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.355 gramos.
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 gramos, en más o en menos.

#### 2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92 por ciento de cobre, 6 por ciento de aluminio y 2 por ciento de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5 por ciento por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 gramos.
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 gramos, en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá con lo siguiente: 15.945 gramos y la tolerancia en peso por pieza: 0.638 gramos, en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicho motivo deberá relacionarse con los 200 años del Heroico Colegio Militar y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, la cual deberá incluir la leyenda “200 años del Heroico Colegio Militar”, en caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de este decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

**Quinto.** Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

---

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA DENOMINACIÓN "A LOS 200 AÑOS DEL H. COLEGIO MILITAR"

---

Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de esta soberanía la denominación “A los 200 Años del H. Colegio Militar”, suscrita por la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Juanita Guerra Mena, diputada federal del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Comisión Permanente la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de esta soberanía la denominación “A los 200 años del H. Colegio Militar”, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El origen histórico del Colegio Militar se remonta a los tiempos de la Nueva España con el reglamento para su artillería, que data de 1765, en el que se indicaba la orden de crear una academia de formación para la instrucción de los oficiales y tropa, en el uso de la metodología de la España peninsular, sin embargo la instrucción formal bien definida data del año 1817 con la creación de una academia formativa de oficiales surgidos de las filas del voluntariado a fin de establecer la carrera de las armas.

La Academia fue formalmente instalada en febrero de 1822 en el inmueble que ocupaba la Santa Inquisición tuvo como primer director al general de Brigada don Diego García Conde, con lo que de manera formal recibía la denominación de Academia de Cadetes, Academia de Ingenieros y Colegio Militar de México.



Es el 11 de octubre de 1823 cuando por parte del ministro de guerra, general José Joaquín de Herrera se expide un decreto por el que se crea formalmente el Colegio Militar y se ordena su establecimiento en la Fortaleza de San Carlos de Perote en el estado de Veracruz.

Dos décadas después, el Colegio Militar establece su sede en el Castillo de Chapultepec y seis años después, en 1847 es el escenario en el que se desarrolla uno de los más importantes episodios de su historia, con el asalto por parte del ejército estadounidense durante la Guerra de Intervención. Cabe señalar que este acontecimiento y los sucesos relatados por testigos e historiadores dieron pauta para que recibiera la denominación de “Heroico”.

En la actualidad, el Heroico Colegio Militar es una institución de educación militar que depende de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Tiene como misión “formar oficiales de las diferentes armas del ejército mexicano: Infantería, Caballería, Artillería, Zapadores, Policía Militar, Arma Blindada y del servicio de intendencia”.

Tiene como visión consolidar en el plantel un modelo educativo, filosófico, teórico y práctico, con el fin de incrementar la capacidad profesional del personal militar, apoyando con una arquitectura tecnológica en un ambiente laboral de calidad y competitividad.

De este plantel egresan los futuros generales, aquellos que se convertirán en los altos mandos de la Defensa Nacional, así como mandos de pequeñas y grandes unidades

El Heroico Colegio Militar es una de las instituciones más antiguas y sólidas de nuestro país, en sus aulas, pasillos y campos se han formado hombres y mujeres de excepcional valor y muchos de ellos han pasado a formar parte de la memoria histórica de la patria por haber dado su vida en el cumplimiento de su deber; el Colegio Militar es una institución llena de nobles tradiciones y desde su momento fundacional el destino de la nación ha puesto a prueba su capacidad, su lealtad y su valentía, haciendo destacar el espíritu de la patria en los momentos más adversos, demostrando a lo largo de los acontecimientos, que el modelaje de valor y honor realizado en sus diversos planteles, es sólido y permanente.

La historia viva de la nación ha demostrado con suficientes ejemplos que sus alumnos siempre lucharon del lado de la verdad y la justicia, siempre para la defensa de la soberanía y la legalidad.

Las epopeyas narradas en los libros de historia dan cuenta de un valor inquebrantable, comparable con las más sublimes historias que forjaron el devenir de las civilizaciones occidentales, su entrega y lealtad quedó demostrada en cada momento y situación donde fue puesta a prueba, así fue en 1847 cuando con valor y determinación defendieron la soberanía nacional a manos de la intervención norteamericana, o con demostraciones de apoyo y respaldo a los gobiernos de la República debida y constitucionalmente electos como fue el caso de la marcha de la lealtad de 1913, en donde resguardaron a Francisco I. Madero en su trayecto al Palacio Nacional, a fin de evitar la traición y la anarquía imperante.

Esa trayectoria intachable debe ser permanentemente recordada por las mexicanas y mexicanos que tenemos una deuda insoslayable con las instituciones que forjaron la patria; en este sentido, para este órgano legislativo, el reconocimiento a esta institución y a sus 200 años de existencia no debe ser un acto de repetición de hechos del pasado sino un constante agradecimiento, al tiempo de que, en la medida en que se preserve con actualidad la memoria histórica, podemos mantener y salvaguardar nuestros valores como sociedad y nuestra identidad como mexicanos.

En este sentido, se propone que, a 200 años de su creación, se celebre una ceremonia en este recinto legislativo a efecto de que se inscriba en letras de oro la denominación “A los 200 años del H. Colegio Militar” como permanente recordatorio de su existencia como pilar y salvaguarda de la patria, la identidad y los valores que dan forma al Estado mexicano.

Se trata de un reconocimiento que no es, de ninguna manera, redundante con la existencia en letras de oro de su denominación, como ya existe, en virtud de que el galardón que se pretende establecer dista mucho de los motivos tardíos que generaron dicha inscripción.

Como sabemos, existe en el muro de honor de este Palacio Legislativo, la denominación “H. Colegio Militar”, inscrita en el año 1976. Sin embargo, vale la pena a manera de remembranza de la historia y para no repetir los errores del pasado, mencionar que este reconocimiento a tan noble institución se dio a 150 años de su fundación.

Resulta inverosímil y complejo de entender, el por qué tuvieron en su momento, que transcurir siglo y medio de la fundación del Heroico Colegio Militar para que el gobierno en turno propusiera este reconocimiento; como si los acontecimientos de 1823, 1847, 1813 y subsecuentes no hubiesen sido suficiente muestra de lealtad y patriotismo para plasmar en la memoria de este recinto el nombre de dicha institución.

Sobre todo porque a dicho muro llegaron, antes que la denominación institucional, valerosos personajes de la historia de la patria cuyo momento cumbre de valor y determinación fue, precisamente, como integrantes o mandos del Heroico Colegio Militar.

Por ello, es claro que los reconocimientos deben darse cuando suceden los hechos y no un siglo después, cuando la memoria testimonial se ha diluido. Es por las razones antes expuestas, por su honrosa trayectoria como institución y por su enorme contribución a la vida de la nación, que el Heroico Colegio Militar merece ser reconocido a sus 200 años de creación.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la denominación “A los 200 años del H. Colegio Militar”.**

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para la emisión de la propuesta de lineamientos con la finalidad de realización y organización de la sesión solemne respectiva, en términos de la normatividad aplicable.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Juanita Guerra Mena (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Diputados.**

### LEY MINERA

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos, suscrita por la diputada Genoveva Huerta Villegas, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada **Genoveva Huerta Villegas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete respetuosamente a consideración de esta Comisión Permanente, **iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona la fracción IV al artículo 3; se adiciona el artículo 6 Bis y se reforma y adiciona el artículo 15, todos de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos.**

### Exposición de Motivos

El pasado 16 de febrero de 2022, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió un amparo a integrantes de la comunidad indígena de Tecoltemi, pertenecientes al municipio de Ixtacamaxtitlán, del estado de Puebla, para dejar sin efectos dos títulos de concesión minera otorgados a una empresa privada, en razón de que no se llevó a cabo un procedimiento de consulta a la comunidad para informar sobre el proyecto y sus potenciales consecuencias ambientales.

En ese sentido, debo resaltar que la Ley Minera no contempla en su articulado ninguna porción normativa que establezca la realización de dicho procedimiento de consulta para que los particulares puedan obtener concesiones y que el gobierno pueda otorgar asignaciones. No obstante, la Corte afirmó que la obligación de consultar a los pueblos y comunidades indígenas es oponible a todas las autoridades independientemente de que dicho procedimiento se encuentre establecido en la ley o no, lo cierto es, que las leyes no pueden quedarse y no deben surtir efectos al margen de los derechos humanos.

La minería es una de las actividades económicas más antiguas del mundo, los egipcios, griegos, romanos, y de este

lado del charco, incas, aztecas, mayas, entre otras culturas mesoamericanas, hicieron de los metales preciosos una forma de ostentación, aunque tal concepto fuera diametralmente opuesto entre las culturas, el sistema extractivo y el destino de los minerales casi siempre obedeció a los mismos propósitos acumulativos.

El choque de culturas que originó la llegada de los españoles a México–Tenochtitlán se reflejó en múltiples frentes, por ejemplo, en la concepción en la propiedad, mientras que para los europeos existía la propiedad privada –aunque gravada en su renta por el diezmo real- para los aztecas, la propiedad era netamente comunal.

Por eso, la tierra es un punto de partida en los acontecimientos que nos dieron independencia e identidad como pueblo. Pues partimos de dos formas distintas y distinguibles en la concepción y fines de la tierra, fue antes, es ahora y será después motivo de discordia, como en el problema que nos ocupa, y por el que vengo a proponer una reforma a la Ley Minera en materia de consulta a fin de reivindicar el derecho de los pueblos y comunidades originarias sobre la tierra.

La minería, por anacrónica, no deja de ser una actividad que se actualiza en el lucro, empero, si bien los sistemas de extracción han evolucionado con el mercado de los metales preciosos, lo único que parece permanecer inamovible es el abuso y la distorsión que hacen de la ley compañías mineras en detrimento de pueblos y comunidades indígenas.

En ese sentido, traigo a colación que el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscrito por el Estado mexicano desde 1991, establece en su artículo 15, numeral 2, la obligación de los Estados para consultar a los pueblos previa autorización de cualquier forma de explotación de la tierra.

#### “Artículo 15

(...)

**2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de**

emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.”

#### (Énfasis añadido)

Obligación igualmente enmarcada en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que:

“**IX. Consultar a los pueblos indígenas** en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

#### (Énfasis añadido)

Huelga decir que el único ordenamiento jurídico mexicano que contempla la realización del procedimiento de consulta a comunidades y pueblos indígenas es la Ley de Hidrocarburos, al respecto:

“**Artículo 120.-** Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, **la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa**, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

En dichos procedimientos de consulta la Secretaría de Energía podrá prever la participación de la Agencia, las empresas productivas del Estado y sus subsidiarios y empresas filiales, así como Particulares, conforme a la normatividad aplicable.

**Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.**

La Secretaría de Energía, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá prever en las Asignaciones, así como dentro de los términos y condiciones que establezca para las licitaciones, los montos o

las reglas para la determinación de los mismos, que el Contratista o Asignatario deberá destinar para el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que realicen sus actividades, en materia de salud, educación, laboral, entre otras, sin menoscabo de las obligaciones del Estado.”

**(Énfasis añadido)**

Es por lo anterior que abogo por una Ley Minera que respete la vida, la autodeterminación y el derecho a un ambiente sano de los pueblos y comunidades indígenas, porque la minería sin consensos es un atentado contra la paz en México y una afrenta a la conciencia histórica de los mexicanos; porque la minería sin conciencia ambiental es una atrocidad contra el bienestar de la humanidad.

Vale la pena destacar que la técnica más convencional aplicada en la minería es el *fracking*, técnica que emplea diversas sustancias que pueden representar peligros para la salud humana y el ambiente como riesgos de explosión, contaminación de acuíferos, generación de sequías en fuentes de agua, rupturas de las capas de suelo subterráneas, dificultades en las áreas de ganadería, agricultura y turismo, además de la afectación directa de la calidad de vida de los habitantes de las zonas donde se practica.

En el país se ha intensificado la práctica del fracking en los páramos y ante esta situación, es fundamental expresar que ellos representan el 70 por ciento de agua dulce del país (IDEAM; ENA2014) y que el costo beneficio desde la perspectiva de la sostenibilidad, no es aconsejable.<sup>1</sup>

Por eso, los proyectos extractivos o de explotación natural deben contar con requisitos mínimos que respeten el derecho al medio ambiente sano, garanticen la sustentabilidad y además abonen al desarrollo de las comunidades en donde se asienten.

A efecto de dilucidar de mejor forma la propuesta de reforma, anexo en el siguiente cuadro los dispositivos a reformar de la Ley Minera:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Artículo 3.-</b> Para los efectos de la presente Ley se entiende por:	<b>Artículo 3.-</b> Para los efectos de la presente Ley se entiende por:
<b>I.- Exploración:</b> Las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos de minerales o sustancias, al igual que	<b>I.- Exploración:</b> Las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos de minerales o sustancias, al igual que

de cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan;	de cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan;
<b>II.- Explotación:</b> Las obras y trabajos destinados a la preparación y desarrollo del área que comprende el depósito mineral, así como los encaminados a desprender y extraer los productos minerales o sustancias existentes en el mismo, y	<b>II.- Explotación:</b> Las obras y trabajos destinados a la preparación y desarrollo del área que comprende el depósito mineral, así como los encaminados a desprender y extraer los productos minerales o sustancias existentes en el mismo;
<b>III.- Beneficio:</b> Los trabajos para preparación, tratamiento, fundición de primera mano y refinación de productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias, al igual que de elevar la concentración y pureza de sus contenidos;	<b>III.- Beneficio:</b> Los trabajos para preparación, tratamiento, fundición de primera mano y refinación de productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias, al igual que de elevar la concentración y pureza de sus contenidos;
SIN CORRELATIVO	<b>IV.- Consulta:</b> Procedimiento por el que la Secretaría de Economía en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan, buscan alcanzar acuerdos o en su caso el consentimiento de las comunidades con respecto a la actividad o proyecto a desarrollar. <b>Artículo 6 Bis. -</b> Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos en los que se desarrollen proyectos de la industria minera, la Secretaría de Economía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.
SIN CORRELATIVO	

	Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.
	La Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá prever en las asignaciones, así como dentro de los términos y condiciones que establezca para las licitaciones, los montos o las reglas para la determinación de los mismos, que el Contratista o Asignatario deberá destinar para el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que realicen sus actividades, en materia de salud, educación, laboral, entre otras, sin menoscabo de las obligaciones del Estado.
<b>Artículo 15.-</b> Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley.	<b>Artículo 15.-</b> Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley.
Las concesiones mineras tendrán una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual término si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los cinco años previos al término de su vigencia.	Las concesiones mineras tendrán una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual término si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los cinco años previos al término de su vigencia.
En tanto se resuelven las solicitudes de prórroga de vigencia, continuarán en vigor las	En caso de que dentro de la superficie en la que se solicita la renovación de la concesión, se encuentre alguna comunidad o

<del>concesiones con respecto a las cuales se formulen.</del>	pueblo indígena o afroamericano, la Secretaría y las autoridades enunciadas en el artículo 6 Bis del presente ordenamiento, deberán consultar a las comunidades o pueblos que se vean afectados previamente al otorgamiento de la renovación de la concesión.
---	---

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar al pleno de esta Comisión Permanente la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 3; se adiciona el artículo 6 Bis; y se reforma y adiciona el artículo 15, todos de la Ley Minera, en materia de consulta a comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción IV al artículo 3 y se adiciona el artículo 6 Bis, así como se adiciona un párrafo tercero al artículo 15, todos de la Ley Minera.

**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

I a III...

**IV. Consulta: Procedimiento por el que la Secretaría de Economía en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan, buscan alcanzar acuerdos o en su caso el consentimiento de las comunidades con respecto a la actividad o proyecto a desarrollar.**

**Artículo 6 Bis.** Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos en los que se desarrollen proyectos de la industria minera, la Secretaría de Economía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

**Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.**

**La Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá prever en las asignaciones, así como dentro de los términos y condiciones que establezca para las licitaciones, los montos o las reglas para la determinación de los mismos, que el**

**Contratista o Asignatario deberá destinar para el desarrollo humano y sustentable de las comunidades o localidades en las que realicen sus actividades, en materia de salud, educación, laboral, entre otras, sin menoscabo de las obligaciones del Estado.**

**Artículo 15.-** Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley.

...  
**En caso de que dentro de la superficie en la que se solicita la renovación de la concesión, se encuentre alguna comunidad o pueblo indígena o afroamericano, la Secretaría y las autoridades enunciadas en el artículo 6 Bis del presente ordenamiento, deberán consultar a las comunidades o pueblos que se vean afectados previamente al otorgamiento de la renovación de la concesión.**

### Transtorios

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** A la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Economía contará con un plazo de 60 días naturales para realizar las adecuaciones a la normatividad correspondiente.

**Artículo Tercero.** Aquellas solicitudes que, dentro de la superficie en la que se solicita la concesión, asignación o renovación se encuentre una comunidad o pueblo indígena o afroamericano y que, además, no hayan sido otorgadas previamente a la entrada en vigor del presente decreto, deberán ser sometidas a consulta por parte de la Secretaría y las autoridades correspondientes.

### Nota

1 Universidad La Salle (21 de agosto de 2020) “¿De que forma afecta el fracking al medio ambiente?” URL:

<https://www.lasalle.edu.co/Noticias/UnisalleNoticias/uls/De+que+forma+afecta+el+fracking+el+medio+ambiente#:~:text=Esta%20t%C3%A9cnica%20emplea%20diversas%20sustancias,%2C%20agricultura%20y%20turismo%2C%20adem%C3%A1s%2C>

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Genoveva Huerta Villegas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.**

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**MESAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPRA DE ARTESANÍAS ELABORADAS POR LOS ARTESANOS ORIGINARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE TEOTIHUACÁN Y DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades en materia de turismo a entablar mesas de trabajo con las agencias de viajes o turísticas para que promuevan la compra de artesanías elaboradas por los artesanos originarios de los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides, y prevengan, investiguen y sancionen las prácticas de competencia desleal, a cargo del senador Alejandro González Yáñez, del Grupo Parlamentario del PT

El senador Alejandro González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México para que entablen mesas de trabajo con las agencias de viaje o turísticas para que promuevan la compra de artesanías elaboradas por los artesanos originarios los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides y se prevengan, investiguen y sancionen las prácticas de competencia desleal, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

En el Museo Nacional de Antropología se encuentra una hermosa pieza que, a pesar de su pequeño tamaño, pesa

aproximadamente dos kilogramos, ya que se encuentra elaborada con un hermoso material que ha sido utilizado por las y los artesanos originales: la obsidiana.<sup>1</sup>

La Vasija Mono de Obsidiana es preciosa. Se trata de una “vasija zoomorfa de cuerpo de cuervo convergente, base recta, fondo recto, boca circular, borde redondeado”.<sup>2</sup> Asimismo, “Tiene tallado un mono con las 4 extremidades, simulando con las superiores estar cargando la vasija”.<sup>3</sup>

Su negro intenso y el brillo que emite es un espectáculo visual. La pieza se encuentra perfectamente pulida y, sin duda, detona dentro de la persona observadora un asombro ante cómo fue elaborada tan hermosa pieza, de manera artesanal. Sin duda, los pueblos originarios de México contaban con grandes personas artesanas originarias que contaban (y continúan desarrollando) con técnicas altamente avanzadas para tallar la obsidiana. Este material es un vidrio natural producto de una erupción volcánica, cuando la lava alcanza los 600 0 C, hay altas cantidades de sílice y aluminio presentes y si éstas se enfrían lentamente producen la obsidiana. Se trata de un vidrio duro, pero frágil, con características brillosas, transparentes y translúcida.<sup>4</sup>

La forma en la que se fractura la obsidiana, de forma aguda y recta, ocasionando que este material sea altamente cortante. Lo que permite la elaboración de artesanías u otros productos, tales como puntas de flechas, navajas. Por estas razones fue utilizada constantemente por las culturas mesoamericanas.<sup>5</sup>

La obsidiana se ha utilizado en lo que ahora es México desde, por lo menos, hace diez mil años. Ha sido utilizado por los pobladores de Cuicuilco, de Tula y por los mexicas, por mencionar a tan solo algunos. Sin embargo, quienes perfeccionaron la técnica para su explotación y tallado fueron los teotihuacanos, en la hermosa Ciudad de dioses.<sup>6</sup>

En el Estado de México se encuentra un sitio hermoso, que hace más de dos mil años, fue una de las ciudades más importantes de Mesoamérica: Teotihuacán. Imponentes y asombrosas, las pirámides del Sol y de la Luna cautivan la imaginación de cualquier ser humano.

El valle en donde se localiza Teotihuacán cuenta con una dimensión aproximada de 500 kilómetros cuadrados. La zona se encontraba, en ese momento, rodeada de bosques de encinos y pinos; mientras que en la zona más baja dominaban los matorrales compuestos por magueyes y nopales.<sup>7</sup>

Teotihuacán era una ciudad altamente desarrollada y sustentable. De acuerdo con el especialista Leonardo López Luján, la población local tenía prácticamente la seguridad alimentaria garantizada, dado lo variado del entorno en donde se ubica la ciudad.

Los teotihuacanos contaban con el “mineral” más valioso de la época: la obsidiana, con la cual elaboraban todo tipo de objetos que eran exportados a todas las culturas de Mesoamérica.<sup>8</sup> Esta práctica cultural no se ha perdido, sino que ha sido perfeccionada por las y los artesanos originales que actualmente habitan en el municipio de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides.

Hoy, la Ciudad de Dioses es una de las zonas arqueológicas más importantes del mundo y de nuestro país, al tratarse de la tercera zona arqueológica con el mayor número de visitas en México durante el año 2021, al recibir a 919 mil 051 personas al año.<sup>9</sup>

La mayoría de las personas turistas que visitan la zona arqueológica provienen de la Ciudad de México o del Estado de México. La gran mayoría de los turistas internacionales e, incluso, algunos nacionales se hospedan en hoteles de la Ciudad de México o del Estado de México y contratan visitas guiadas a Teotihuacán, las cuales son ofrecidas por las agencias de viaje.

Lamentablemente, las agencias de viaje no tienen empatía, ni compasión por las personas artesanas originales, ya que, de acuerdo con los testimonios de estas últimas, las empresas tienden a olvidarlos completamente con el mero objetivo de lucrar mediante prácticas de competencia desleal.

Las agencias de viaje excluyen a la gran mayoría de los artesanos originales y solamente llevan a las personas turistas a determinadas tiendas de artesanías y les impiden comprar con otras personas. Entre los establecimientos señalados por recurrir a las prácticas de competencia desleal son: Artesanías el Premier, Artesanías México Lindo, Artesanías y Restaurante el Jaguar, Artesanías Poncho, Artesanías El Quetzal, Artesanías Casa Museo y Artesanías Mexicanitzimo.

En el Partido del Trabajo estamos plenamente comprometidos con la plena inclusión social y extendemos un importante reconocimiento a las y los habilidosos artesanos originarios de Teotihuacán.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta honorable Comisión Permanente, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, a la Secretaría de Cultura del Gobierno federal y a su homóloga en el Estado de México a realizar un censo de personas artesanas originarias y no originarias que habitan, elaboran y venden artesanías en los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México a realizar un censo de los locales en donde se venden artesanías, su ubicación y el porcentaje del mercado turístico que cada uno de los locales recibe, en los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Turismo del Gobierno federal, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México y a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México para que entablen mesas de trabajo con las agencias de viaje o turísticas para que promuevan la compra de artesanías elaboradas por los artesanos originarios los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides y se prevengan, investiguen y sancionen las prácticas de competencia desleal.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Competencia Económica para que realice una investigación respecto a los hechos que presuntamente constituyen una violación a la libre competencia y concurrencia económica, en la venta de artesanías en las inmediaciones de la Zona Arqueológica de Teotihuacán y en los municipios de Teotihuacán y de San Martín de las Pirámides, así como a las agencias de viaje o turísticas que deliberadamente conducen a las y los turistas para que compren artesanías en tiendas específicas y desincentivando la compra de artesanías a artesanos originales.

**Notas**

1 Vasija Mono de Obsidiana. Mediateca Instituto Nacional de Antropología e Historia. Disponible en:

[http://mediateca.inah.gob.mx/islandora\\_74/islandora/object/objectprehispanico%3A16035](http://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/objectprehispanico%3A16035)

2 *Ibíd*

3 *Ibíd*

4 Pastrano, Alejandro. La Obsidiana en Mesoamérica. Arqueología Mexicana. Disponible en:

<https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/la-obsidiana-en-mesoamerica-0>

5 *Ibíd*

6 *Ibíd*.

7 López Luján, Leonardo. Teotihuacán, La Ciudad de los Dioses. Arqueología Mexicana. Disponible en:

<https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/teotihuacan-la-ciudad-de-los-dioses> 8 *Ibíd*.

8 *Ibíd*.

9 Zonas arqueológicas con el mayor número de visitas en México en 2021. Statista. Disponible en:

<https://es.statista.com/estadisticas/1125431/zonas-arqueologicas-mas-visitadas-mexico/#:~:text=M%C3%A9xico%3A%20sitios%20arqueol%C3%B3gicos%20m%C3%A1s%20visitados%202021&text=Teotihuac%C3%A1n%20en%20el%20Estado%20de,un%20total%20de%2020919.0000/0202021%20personas>.

Dado en el salón de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.— Senador Alejandro González Yáñez (rúbrica).»

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.****EXHORTO A LA CNDH, A INTERVENIR ANTE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE HAN COMETIDO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a intervenir ante las violaciones de derechos humanos que se han cometido en contra de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a intervenir ante las graves violaciones de Derechos Humanos que se han cometido en contra de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara (UDEG), Francisco Javier Armenta Araiza, Iván Ilich Vladimir Cisneros González y José Alexis Rojas Umazor, encarcelados ilegalmente por órdenes del Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

**Primero.** El 5 de enero de 2023, por intervención del gobernador de Jalisco, del partido Movimiento Ciudadano, Enrique Alfaro Ramírez, el juez décimo de control, Felipe de Jesús Rivera Gallegos, dictó prisión preventiva en contra de los estudiantes Javier Armenta Araiza, Ilich Cisneros González y José Rojas Umazor.

**Segundo.** La persecución en contra de los estudiantes inició a raíz de la lucha que tienen en contra de la comercialización de un predio de 13.6 hectáreas en Huentitán, al norte de Guadalajara, en el que se ha realizado un proyecto para la construcción de departamentos, sin embargo, dicho predio fue adquirido por el ayuntamiento de Guadalajara para ser un parque público.



**Tercero.** Los estudiantes se encuentran en “prisión preventiva acusados del delito de despojo con violencia porque fueron parte de un plantón ciudadano entre marzo y julio de 2021, cuyo fin era exigir que el predio se regresara a la ciudadanía y se considerara parte del Parque Natural Huentitán, un espacio con el que colinda el terreno.” (Flores)

**Cuarto.** A todas luces se trata de un acto de corrupción, no sólo porque se está manipulando al poder judicial para fabricar delitos y detener de manera ilegal a los jóvenes estudiantes, sino que también se trata de un atentado contra los bienes y el espacio público.

**Quinto.** Hay evidentemente actos de corrupción de parte de las autoridades del Estado y municipales al privatizar un espacio que fue adquirido por el ayuntamiento de Guadalajara con recursos públicos para el disfrute y el uso de la sociedad, sin embargo, se ha desvirtuado totalmente este objetivo.

**Sexto.** Desde San Lázaro se realizarán todas las acciones necesarias para evitar el despojo que se pretende realizar a la sociedad del municipio de Guadalajara del predio de 13.6 hectáreas en Huentitán para que se cumpla con el objetivo para el que fue adquirido, que es la construcción de un parque público para el uso y disfrute del pueblo de Guadalajara y por otro lado, se luchará para evitar que se continúe con esta política de criminalización de la protesta social y el autoritarismo del gobernador Enrique Alfaro.

**Séptimo.** Se hace un enérgico llamado al gobernador Enrique Alfaro para que deje de criminalizar la protesta social y violar los derechos humanos de los jaliscienses, además de que deje de manipular al poder judicial que le sirve de brazo político para encarcelar a todo aquel que difiere de su gobierno y lucha por un Jalisco más justo.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente exhorta, de manera respetuosa, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a intervenir ante las graves violaciones de Derechos Humanos que se han cometido en contra de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara (UDEG), Francisco Javier Armenta Araiza, Iván Ilich Vladimir Cisneros González y José Alexis Rojas Umazor, encarcelados ilegalmente por órdenes del Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez.

### **Bibliografía:**

Flores, Siboney. Animal político. 10 de enero de 2023. Estudiantes encarcelados en Jalisco: cómo surgió su protesta contra un desarrollo inmobiliario y de qué los acusan:

<https://www.animalpolitico.com/elsabueso/estudiantes-encarcelados-en-jalisco-de-que-los-acusan/>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

### **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

## EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL STCM, A SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO HECHOS AL METRO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México y al STCM a supervisar los mantenimientos que se le hacen al Metro, asimismo a rendir cuentas mensualmente para informar a la ciudadanía, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la jefa de gobierno y al titular del Sistema de Transporte Colectivo para que supervisen el mantenimiento que se da al Metro; asimismo, rindan cuentas mensualmente para informar a la ciudadanía el estado de las líneas del Metro. Lo anterior, de acuerdo a lo siguiente:

### **Antecedentes**

Incendios, colapsos y choques de trenes han marcado la historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México en los últimos años.

El choque de dos trenes de la Línea 3 del Metro en un túnel entre las estaciones La Raza y Potrero registrado la ma-

ñana del sábado 7 de enero del año en curso, revive en la memoria los diversos accidentes que han ocurrido en el Sistema de Transporte Colectivo (STC) de la Ciudad de México.

Estos accidentes recientes y graves, que han puesto en riesgo la integridad de los usuarios y los empleados del STC, han ocurrido durante el actual Gobierno capitalino, encabezado por Claudia Sheinbaum Pardo, y que han evidenciado la calidad de este servicio de transporte.

La noche del 10 de marzo del 2022, se registró un choque de trenes en la estación Tacubaya, dirección Observatorio, de la Línea 1 del Metro, con saldo de un hombre fallecido y 41 personas heridas. De acuerdo con el testimonio de uno de los pasajeros, al llegar a la estación Observatorio, uno de los trenes se apagó y comenzó a irse hacia atrás, de regreso a la estación Tacubaya, donde se impactó con el convoy que estaba parado.

El sábado 9 de enero del 2021 por la mañana se registró un incendio en las instalaciones del Centro de Control del Metro capitalino que provocó la muerte de una persona y 29 intoxicadas. El incendio se originó durante la madrugada en el Puesto Central de Control, situado en el centro de la ciudad, desde donde se coordinan las operaciones del Metro. Como consecuencia del incendio, varias líneas dejaron de dar servicio a los usuarios durante varias semanas.

Hasta ahora, el peor accidente registrado, la noche del lunes 3 de mayo del 2021 se desplomó un tramo de las vías elevadas de la Línea 12 del Metro, próxima a la estación Olivos, ubicada en la alcaldía de Tláhuac, al suroriente de la Ciudad de México. El accidente, que ocurrió mientras circulaba uno de los trenes, dejó como saldo 26 personas fallecidas y más de 100 lesionadas. La estructura, conocida en el sector de la construcción, como ballena, no soportó el paso del convoy.

Cabe destacar que, en su propio peritaje por el colapso del tramo de la Línea Dorada del Metro, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México determinó que los diafragmas del tramo colapsado presentaban grietas generadas por el fenómeno conocido como fatiga por distorsión inducida.

2023: Dos trenes de la Línea 3 del Metro chocaron la mañana del sábado 7 de enero, lo cual dejó como resultado la muerte de una mujer y al menos 57 personas heridas, según el breve reporte ofrecido por la jefa de Gobierno, Claudia

Sheinbaum, a las 13:25 horas. La Fiscalía de la Ciudad de México inició una investigación sobre este incidente ocurrido en el túnel entre las estaciones de La Raza y Potrero. Las personas lesionadas fueron trasladadas a siete hospitales, donde han sido atendidas.<sup>1</sup>

El Metro de Ciudad de México, creado en 1969, es uno de los principales medios de transporte de la capital y su zona metropolitana, donde viven unos 20 millones de personas.

Una vez más es innegable la crítica hacia este gobierno, y hacia la jefa de gobierno, que una vez más deja de centrarse en los problemas y necesidad que hay en la Ciudad de México. Con los hechos más recientes correspondientes a la militarización en los metros, los colapsos, incendios, choques y fallas de trenes han marcado la historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México en los últimos años, todo porque la jefa de gobierno parece no querer trabajar en el bienestar de nuestros capitalinos. La guardia nacional no hará nada para evitar accidentes, el metro más allá de generar seguridad, protección y eficacia los transportes, generan: pánico, miedo y dolor.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente

### Proposición con punto de acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la jefa de gobierno y al titular del Sistema de Transporte Colectivo para que supervisen el mantenimiento que se da al Metro y, asimismo, rindan cuentas mensualmente para informar a la ciudadanía el estado de las líneas del Metro.

### Nota

1 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Accidentes-recientes-en-el-Metro-de-la-Ciudad-de-Mexico-20230107-0020.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LAS FISCALÍAS DE LOS  
ESTADOS, A BRINDAR ESPECIAL PROTECCIÓN A  
LAS MADRES Y PADRES DE PERSONAS  
VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN, INVOLUCRADAS  
EN LAS LABORES DE BÚSQUEDA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las fiscalías de los estados a brindar especial protección a las madres y padres de personas víctimas de desaparición que se involucran en las labores de búsqueda de sus hijas e hijos, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI

Sofía Carvajal Isunza, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con puntos de acuerdo, con base en las siguientes

#### Consideraciones

En el último bimestre de 2022 se dio a conocer el asesinato de cinco *madres buscadoras* en diferentes entidades de la República. *Madres buscadoras* es como se autodenominan las madres de familia que se dedican a buscar a sus hijos e hijas víctimas de la desaparición forzada. Esta información se dio a conocer en un informe dado por el subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Ricardo Mejía Berdeja, en donde detalla que se están realizando investigaciones sobre los feminicidios de madres buscadoras, las cuales a continuación se mencionan:

• **Ana Luis Garduño (madre de Ana Karen Huicochea)**

La activista Ana Luisa Garduño fue asesinada en el bar Apolo XI (de su propiedad) en el municipio de Temixco, Morelos, el 27 de enero de 2022. Ana Luisa era madre de Ana Karen Huicochea, asesinada presuntamente por su novio, quien tiene una orden de aprehensión. Ana Luisa Garduño se sumó al colectivo de familias de búsqueda de personas desaparecidas con su organización civil, Ana Karen Vive.

• **Gladys Aranza Ramos (esposa de Bryan Omar)**

El feminicidio de Gladys Aranza Ramos se suscitó el 15 de julio de 2022 en el ejido Ortiz, perteneciente a Guaymas,

Sonora, al ser agredida con arma de fuego afuera de su domicilio. Gladys Aranza buscaba a su esposo desaparecido desde finales de 2020, por ello se unió al colectivo Madres y Guerreras Unidas de Sonora.

• **Blanca Esmeralda Gallardo (madre de Betzabé Alvarado Gallardo)**

Blanca Esmeralda fue privada de la vida en la ciudad de Puebla el 4 de octubre de 2022. Elementos de la policía de Puebla lograron detener a dos sujetos por estos hechos, quienes, de acuerdo con la investigación, dispararon contra la activista en 8 ocasiones. Ambos sujetos fueron vinculados a proceso penal y se descubrió que ambos pertenecían a un grupo de narcomenudeo. Blanca Esmeralda había denunciado la desaparición de su hija, la cual sigue desaparecida.

• **Rosario Lilián Rodríguez Barraza (madre de Fernando)**

Rosario Lilián fue hallada sin vida el 31 de agosto de 2022 en La Cruz de Elota, Sinaloa. La víctima se dirigía a su casa luego de la misa celebrada en honor de Fernando, su hijo desaparecido, cuando fue interceptada por hombre armados a bordo de una camioneta blanca y se la llevaron a la fuerza.

• **María del Carmen Vázquez (madre de Osmar Zúñiga Vázquez)**

María del Carmen Vázquez, integrante del colectivo Personas Desaparecidos en Pénjamo y madre de Osmar Zúñiga Vázquez fue asesinada el 6 de noviembre de 2022 en Abasolo, Guanajuato. Elementos de seguridad hallaron su cuerpo con lesiones de armas de fuego.

El asesinato de estas mujeres que luchaban por encontrar a sus hijas e hijos, justicia y acceso a la verdad no es solo culpa de quienes las ejecutaron, sino también de las autoridades que por sus omisiones y falta de debida diligencia en sus funciones, orillaron a las madres a realizar labores de búsqueda por sí mismas.

De acuerdo con la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas corresponde a las Fiscalías Especializadas Federales y de los Estados la investigación y persecución de los delitos de Desaparición Forzada de Personas y la cometida por particulares, así como a la Comisión Nacional de Búsqueda organizar grupos de búsqueda para realizar las labores de lo-

calización en campo, los cuales deben estar integrados por personas especializadas en materia de búsqueda de personas. Por otro lado, corresponde a las instituciones de seguridad pública coadyuvar y proteger a quienes realizan labores de búsqueda de personas.

Pese a lo anterior, los colectivos activistas que se dedican a la búsqueda de personas, alegan que no han tenido la atención debida por parte de las autoridades responsables; aun cuando el Estado cuenta con las herramientas forenses necesarias proporcionadas y distribuidas por la Comisión Nacional de Búsqueda, las autoridades deciden no hacer uso de éstas.

Las y los integrantes de estos colectivos viven con el pánico permanente de ser asesinados luchando por el acceso a la justicia. Las madres buscadoras encuentran fuerza con otras madres buscadoras, las cuales han encontrado consuelo por medio de la empatía con otras mujeres que no han podido tener tranquilidad en su vida por la búsqueda incesante de sus hijos y encima de eso, son asesinadas por la casi inexistencia al derecho al acceso a la justicia.

Estas mujeres incluso han propuesto trabajar de manera coordinada con las fiscalías generales especializadas por medio de los colectivos, sin embargo, las autoridades se niegan a cooperar de manera coordinada con ellas, además obstaculizan los procesos de búsqueda.

Inmersas en la vorágine de violencia que acecha al país, estas mujeres no sólo ponen el cuerpo para realizar una labor que corresponde al Estado sino que son doblemente víctimas. Por una parte, al perder a sus seres queridos, un aspecto esencial de sus vidas; y, por otra, cuando son amenazadas, perseguidas, acechadas o incluso asesinadas.

Desde que comenzó el seguimiento de este tipo de delitos en 2010, al menos 15 madres buscadoras han sido asesinadas, de estas, siete en lo que va del sexenio de Andrés Manuel López Obrador, según datos de InSightCrime, un centro de pensamiento que busca profundizar el debate sobre el crimen organizado y la seguridad ciudadana en las Américas.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Fisca-

lía General de la República y a las procuradurías y fiscalías especializadas en materia de desaparición forzada de los estados a crear con la Comisión Nacional de Búsqueda un programa especial de acompañamiento y protección para familiares activistas involucrados en la búsqueda de personas desaparecidas, así como a brindar todo el apoyo institucional y presupuestal necesario que requieran para realizar sus labores de búsqueda.

**Segundo.** Se exhorta a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno a establecer protocolos de vigilancia y protección permanente a los familiares víctimas de amenazas o agresiones por parte de las autoridades o particulares que obstaculizan o buscan inhibir las labores de búsqueda o la persecución de justicia, así como el acceso a la verdad.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.—  
Diputada Sofía Carvajal Isunza (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A REALIZAR UNA AUDITORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO INTERIOR

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Auditoría Superior de Fiscalización del estado de Oaxaca, a realizar una auditoría a la construcción del circuito interior, suscrita por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo décimo cuarto de las Reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de la LXV Legislatura, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a realizar una auditoría a la construcción del circuito interior de Oaxaca, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Una de las principales preocupaciones que debe de tener un gobierno es el de invertir en infraestructura la cual es imprescindible para brindar servicios a su ciudadanía, brinda crecimiento económico, y competitividad, ya que genera empleos, mejora ingresos y aminoran las brechas de desigualdad entre la población, dentro de la infraestructura están consideradas obras públicas que son los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles; conforme lo establece el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El mantenimiento de las vías principales de comunicación es una obra pública ya que es una necesidad en la que todos los gobernadores deben poner especial cuidado, ya que son utilizadas por miles de ciudadanos para poderse transportar hacia lugares de trabajo, zonas mercantiles, hogares, etc., las cuales deberán ser de calidad, deberán ser accesibles, respeta ciertas características a nivel social, geográfico por lo que deben de ser coherente en su construcción y ajustarse a las necesidades de la ciudadanía que se pretenden de las use.

El Gobierno que representaba Alejandro Murat mientras fue gobernador en el Estado de Oaxaca se tornó en opacidad, se dieron a conocer de muchos casos de corrupción, que van desde robo de identidad y alteración de datos personales en el Registro Civil, Notarios que roban inmuebles, contratos con empresas fantasma, medicamentos guardados en bodegas que no cumplen con las normas necesarias de mantenimiento, construcciones inconclusas o mal hechas, uso no oficial del avión Oficial del Gobierno e incontables actos de corrupción por parte de funcionarios del anterior Gobierno de Oaxaca.

Una de estas obras mal hechas en Oaxaca es el llamado Circuito Interior, el cual tuvo una modernización de 19.3 kilómetros que se seccionaron en 7 etapas, y del cual el entonces Gobernador Alejandro Murat informo que se requerirían una inversión de 518 millones de pesos y que de este proyecto se beneficiarían a cuatro municipios, Oaxaca de Juárez, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Cruz Xoxocotlán y San Jacinto Amilpas, la rehabilitación de estos tramos fue inaugurados el 29 de noviembre del 2022, utilizando concreto hidráulico con la intención de que diera mayor movilidad en la zona de Valles Centrales, ahorrándose 40 minutos desde la autopista de Cuacnopalan hasta la avenida de Símbolos Patrios.

Sin embargo, se dio a conocer el pasado 11 de enero de 2023, es decir mes y medio después de su inauguración, que parte de los tramos que se rehabilitaron tuvieron hundimientos, por lo que el concreto hidráulico colapso y por seguridad de los ciudadanos tuvieron que cerrar la circulación de estos tramos dañados, lo que ahora representa menor movilidad para la población oaxaqueña, que se suponía iba a ser beneficiada con esta modernización.

Por esta situación los diputados locales de la LXV Legislatura del Congreso de Oaxaca solicitaron a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca se hiciera la investigación y en su caso interponer las acciones legales las que hubiese lugar contra servidores públicos que tuvieron a su cargo el proyecto de rehabilitación y modernización del Circuito Interior de Oaxaca, aunque no considerar que se auditaran los recursos que se usaron para este proyecto que presenta obvias fallas estructurales en la obra.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a realizar una auditoría a los gastos de construcción del circuito interior de Oaxaca.

### Bibliografía

- DOF (2000), Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Recuperado de:

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_200521.pdf)

- Página de Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, (2022) Inaugura Alejandro Murat Obras del Circuito Interior y Símbolos Patrios. Recuperado de:

<https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/inaugura-alejandromurat-obras-del-circuito-interior-y-simbolos-patrios/#:~:text=29%20de%20noviembre%20de%202022.>

- Carrera Pineda, Andrés (2023) El Imparcial. Se hunde el Circuito Interior. Recuperado de:

<https://imparcialoaxaca.mx/la-capital/733941/se-hunde-el-circuito-interior/>

- Carrera Pineda, Andrés (2023) El Imparcial. Demandan investigar y auditar obras del Circuito Interior. Recuperado de:

<https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/734471/demandan-investigar-y-auditar-obras-del-circuito-interior/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A RETIRAR A LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DE LAS INSTALACIONES Y ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a retirar a los elementos de la Guardia Nacional de las instalaciones y estaciones del STC Metro, y estos sean desplegados en el territorio nacional donde se requiera su presencia ante los altos índices de criminalidad, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Jorge Álvarez Máynez, en nombre de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente

#### Exposición de Motivos

**I.** El Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México se encuentra inmerso en una crisis sin precedentes ante la evidente falta de mantenimiento y que se ha dado durante los últimos años con una austeridad mal planteada y recortes presupuestales que han evidenciado el abandono institucional del Metro en todos sus rubros, donde los principales afectados son las y los usuarios ante los

constantes fallos, incendios, la suspensión del servicio, desalojos, fallas, incendios o incluso lamentables muertes.

Los funcionarios encargados de bienes y servicios que tienen a cargo las dependencias públicas o entes del gobierno deben cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad para garantizar que quienes hacen uso de las instalaciones o servicios, en este caso el transporte de personas, lo hagan de forma segura, conforme a los programas de movilidad. Por ello, los entes públicos cuentan con partidas presupuestales para la compra de refacciones, herramientas y mantenimiento correctivo y preventivo, para asegurar las mejores condiciones para que no se ponga en riesgo la integridad física de las personas que utilizan los sistemas de transporte diariamente.

Desde hace varios años las y los usuarios del Metro han denunciado por medio de las redes sociales las constantes fallas, retrasos, incendios o incluso que no funcionan las escaleras eléctricas o el alumbrado de las estaciones, lo que representa un retroceso significativo en cuanto a la movilidad de la Ciudad de México.

Uno de los casos más destacados es el ocurrido en la Línea 12 que desde el inicio de su construcción de 23 kilómetros entre las estaciones Mixcoac y Tláhuac, al sur de la ciudad, trajo consigo el beneficio a más de 400 mil usuarios diarios para el traslado de sus actividades cotidianas. Sin embargo, desde su inauguración en el año 2012, ésta se destacó por fallos y desperfectos que ésta ha presentado durante los 9 años de servicio caracterizados por cierres, deterioros y reparaciones.<sup>1</sup>

A tan sólo año y medio de que comenzara a funcionar la Línea 12, los problemas de esta obra comenzaron a notarse, ya que para marzo de 2014 se tuvieron que cerrar 11 de las 20 estaciones de dicha línea del metro, lo anterior derivado de múltiples fallas técnicas en dicha construcción, esto de acuerdo con un diagnóstico realizado por una empresa especializada en la materia, en el cual señalaron que esta obra presentaba una serie de fallas en la planeación, diseño y construcción, derivando así en la sobrecarga de las vías y causando un deterioro prematuro a esta.

Por otro lado, el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 dejó nuevamente a la vista los problemas de origen que presentaba la línea 12, ya que se detectaron vicios ocultos y fallas en la estructura, entre las cuales se encontraba una columna ubicada en el tramo Nopalera-Olivos, misma que se localiza cerca de la sección de la vía colap-

sada. Es decir, que ya desde hace varios años se ha evidenciado la nula intervención para solucionar los problemas por los que atraviesa el Metro de la Ciudad de México.

En este sentido, el 3 de mayo de 2021, alrededor de las 22:00 horas entre las estaciones Olivos y Tezonco de la referida línea, se registró el colapso de un tramo de una vía elevada de la Línea 12 del Metro de Ciudad de México. Aproximadamente una hora más tarde se suspendió el servicio en toda la Línea 12 y llegaron los servicios de emergencia para realizar los trabajos de rescate de personas lesionadas y de los cuerpos de personas que perdieron la vida. Recientemente no existe servicio en esta línea donde ocurrieron estos hechos. En aquella época, de acuerdo a declaraciones emitidas por parte de la jefa del Gobierno de la Ciudad de México, la Línea 12 del Metro quedaría cerrada hasta nuevo aviso, pues se debía realizar una revisión en la estructura de la misma.<sup>2</sup>

Por otro lado, el 10 de marzo de 2020, alrededor de las 23:30 horas, dos trenes chocaron en la estación Tacubaya, correspondiente a la Línea 1, dejando a una persona fallecida y al menos 41 personas lesionadas, bajo el argumento de que se había “dado” una serie de errores humanos por el personal que operaba los vagones con quienes se encargan de la seguridad y operatividad de otras estaciones.<sup>3</sup>

El 9 de enero de 2021, en el Centro de Control 1 del Metro, ocurrió un incendio en el que murió una policía y resultaron más de 30 personas heridas. Este accidente provocó la suspensión del servicio en seis líneas lo que ocasionó un caos de movilidad, afectando la vida cotidiana de miles de personas.<sup>4</sup>

Sobre el caso, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó que el incendio había ocurrido por un corto circuito en un embobinado de un transformador y que había iniciado dos carpetas de investigación por los delitos de homicidio culposo y daños por el incendio. Asimismo, se demostró una vez más la falta de atención al Metro de la Ciudad de México, ya que se registró un incendio en las vías de la Línea 2, que de acuerdo a las autoridades fue ocasionado por un cortocircuito en la subestación ubicada entre Xola y Villa de Cortes, por lo que las y los usuarios afectados se mantuvieron atrapados en los vagones del metro por más de una hora, hasta que los servicios de protección civil llegaron al lugar de la explosión para desalojar a las y los pasajeros.<sup>5</sup>

El pasado sábado 7 de enero de 2023, aproximadamente a las 9:15 de la mañana ocurrió el choque de dos trenes entre las estaciones Potrero y La Raza en la Línea 3 del Metro. Como consecuencia de este choque, falleció una joven estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 18 años de edad y 59 personas más recibieron lesiones por lo que tuvieron que ser trasladados a hospitales de la Ciudad de México. Según las autoridades de la Ciudad de México, el choque ocasionó que cuatro personas quedaron “prensadas” entre el fierro de ambos vagones. Después se supo que la jefa del Gobierno, Claudia Sheinbaum, no se encontraba en la Ciudad de México, pues había viajado a Michoacán, presuntamente, a impartir una conferencia. Luego de su llegada a la Ciudad de México, ofreció una conferencia de prensa sin dar mayores detalles de lo ocurrido y sin permitir preguntas de los periodistas y familiares que se encontraban ahí.<sup>6</sup>

El pasado 15 de enero en la estación Polanco, se presentó una separación de vagones donde nuevamente se dio cuenta de que la presencia de la Guardia Nacional y su respuesta fue nula, pues mientras en los videos se observa que están con teléfonos celulares en la mano los usuarios corrieron a forzar la apertura de puertas de quienes no podían salir de los vagones. La Guardia Nacional no está capacitada para la reacción de dichos eventos, y su presencia debe basarse conforme a la naturaleza que fueron creados, es decir para la prevención del delito y combatir el crimen de acuerdo con su función y no para supuestos actos malintencionados.

Tan sólo ayer, 16 de enero de 2023, en la estación del metro San Joaquín, se tuvo que desalojar por un apagón entre y corregir una falla para la apertura de puertas, además de fallas entre las estaciones el Rosario a Constituyentes de la Línea 7.<sup>7</sup> Asimismo, el día de ayer en la Línea 8 en la estación Bellas Artes, hubo otro corto circuito lo que ocasionó humo y el desalojo de las y los pasajeros.

En este sentido, y ante las acusaciones realizadas por el gobierno de la Ciudad de México, el propio personal que labora en el Metro ha denunciado que no existen piezas o material de baja calidad que pudiera alargar la vida y ciclo de vagones, vías, sistema eléctrico; asimismo se ha denunciado la precariedad en los sistemas de comunicación de quienes se encargan de operar en las subestaciones y entre los operadores de los trenes con los demás vagones en tránsito.

Por todo lo anterior y a pesar de las muertes ocasionadas y de personas lesionadas por la negligencia de quienes deben

de estar a cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de redes de transporte del Metro, la única solución que el Gobierno de la Ciudad de México dio al problema fue instalar a la Guardia Nacional para la vigilancia de un supuesto “sabotaje” y actividades atípicas.

**II.** Desde hace varios años el tema de seguridad pública ha sido uno de los temas fundamentales y centro de debates por la poca eficiencia que ha conducido la nueva Guardia Nacional como parte esencial de la protección y bienestar de la población. Esencialmente se ha enfocado en realizar actividades de subordinación a las fuerzas armadas sin contar con los elementos mínimos de las exigencias de seguridad pública. Hoy la Guardia Nacional se le asocia más en actividades de contención de migrantes, distribución de vacunas, resguardo de aduanas y otras actividades ajenas a su naturaleza, que en realizar sus actividades inherentes por la cual fue creada.

El 12 de enero de 2023 se anunció que 6060 elementos de la Guardia Nacional tendrán presencia permanente en las instalaciones del Metro, porque –según la jefa del Gobierno– han estado ocurriendo “episodios fuera de lo normal”.<sup>8</sup> No podemos ser omisos en decir que las condiciones de seguridad en el país no son favorables en todo el territorio nacional, por lo que este Congreso de la Unión debe, de manera urgente, realizar un llamado a que la presencia de agentes de la Guardia Nacional se enfoque en sus funciones de seguridad ya que ésta no resolverá cuestiones de manteamiento y la falta de presupuesto que afecta al Metro.

Asimismo, se debe señalar que no es una cuestión de seguridad y prevención de accidentes en el Metro militarizar las instalaciones del Metro, pues a pesar de que la Guardia Nacional es de ámbito civil este gobierno se ha empeñado en hacer de esta institución una de naturaleza militar.

Por otro lado, resulta desproporcionado el uso de elementos de la Guardia Nacional para vigilar el Metro, cuando dichos elementos deberían estar realizando actividades para contener los altos índices de criminalidad sobre todo en entidades federativas donde se tiene registro de miles de víctimas como son los estados de Colima, Baja California, Morelos, Sonora y Zacatecas, conforme a los propios datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2022.

El número de elementos o agentes de la Guardia Nacional que desde entonces se encuentra patrullando las instalaciones del Metro, es superior a la suma de los elementos des-

plegados en los estados de Sinaloa con 3 mil 989 y Sonora 2 mil 7 o más del doble de los que se encuentran en el estado de Guerrero (2 mil 951), por sólo citar algunos datos comparativos.

Aún en caso del supuesto sabotaje, la Ciudad de México cuenta con una Fiscalía para que realice las investigaciones pertinentes y se hagan, en su caso, las detenciones que deban realizarse, además de contar con una de las policías más grandes del país. Sin embargo, tenemos claro que el problema esencial de la situación del Metro es por la falta de mantenimiento de manera preventiva.

En este contexto de militarización del Metro con la presencia de agentes de la Guardia Nacional, ésta detuvo a un joven por protestar al no estar de acuerdo con la presencia de elementos militares dentro de la estación Tlatelolco. Con esto queda claro que la Guardia Nacional no está preparados para realizar dichas tareas de seguridad con apego a los derechos humanos en las 163 estaciones donde deberán desplegarse.

Durante los últimos meses hemos sido testigos de disminución de capacidad positiva reactiva de los cuerpos policiales cuando se da una emergencia, operativo o concentración de personas, derivándose en algunos casos por el uso excesivo de la fuerza o abuso de autoridad, rompiendo con toda la lógica a los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y vigilancia.

Asimismo, su presencia en el Metro, como se ha mencionado, es superior al que se tiene en 29 entidades federativas donde se tiene un alto índice delictivo, lo cual no justifica ni el número de elementos ni tampoco la proporcionalidad en cuanto a las funciones que deberían de desempeñar. No están capacitados para la reacción y operación en cuestiones de movilidad, ni mucho menos cuando sabemos que el problema de raíz es el recorte presupuestal y el nulo mantenimiento.

Otro aspecto a considerar y que hemos sido testigos por los diversos medios de comunicación y de redes sociales la inseguridad y el robo de unidades y autos particulares en las carreteras en todo el territorio nacional, donde incluso han realizado bloqueos por trailers para exigir seguridad ante el aumento de inseguridad, sobre todo el corredor de Puebla y Michoacán,<sup>9</sup> pues en el año 2021 fue considerada como las más peligrosas para circular por los constantes asal-



tos, o peor aún donde hemos visto como el propio crimen organizado de manera tranquila puede hacer retenes para obligar a los automovilistas y camiones para robarlos y despojarlos de sus bienes. La Guardia Nacional debería estar apoyando en estas actividades de seguridad en coordinación con las policías estatales y municipales, no en el Metro. Además, no hay que dejar de apreciar que el Metro dispone de un total de 2 mil 225 elementos de la Policía Bancaria Industrial, quienes se encuentran en diferentes estaciones de las Líneas 1, 2, 3, 7 y 8. De la Policía Auxiliar, hay 3 mil 628 elementos en puntos fijos de la Línea 2, las Líneas A y B incluyendo el Estado de México. Incluyendo las líneas 4, 5, 6 y 9, esta corporación cuenta con cerca de 200 encargados de estación y un Grupo de Fuerza de Reacción distribuido en toda la Red del Metro.<sup>10</sup>



Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

**Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales reubique a las y los elementos de la Guardia Nacional de las instalaciones y estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin que éstos sean desplegados en el territorio nacional donde se requiera su presencia ante los altos índices criminalidad o violencia en coordinación con las instituciones de seguridad pública, así como en las carreteras federales donde se tiene alta incidencia de robo y presencia del crimen.

**Notas**

1 “La línea 12 del Metro: una tragedia anunciada”, Animal Político, 2014, recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/la-l12-del-metro-una-tragedia-anunciada/>

2 *Animal Político*, “Gobierno de CDMX dará un millón de pesos a familiares de víctimas de la Línea 12”, 3 de julio de 2021, recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/07/gobiern-cdmx-dara-un-millon-vcti-más-linea-12/>

3 *Animal Político*, “Gobierno de CDMX dará un millón de pesos a familiares de víctimas de la Línea 12”, 3 de julio de 2021, recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/07/gobiern-cdmx-dara-un-millon-vcti-más-linea-12/>

4 Estos son los accidentes más graves del Metro de la CDMX. El Financiero. Recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/05/04/estos-son-los-accidentes-mas-graves-del-metro-de-la-cdmx/>

5 Ídem

6 Ídem

7 <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/que-pasa-en-la-linea-7-del-metro-cdmx-reportan-apagon-y-desalojo-de-tren-en-estacion-san-joaquin>

8 Militarizan al Metro capitalino con más de 6,000 elementos de la Guardia Nacional, Periódico “El Economista”, 13 de enero de 2023, recuperado de:

<https://www.economista.com.mx/politica/Militarizan-al-Metro-capitalino-con-mas-de-6000-elementos-de-la-GN-20230113-0006.html>

9 Inseguridad, robo de unidades en carreteras ha incrementado 6%, Periódico *La Crónica*, noviembre de 2022, recuperado de:

<https://www.cronica.com.mx/nacional/inseguridad-robo-unidades-carreteras-pais-incrementado-6.html>

10 Militarizan al Metro capitalino con más de 6,000 elementos de la Guardia Nacional, Periódico *El Economista*, 13 de enero de 2023, recuperado de:

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Militarizan-al-Metro-capitalino-con-mas-de-6000-elementos-de-la-GN-20230113-0006.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### SE GARANTICE LA VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS POR UN AMBIENTE SANO, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Se-gob y a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración a garantizar la vida, seguridad e integridad del personal que defiende los derechos humanos que se encuentran en una situación de riesgo derivada de su labor, suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) unos mil millones de niños están en “riesgo extremadamente alto” de sufrir por la crisis climática. A esto se suma que más de un millón de ellos mueren todos los años debido a razones ambientales, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).<sup>1</sup>

En nuestro país hay, en promedio y de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo), cerca de 39 millones

de adolescentes y jóvenes en rango de edad de los 12 a 29 años, lo que representa un tercio de la población total del país.

Que, nuestro país es firmante del denominado Acuerdo de Escazú, adoptado por 24 países el pasado 4 de marzo de 2018, el acuerdo es un instrumento vinculante que reconoce que el mejor modo de abordar las cuestiones ambientales es con la participación de todas las personas, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, el derecho a la salud y a un medio ambiente sano.

También debe de reconocerse que, el acuerdo protege y promueve los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación, en especial de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.<sup>2</sup>

Situaciones como la señalada han motivado a miles de personas a pelear por un ambiente sano, necesario para un mejor presente y futuro, se les reconoce como activistas ambientales o medioambientales, personas que procuran, a través de acciones específicas, mantener la armonía del ser humano con la naturaleza, que se alcance un equilibrio.

Sin embargo, este sector de defensa por un medio ambiente sano está siendo fuertemente lastimado, según un informe del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se identificaron 108 eventos en contra de activistas en favor del medio ambiente, teniendo como resultado 238 agresiones consumadas.

Esas cifras han generado que el año en estudio se convirtiera el más violento en contra de promotores de un ambiente sano, al representar un incremento de casi 165 por ciento en comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior.

El informe señala que de ese universo un total de 25 personas activistas en favor del medio ambiente fueron asesinadas.

	Año	Eventos de agresión	Agresiones letales
1	2014	78	4
2	2015	107	11
3	2016	85	1
4	2017	53	29
5	2018	49	21
6	2019	39	15
7	2020	65	18
8	2021	108	25

3

Es preciso señalar que el periodo de 2018 a 2021, 58 personas defensoras de ambiente y territorio han sido asesinadas en el país, mismos que han resaltado por la inacción gubernamental en defensa de los derechos de esos activistas, quedando gran número de esos homicidios en la total impunidad.

Es de importancia real manifestar que muchos de los delitos se desprenden por la defensa de los territorios y la naturaleza de los denominados megaproyectos, mismos que se han convertido en un detonante que genera violencia legítima y siembra la explotación de los pueblos, su territorio y la naturaleza.

Bajo ese escenario no es de extrañar que casi la mitad de esos hechos denigrantes son en contra de la población indígena representado cerca de 42 por ciento del total de agresiones.

El informe del Centro Mexicano de Derecho Ambiental detalla a través de un análisis del mapa nacional de la violencia contra personas defensoras que, los estados que concentran el mayor número de agresiones son Oaxaca, Yucatán, Sonora, Guerrero y Morelos.

Un tema a tratar que se vuelve considerable abocarse es que, dentro de los principales agresores se encuentran, el Gobierno federal en segundo lugar, gobierno y empresas en tercer sitio, en el cuarto lugar el gobierno estatal y en séptimo el municipal.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita pone a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, estudie y, en su caso, brinde y garantice la vida, seguridad e integridad del personal que defiende los derechos humanos por un ambiente sano y que se encuentren en una situación de riesgo derivada de su labor.

### Notas

1 <https://www.france24.com/>

2 <https://www.gob.mx/semarnat/>

3 <https://www.cemda.org.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Fabiola Rafael Diricio (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### CON RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE HOMICIDIO DE CARLOS SINUHÉ CUEVAS MEJÍA Y DE ROBERTO MALAGÓN DE GAONA, ESTUDIANTES DE LA UNAM

---

Proposición con punto de acuerdo, con relación a la investigación de los casos de homicidio de Carlos Sinuhé Cuevas Mejía y de Roberto Malagón de Gaona, ambos estudiantes de la UNAM, a cargo del senador Emilio Álvarez Icaza Longoría, del Grupo Parlamentario Plural. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO Y A LA FISCALÍA  
GENERAL DE SAN LUIS POTOSÍ, A SANCIONAR  
LOS FEMINICIDIOS DE NIÑAS,  
ADOLESCENTES Y MUJERES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de San Luis Potosí y la Fiscalía General del Estado, a realizar acciones encaminadas a la prevención y sanción de los feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres, a cargo del senador Eli César Eduardo Cervantes Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

EXHORTO AL INFONAVIT, A OTORGAR UNA  
PRÓRROGA PARA QUE LOS DERECHOHABIENTES  
CON CRÉDITO DE VIVIENDA VIGENTES EN  
VECES SALARIOS MÍNIMOS, PUEDAN REALIZAR  
LA MIGRACIÓN A PESOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Infonavit a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con crédito de vivienda vigentes, denominados en veces salarios mínimos, puedan realizar la migración a pesos, suscrita por el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe Víctor Oswaldo Fuentes Solís, senador por el estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo urgente resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con créditos de vivienda vigentes denominados en veces salarios mínimos puedan realizar la migración a pesos; considerando que dicha prórroga deberá mantenerse hasta en tanto los acreditados hayan migrado en su totalidad a la modalidad pesos; lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

**Consideraciones**

La Comisión de Salarios Mínimos autorizó para este 2023 un incremento en el salario mínimo general en 20 por ciento, al pasar de 172.87 a 207.44 pesos diarios, en la zona libre de la frontera norte pasa de 260.34 a 312.41 pesos diarios.

Conviene señalar que este incremento se debe a la suma de dos factores, el primero de ellos obedece a un incremento en función de la inflación de 10% y el segundo debido a un Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 15.72 pesos.

Gracias al incremento del 20% en los salarios mínimos, México avanzó 9 lugares de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), desde el puesto número 16 donde se encontraba, por debajo de países como Honduras, El Salvador o Nicaragua, al puesto número 7.

Si bien es cierto que el incremento del salario mínimo en México resulta muy positivo, es por demás importante mencionar que los derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en adelante Infonavit, que tienen su crédito de vivienda en el esquema de veces salarios mínimos deben cambiarlo a pesos a efecto de evitar se incremente el pago de las mensualidades del crédito y el monto de la deuda.

Ante esta situación, el Instituto hizo el llamado para que los derechohabientes que solicitaron créditos previos al año 2016 realizaran su cambio en el portal del Infonavit en el apartado de “Mi Cuenta.Infonavit.org.mx” señalando que esta modificación debía realizarse hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, al ser un universo de 2.3 millones de créditos vigentes de vivienda en ese estatus, se otorgó una prórroga que concluyó el pasado 10 de enero de 2023.

Al respecto conviene señalar que de acuerdo con datos del Infonavit al día de hoy se cuenta con una cartera de 5.5 millones de créditos, de los cuales 4.7 millones tienen estatus de vigentes y cerca de 800 mil se encuentran vencidos. Del referido universo, 2.3 millones de acreditados pueden convertirse de veces salarios mínimos a pesos.

No obstante, de acuerdo con cifras del Instituto, de mayo de 2019 a diciembre de 2022 se llevó a cabo la conversión de alrededor de 490 mil créditos, por lo que pensar que, con la prórroga otorgada hasta el 10 de enero del presente,

es decir, apenas diez días más al plazo inicial que concluyó el 31 de diciembre pasado se pueda atender a los acreditados restantes.

Por lo que los acreditados que se vieron imposibilitados para realizar la conversión observarán un aumento en su saldo del 20% que corresponde al incremento al salario mínimo vigente, cabe señalar que a pesar de que el Instituto anunció que sus sistemas informáticos fueron reforzados para evitar la saturación en el portal, durante mis recorridos por el estado de Nuevo León, se observa que en los centros de servicio Infonavit, hay largas filas de gente que espera ser atendida debido a que no logró completar su trámite a través del portal de “MiCuentaInfonavit” como lo ha solicitado el Instituto, por lo que personas que cuentan con un crédito del Infonavit me han compartido por diversos vías, su interés en migrar su crédito de vivienda del esquema de veces salarios mínimos a pesos, ello debido a la preocupación de que su deuda resulte con incrementos ante el aumento del salario mínimo aprobado por la Conasami para este 2023.

De no concederse la ampliación solicitada, se estaría privando a los derechohabientes de los siguientes beneficios:

1. No presenten afectación alguna por el resto de la vida del crédito.
2. Congelar el saldo a pagar y la mensualidad.
3. Elimina la afectación que pudiera causar la inflación y el aumento al salario mínimo.
4. Las tasas de interés se mantienen fijas.
5. Elimina la posibilidad de que sus créditos se vuelvan impagables.

Ante esta situación ocasionada por el vencimiento del plazo solicito que el Infonavit tenga la sensibilidad y amplíe el periodo para que los acreditados puedan realizar este importante trámite, de lo contrario millones de familias resultarán con afectaciones en su economía al incrementarse el pago de las mensualidades del crédito y del monto de la deuda.

Importante recordar que el objetivo primordial de la medida de incrementar el salario mínimo implementado por esta administración está encaminada a mejorar las condiciones de vida de las personas y no para que resulten perjudicadas en su condición económica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a otorgar una prórroga para que los derechohabientes con créditos de vivienda vigentes denominados en veces salarios mínimos puedan realizar la migración a pesos; considerando que dicha prórroga deberá mantenerse hasta en tanto los acreditados hayan migrado en su totalidad a la modalidad pesos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SEDENA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SINALOA, A INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS ASEGURADOS A OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ

---

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, a informar sobre los recursos asegurados a Ovidio Guzmán López, durante su aprehensión el pasado 5 de enero de 2023, suscrito por el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SSPC DE CHIAPAS, A PREVENIR INCIDENTES COMO LOS ACONTECIDOS EL PASADO 12 DE ENERO, EN EL CERESO CONOCIDO COMO EL AMATE Y SUS ALREDEDORES

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC de Chiapas a impulsar medidas y protocolos que permitan prevenir incidentes como los acontecidos el día 12 de enero de 2023, en el Cereso conocido como El Amate y sus alrededores, suscrita por el senador Noé Fernando Cas-

tañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas impulsar medidas y protocolos que permitan prevenir incidentes como los acontecidos el 12 de enero de 2023 en el Centro de Reinserción Social número 14, conocido como El Amate y sus alrededores.

### Consideraciones

El jueves 12 de enero del presente, un traslado de reos derivó en motín en el Centro de Reinserción Social número 14, conocido como El Amate.

Tal como se señala en la cuenta de twitter @ssypchicapas, la cual pertenece a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno de Chiapas, a las 11:24 horas se publica un tweet el cual dice “Realiza SSyPC traslado de personas privadas de su libertad del CERSS número 14 El Amate”.<sup>1</sup>

“Un grupo de personas privadas de la libertad opuso resistencia, logrando esta institución de seguridad controlar toda conducta antisocial, de acuerdo con los protocolos policíacos y de derechos humanos, sin que se haya registrado incidencias que lamentar”, se lee en el boletín de prensa.<sup>2</sup>

Pese a lo informado por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas, medios locales señalan que las rutas carreteras cercanas al lugar del motín sí registraron diversas incidencias delictivas como la quema de vehículos, así como detonaciones de arma de fuego, lo cual sembró el pánico entre los transeúntes y ciudadanos.<sup>3</sup>

Reportó *El Heraldo de Chiapas* tres incidentes relacionados, los cuales se citan a continuación:

- “En la **vía de cuota Coita-Arriaga**, cerca del kilómetro 22, un **autobús que trasladaba a migrantes** y que es propiedad del Instituto Nacional de Migración **fue incendiado**, por lo cual autoridades de seguridad y de

emergencia del municipio costero tuvieron que actuar para combatir el fuego”.

- “Un **camión de pasajeros** que se dirigía también a la costa de Chiapas **acabó con impactos de bala**, hecho que puso en riesgo a los viajeros, fue una unidad de la empresa OCC la que recibió impactos de bala”.

- “Otro de los incidentes se registró en el kilómetro 93 de la vía carretera Ocozocoautla-Arriaga, cerca de los baños, en donde se supo que un automóvil había sido incendiado”.<sup>4</sup>

Por lo tanto, es preciso y necesario que las fuerzas de seguridad estatales, practiquen y afinen los protocolos de actuación ante el traslado, resistencia o motín por parte de personas privadas de la libertad, así como se refuerce la vigilancia en los alrededores de los centros de reinserción social con la finalidad de garantizar la paz y tranquilidad de la ciudadanía.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía someta a consideración la presente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas a impulsar medidas y protocolos que permitan prevenir incidentes como los acontecidos el 12 de enero de 2023 en el Centro de Reinserción Social número 14, conocido como El Amate y sus alrededores.

### Notas

1 [https://twitter.com/ssypchicapas/status/1613950133166800897?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1613950133166800897%7Ctwgr%5E887c0e22201e438214ac54f8eeb6839205c3c73d%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Flopezdoriga.com%2Fnacional%2Fcontrolan-intento-motin-penal-14-el-amate-chiapas%2F](https://twitter.com/ssypchicapas/status/1613950133166800897?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1613950133166800897%7Ctwgr%5E887c0e22201e438214ac54f8eeb6839205c3c73d%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Flopezdoriga.com%2Fnacional%2Fcontrolan-intento-motin-penal-14-el-amate-chiapas%2F)

2 <https://lopezdoriga.com/nacional/controlan-intento-motin-penal-14-el-amate-chiapas/>

3 <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/policiaca/motin-en-el-penal-el-amate-cintalapa-chiapas-9461239.html>

4 Ibidem

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### PROGRAMA PARA DOTAR A LOS MÉDICOS MEXICANOS RESIDENTES, SOLICITANTES DE INTERCAMBIOS CON UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS, DE VACUNAS DE FARMACÉUTICAS ACEPTADAS POR LA OMS Y LA FDA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a la SRE a presentar un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMS y la FDA, suscrita por la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, María Macarena Chávez Flores, diputada a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

El intercambio de estudiantes entre universidades de distintos países ha abonado al desarrollo del saber y la tecnología de la humanidad de forma importante, estos intercambios enriquecen el trabajo académico y ofrecen un intercambio de ideas que podríamos decir, actúa como un enjambre de abejas polinizando las mentes de estudiantes de todo el mundo.

Miles de estudiantes de diversas universidades en México, buscan un intercambio estudiantil con diversas universidades en el extranjero, esto con el fin de ampliar y profundizar conocimientos, así como conocer y convivir con otras culturas que les permite ver el mundo desde otra perspecti-

va; sin embargo derivado de la pandemia se han encontrado con una barrera que les impide realizar dicho intercambio, y es el caso de los médicos mexicanos, pues no son admitidos a realizar intercambios en las universidades de los Estados Unidos de América (EUA), por no tener un nuevo refuerzo de vacunación de Covid-19 avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o por la FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos de EUA), siendo un requisito indispensable para aplicar a una rotación médica en las universidades norteamericanas, actualmente en México los únicos refuerzos de las vacunas Covid-19 que recibe la población, es la vacuna Abdala que no ha sido avalada por la OMS.

México al ser un país libre debe tener una apertura para así obtener la gama de vacunas avaladas por la OMS como son: Pfizer, BioNTech, AstraZeneca, Oxford, Janssen, Moderna, Sinopharm, Sinovac, Bharat, Novavax, Casino y Valneva. Es desafortunado que la decisión para adquirir las vacunas sea por fines políticos, sin tomar en cuenta las repercusiones para los mexicanos que tienen la necesidad de viajar al extranjero.

Cabe mencionar que la FDA es “una agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EUA, responsable de: “proteger la salud pública asegurando que los alimentos (excepto la carne de ganado, aves de corral y algunos productos de huevo que están regulados por el Departamento de Agricultura de EUA) sean seguros, saludables, sanitarios y estén debidamente etiquetados; garantizar que los medicamentos humanos y veterinarios, las vacunas y otros productos biológicos y dispositivos médicos destinados al uso humano sean seguros y eficaces”.

Por lo tanto y basando este texto en los argumentos expuestos, es que someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del primer receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, presenten un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, con vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMD y la FDA, esto con la finalidad de concluir con su admisión a dichas universidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada María Macarena Chávez Flores (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO A LA SSPC, A REVISAR LA  
SITUACIÓN JURÍDICA DE LA INDÍGENA  
DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
KENIA HERNÁNDEZ MONTALVÁN

---

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a revisar la situación jurídica de la indígena defensora de los derechos humanos, Kenia Hernández Montalván, recluida en el penal de máxima seguridad, en el estado de Morelos, a cargo de los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

EXHORTO AL INE Y AL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO, A RESOLVER LAS  
QUEJAS PRESENTADAS POR MORENA  
EN CONTRA DE LA CIUDADANA  
ALEJANDRA DEL MORAL Y EL PRI

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INE y al Instituto Electoral del Estado de México a resolver a la brevedad posible las quejas presentadas por Morena en contra de la ciudadana Alejandra del Moral y el PRI, suscrita por el diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, **César Agustín Hernández Pérez**, diputado integrante de la LXV Legislatura, perteneciente Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El domingo 4 de junio de 2023 se llevarán a cabo elecciones a la gubernatura del Estado de México.

Al respecto, el artículo 12, párrafo décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELySM) señala que:

*“La Ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para el desarrollo de las precampañas (...).”*

En este orden de ideas, el pasado 24 de octubre del 2022, se emitió el calendario para la elección de la gubernatura por el Instituto Electoral del Estado de México, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, marcando las fechas y plazos de las etapas por la que pasará la elección, muy en lo particular, el calendario en cuestión señala que las realizaciones de las precampañas iniciarán a partir del 14 de enero de 2023.

A pesar de lo anterior, desde finales del año 2022 se ha observado una gran cantidad de espectaculares con la imagen de la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela, alusivos a la portada de la revista “MUNDO EJECUTIVO,” mediante los cuales se lleva a cabo una sobrexposición de la imagen de la referida persona, con la leyenda “DEFENDER AL EDOMEX”, con lo cual busca el apoyo de la ciudadana a la gubernatura del Estado de México.

Es importante acotar que la mencionada postulante (Alejandra del Moral), el pasado primero de diciembre del 2022 protestó el cargo como Coordinadora por la Defensa del Estado de México, por el Partido Revolucionario Institucional, calidad que, bajo ningún supuesto legal, le permite hacer actos anticipados de precampaña y campaña.

El dicho anterior se puede corroborar con lo establecido en el punto tres del artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que indica que:

*“3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las pre-*



*campañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.”*

La mencionada Ley, también refiere en su numeral 3 que se entiende por actos anticipados de campaña:

*“Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.”*

En tanto que, el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México refiere que:

*“Se entenderán por actos anticipados de campaña, aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna. Quienes incurran en actos anticipados de campaña o incumplan con las disposiciones del presente Código en materia de precampañas o campañas, se harán acreedores a las sanciones que al efecto determine este Código, independientemente de que el Instituto queda facultado para ordenar la suspensión inmediata de los actos anticipados de campaña.”*

Atendiendo al caso en concreto, y ante la realización de actos de proselitismo anticipado y de actos anticipados de precampaña, por parte de la virtual candidata del Partido Revolucionario Institucional, la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela, a la Gobernatura del Estado de México es que el Partido Morena, por el cual soy diputado federal y, además, Consejero del Poder Legislativo ante el Instituto Nacional Electoral, ha presentado a principios del mes de enero diversas quejas electorales en materia de fiscalización ante el Instituto Nacional Electoral, así como ante el Instituto Electoral del Estado de México por violación al principio de equidad en la contienda, actos anticipados de precampaña y campaña por la colocación de propaganda político-electoral en espectaculares.

Lo anterior, ya que es notorio que, ante los hechos descritos, se está ante el incumplimiento de la materia electoral; dado que, es evidente que dichos anuncios promocionan la imagen de la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela, como aspirante a la gubernatura del Estado de México, además de que se han erogado gastos que deberían ser reportados e investigados por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

En las referidas quejas se detallan los múltiples espectaculares, en donde aparece la promoción de la imagen de Paulina Alejandra del Moral Vela, con lo que queda acreditada la erogación de recursos con el fin de hacer precampaña en favor de la ahora denunciada; además de la utilización de recursos de manera anticipada, fuera de las fechas que marca el calendario emitido por el Instituto Electoral del Estado de México, al cual deben apegarse los contendientes a la gubernatura de la mencionada entidad federativa.

Los espectaculares con la propaganda denunciada, incluso por la propia ciudadanía mediante las redes sociales, están publicitando la portada inexistente de una revista, con la única finalidad de beneficiar a la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela y al Partido Revolucionario Institucional, PRI, que determinó sea su candidata en la elección para la gubernatura del Estado de México en 2023, posicionando su imagen y propuesta política de forma anticipada a los periodos de precampaña y campaña, vulnerado el principio de equidad de la contienda electoral.

En este orden de ideas, cabe destacar que el 12 de enero del año en curso el Instituto Electoral del Estado del Estado de México aprobó el acuerdo número IEEM/CG/07/2023, por el que se determinan los Límites del Financiamiento Privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes para el ejercicio 2023; el límite individual anual de las aportaciones para el mismo año; y las aportaciones de las candidatas y candidatos para la Elección de la Gobernatura 2023, el cual indica que:

*“El límite de las aportaciones que cada partido político, podrá recibir en el año 2023, por aportaciones de militantes, en dinero o en especie, es la cantidad de \$16,823,032.47 (Dieciséis millones, ochocientos veintitrés mil, treinta y dos pesos 47/100 M.N.).*

*El límite de las aportaciones que cada partido político podrá recibir de sus candidaturas durante el proceso para la Elección de Gobernatura, así como de sus sim-*

*patizantes durante el año 2023, en dinero o en especie, será de \$28,556,677.12 (Veintiocho millones, quinientos cincuenta y seis mil, seiscientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.)*

*El límite anual individual de las aportaciones a los partidos políticos de simpatizantes y militantes, en dinero o en especie, para el ejercicio 2023, es la cantidad de \$1,427,833.85 (Un millón, cuatrocientos veintisiete mil, ochocientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.).”*

Además, es oportuno señalar que ante la ilegalidad de estas conductas, el propio Instituto Electoral del Estado de México resolvió sobre una solicitud de adopción de medidas cautelares formuladas por el partido político Morena, ello el pasado 12 de enero de 2023, dentro del expediente PES/EDO-MEX/MORENA/PAMV-PRI/02//2023/01; sin embargo, pese a lo anterior, las conductas ilegales siguen desplegadas, por lo que se hace necesario emitir un exhorto a las autoridades electorales para que resuelvan lo que en el ámbito de sus atribuciones compete, para evitar que se sigan generando afectaciones al proceso electoral 2023 en el Estado de México.

Es por lo que, también se exhorta a Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a determinar el origen y aplicación de los recursos erogados para los espectaculares en comento, pues la colocación de estos rebasa el límite de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes para el ejercicio 2023 y que fue establecido mediante el acuerdo mencionado. Además de existir el indicio de que las aportaciones fueron realizadas por una persona moral cuyo giro son actividades mercantiles, señalada por la norma electoral como un ente prohibido de aportar recursos a campañas electorales.

Es decir, existe la presunción de que el PRI y su virtual candidata están recibiendo recurso de fuentes ilícitas.

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores, atendiendo a ellos, es que presento este punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades electorales competentes a que resuelvan a la brevedad posible lo que a sus facultades y el derecho corresponda, todo ello, a fin de salvaguardar

los principios constitucionales y legales que rigen el sistema democrático mexicano.

Lo anterior en el marco que compete a este órgano legislativo de velar por el irrestricto cumplimiento a las Leyes que de éste emanan y la salvaguarda tanto del orden constitucional y legal, como de los principios rectores previamente enunciados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y con pleno respeto de su ámbito de competencia, al Instituto Nacional Electoral para que ordene instaurar el procedimiento sancionador en contra de la ciudadana Paulina Alejandra del Moral Vela y al Partido Revolucionario Institucional (PRI), y en su momento oportuno se corra traslado de las quejas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral encargada de dirigir los procedimientos administrativos sancionadores, en los casos de que se violen las disposiciones electorales y a la Unidad de Inteligencia Financiera para los efectos conducentes.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente y con pleno respeto de su ámbito de competencia, al Instituto Nacional Electoral para que corra traslado de las quejas a la Unidad Técnica de Fiscalización encargada de revisar el origen, destino y aplicación de los recursos asignados a los actores políticos y agrupaciones políticas nacionales para comprobar que éstos sean utilizados conforme la normatividad aplicable en materia financiera y contable, además de que en el caso concreto, se audite el gasto no comprobado, su origen, así como determinar si el mismo rebasa el límite de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes para el ejercicio 2023 y que fue establecido mediante el acuerdo IEEM/CG/07/2023 y si constituyen aportaciones de entes prohibidos.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Electoral del Estado de México respetuosamente y con pleno respeto de su ámbito de competencia para que en las quejas presentadas por el Partido Morena en contra de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela y el Partido Revolucionario Institucional,

PRI, en su momento dicte la resolución que en derecho corresponda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputado César Agustín Hernández Pérez (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INFONAVIT, A PROPONER UNA ESTRATEGIA DE FLEXIBILIZACIÓN PARA QUE CUENTAHABIENTES CUMPLIDOS PUEDAN CAMBIAR SU CRÉDITO A PESOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Consejo de Administración del Infonavit a que, en su próxima reunión ordinaria, proponga a la Asamblea General una estrategia de flexibilización de las Reglas de Operación del Programa de Responsabilidad Compartida para el acceso de personas cuentahabientes que vía convenio de pago han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses y puedan cambiar su crédito a pesos, suscrita por el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN

Héctor Israel Castillo Olivares, diputado federal por el estado de Nuevo León e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Como parte de los beneficios del Programa Responsabilidad Compartida (PRC)<sup>1</sup> del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), se encuentran las aportaciones patronales y extraordinarias que van directamente a la deuda y no a los intereses de cuentahabientes; mensualidades del 20 por ciento del salario mínimo vigente en la Ciudad de México; el cálculo de la tasa de interés con base en el ingreso mensual y, la posibilidad de cambiar el crédito de Veces Salario Mínimo a pesos pa-

ra obtener un descuento al saldo, apoyo al pago, mensualidades fijas, sin incrementos anuales y claridad sobre cuándo terminarán de pagar.

Dichos beneficios son aplicables siempre y cuando la persona cuentahabiente sea mayor de 40 años; haya tramitado el crédito antes de 2016; cumpla con sus pagos por lo menos 24 meses seguidos; cuente con historial de al menos un crédito; la deuda sea de al menos 1.5 veces más que la original y acredite ingresos de hasta 4 salarios mínimos.

Si bien PRC fue diseñado y puesto en marcha en febrero de 2019 para dar respuesta a la problemática creciente de hipotecas impagables y apoyar a las personas trabajadoras que menos tienen y más lo necesitan; desde su implementación, su acceso se limita a las personas acreditadas que dejaron de pagar más de 3 y hasta 8 mensualidades de su crédito; con procesos judiciales iniciados y a quienes para ponerse al corriente y no poner en riesgo su patrimonio, firmaron un convenio de pago y han venido cumpliendo.

En este contexto, resulta indispensable no pasar desapercibido que a partir de la declaratoria de emergencia por el virus SARS-CoV2 (Covid-19),<sup>2</sup> el Consejo de Salubridad General (CSG), aprobó una serie de medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, como la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social,<sup>3</sup> así como la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, conocido como sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.<sup>4</sup>

De acuerdo cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre marzo y abril del 2020, en México se perdieron 12.5 millones de puestos de trabajo. De la pérdida inicial en el empleo, 10.4 millones eran parte de la informalidad y 2.1 millones de la formalidad. Para el grupo de trabajadores en el mercado formal privado (afiliados IMSS), las mayores reducciones en el empleo ocurrieron en junio y julio. Entre marzo y julio se perdió un millón de empleos y si bien el impacto de la pandemia fue generalizado, el mayor efecto negativo se observó en el sector servicios. Este sector absorbió 63 por ciento de los empleos perdidos en la informalidad entre el primer trimestre del 2020 y el mismo periodo del 2021. En el caso del mercado formal, este sector acumula una caída de 0.33 millones de empleo a mayo del 2021 respecto a marzo del 2020.<sup>5</sup>

Ahora bien, a partir del 01 de enero de 2023, entró en vigor la Resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante la cual se estableció el incremento del 20 por ciento de los salarios mínimos en las dos áreas geográficas Zona Libre de la Frontera Norte y Resto del país.

Pese a lo anterior, los efectos de la inflación generalizada al cierre de 2022, registraron una variación de 0.38 por ciento, que se ubicó en un 7.82 por ciento de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que elabora y publica el INEGI,<sup>6</sup> en el que se confirma el mayor nivel inflacionario desde hace 22 años, además de no lograr contener el alza generalizada de precios en alimentos.

Por otra parte, entre el 11 y 13 de enero de 2023, se llevó a cabo la actualización de los saldos en los créditos del Infonavit, conforme a la Unidad Mixta INFONAVIT (UMI). Lo anterior, debido a la alta demanda de personas acreditadas (332 mil) quienes, a partir de diciembre de 2022, han solicitado la conversión de su financiamiento de Veces Salario Mínimo (VSM) a pesos a través del PRC, para evitar incrementos en el saldo y en la mensualidad de los créditos en VSM.

Las proyecciones del primer trimestre de 2023 del Banco de México, ubican en 8.1 por ciento la inflación; lo que inevitablemente generará un esquema de desventaja en los créditos en Veces Salario Mínimo, debido a que éstos se actualizan anualmente con base en la inflación o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y afectará severamente la economía familiar al incrementarse la mensualidad a pagar y de igual forma, el capital deudor del crédito.

Ante el actual panorama de crisis económica que enfrentamos, resulta necesario obligado reconocer que si bien el Infonavit, cuenta con opciones para ayudar a los acreditados a conservar su patrimonio mediante esquemas de Cobranza Social, como los flexi pagos, éste carece de instrumentos de flexibilización aplicables a las reglas de acceso del PRC para las personas que previo a la pandemia firmaron un convenio y han pagado ininterrumpidamente por más de 24 meses su crédito de vivienda y además de cumplir con los requisitos para acceder a sus beneficios.

En este sentido, el Consejo de Administración, como órgano de dirección del Infonavit, cuenta con atribuciones previstas en el artículo 16 fracción IX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para proponerle a la Asamblea General, -máximo órgano

de dirección-, las políticas de crédito y reglas para su otorgamiento y así evitar la carga excesiva en términos de intereses y plazos eternos por la adquisición de una vivienda que lo único que genera, es una capitalización negativa en la economía de las familias mexicanas.

Como diputado federal por el Distrito 1 en Santa Catarina y San Pedro Garza García Nuevo León, considero que en la próxima reunión del Consejo de Administración programada para el 25 de enero de 2023,<sup>7</sup> debe analizarse la viabilidad de una estrategia de flexibilización de las reglas de operación del PRC para que las personas que firmaron convenio de pago y han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses, puedan acceder al PRC y realizar el cambio de su crédito veces salario mínimo a pesos, desde una perspectiva de recuperación por la *pandemia* de Covid-19 e inflación generalizada.

Por lo que someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, a que en su próxima reunión ordinaria programada para el 25 de enero de 2023, proponga a la Asamblea General, una estrategia de flexibilización de las reglas de operación del Programa de Responsabilidad Compartida para el acceso de personas cuentahabientes que vía convenio de pago han cumplido ininterrumpidamente por más de 24 meses y puedan cambiar su crédito a pesos.

### Notas

1 Programa de Responsabilidad Compartida, en vigor a partir de marzo de 2019 como parte de las acciones de apoyo a las personas trabajadoras que pagan créditos de vivienda en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Boletín #007, Infonavit,

<https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit.web/el-instituto/el-infonavit/sala-de-prensa/>

2 Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). Diario Oficial de la Federación, sección vespertina, 30 de marzo de 2019.

[http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion\\_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf](http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/index/informacion_relevante/acuerdo-covid19-csg.pdf)

3 Primer periodo de suspensión de actividades del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

4 Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de mayo de 2020.

5 *Impacto de la pandemia de covid-19 en el mercado laboral mexicano y en el SAR*, Apuntes sobre el SAR No. 5; Covid-19, Mercado Laboral y el SAR, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 14 de julio de 2021,

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656430/AP-05-2021\\_Impacto\\_de\\_la\\_Pandemia\\_en\\_el\\_Mercado\\_Laboral\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/656430/AP-05-2021_Impacto_de_la_Pandemia_en_el_Mercado_Laboral_VFF.pdf)

6 Índice nacional de precios al consumidor, diciembre de 2022, Comunicado de prensa núm. 11/23, 9 de enero de 2023 página 1/10, Inegi,

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpc\\_2q/inpc\\_2q2023\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpc_2q/inpc_2q2023_01.pdf)

7 Calendario de órganos colegiados 2023, Secretaría General y Jurídica, Infonavit.

<https://portalmx.infonavit.org.mx/>

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CÁNCER Y ASIGNAR LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a desarrollar e implementar un programa nacional de control de cáncer, así como a asignar los recursos presupuestales para la prevención, detección temprana y atención del mismo en México, suscrita por la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI

Honorable asamblea, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58-60, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdos por los que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno federal a desarrollar e implantar un programa nacional de control de cáncer, así como a asignar recursos presupuestales para la prevención, detección temprana y atención del cáncer en México, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

En 2015, 193 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales constituyen una hoja de ruta para erradicar la pobreza, asegurar la prosperidad y el bienestar para todos, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.<sup>1</sup>

Los gobiernos de los Estados miembros, entre ellos, el de México, han aprobado, desde entonces, políticas y estrategias nacionales para promover la efectiva implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas.

Al ser una labor que no sólo compete a los gobiernos nacionales y locales, sino que requiere de la participación de todos los sectores, incluyendo los poderes legislativos de los países, en marzo de 2020, la Cámara de Diputados creó un Comité de Trabajo a fin de identificar las áreas de oportunidad existentes que deben atenderse para cumplir la Agenda 2030 en México.<sup>2</sup>

En torno al tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible, “Promover una vida saludable y el bienestar para todas las personas de todas las edades”, se identificó la posibilidad de impulsar acciones que contribuyan a reducir la tasa de mortalidad, reducir la transmisión de enfermedades y garantizar el derecho de las y los mexicanos a vivir en un medio ambiente sano.<sup>3</sup>

El análisis en materia de salud para implementar este objetivo en México, parte del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual estable-

ce el deber del Estado de garantizar el derecho de toda persona a la protección de la salud.

Una de las metas del ODS 3 para 2030 consiste en reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles. El propósito es reducir la carga de dichas enfermedades, mediante la promoción de la salud, la reducción de riesgos, así como la prevención, el tratamiento y la vigilancia de dichas enfermedades.

Las enfermedades no transmisibles, como el cáncer, son la principal causa de muerte y de enfermedad en todo el mundo, así como uno de los mayores contribuyentes al gasto en salud debido a su naturaleza crónica. Las enfermedades no transmisibles son responsables de más de 70 por ciento de las muertes que se producen en el mundo. Más de las tres cuartas partes de las muertes mundiales por estas enfermedades se producen en países de ingresos bajos y medios.<sup>4</sup>

En México, el cáncer es una de las enfermedades no transmisibles que ha cobrado mayor relevancia debido a sus elevados grados de incidencia y mortalidad. Anualmente, esta enfermedad cobra la vida de más de 80 mil personas en el país, siendo ésta la tercera causa de muerte en México, antes del Covid-19.<sup>5</sup>

En los últimos 30 años, el número de muertes a causa de este padecimiento en México se ha incrementado 2.3 veces. Se espera que para 2030, los casos de cáncer en el país aumenten 44 por ciento, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer.

Desafortunadamente, las acciones de control del cáncer interactúan de forma estrecha con las desigualdades sociales, influyendo de manera determinante en perjuicio de las personas vulnerables. La probabilidad de morir por cáncer es mayor en los estados de la región sur del país, mientras que los estados del norte, como Nuevo León, que registran un mayor desarrollo presentan los índices más bajos.

Al respecto, el Instituto Nacional de Cancerología ha advertido que uno de los principales problemas que enfrenta el país, es que alrededor de 70 por ciento de los casos tienen un diagnóstico en etapas clínicas avanzadas. Por ello, ha subrayado la relevancia del diagnóstico temprano como estrategia fundamental para disminuir las cifras de mortalidad por cáncer en México. La OMS ha señalado que es posible evitar 4 de cada 10 muertes, con planes, estrategias y programas de prevención temprana y tratamiento oportuno,

lo cual no sólo permite aumentar la probabilidad de supervivencia, sino que también permite reducir los costos para los pacientes asociados a dichas intervenciones.

La misma organización ha advertido que las enfermedades no transmisibles son uno de los mayores desafíos para la salud pública global, calificándolas como una amenaza para el desarrollo económico, asegurando que para 2025 se estiman pérdidas por 7 billones de dólares, el equivalente al 4% del PIB en México. Por ese motivo han subrayado el ahorro que representaría implementar estrategias preventivas.<sup>6</sup>

No obstante, de los 20 países que integran la región de América Latina, únicamente 7 cuentan con una legislación vigente en materia de control del cáncer, mientras que 11 de ellos han implementado un plan o programa nacional de atención para este padecimiento. Lamentablemente, México no se encuentra en ninguno de estos dos casos.

Pese a que en el país se han dado grandes pasos en el combate del cáncer, en esta administración no hay una política pública integral, que permita la mejor optimización posible de los recursos humanos y materiales para el beneficio de los pacientes y la salud pública en el país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 considera como uno de los ejes principales garantizar que todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, así como priorizar la prevención de enfermedades. A partir de ello, el Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024, estableció como objetivos prioritarios para materializar el derecho a la protección de la salud: el acceso efectivo, universal y gratuito; la mejora continua; capacidad y calidad; vigilancia epidemiológica y atención a la salud y bienestar.

Con fundamento en lo anterior, el 2 de marzo de 2022, la Secretaría de Salud dio a conocer el Programa de Acción Específico de Prevención y Control del Cáncer 2021-2024, con el objetivo de contribuir a la disminución de la mortalidad de los principales tipos de cáncer mediante la detección y el tratamiento oportuno. Sin embargo, no fueron contemplados recursos presupuestales específicos para la instrumentación de dicho programa. A ello se suma el hecho de que los programas de acción específica suelen tener una vigencia limitada, lo que reduce la instrumentación y operación de las acciones a largo plazo.

La OMS ha recomendado establecer un programa nacional de control de cáncer en países donde exista una tendencia

ascendente de los factores de riesgo y resulte preciso hacer más eficiente y eficaz el uso de los recursos, como en el caso de México.

El Organismo Internacional de Energía Atómica, agencia conexas al Sistema de Naciones Unidas, ha señalado la importancia de implementar un plan nacional de control del cáncer como un documento de estrategia diseñado al más alto nivel de gobierno para establecer las prioridades de control del cáncer, o las acciones que debe tomar el país, para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la paliación, la atención de supervivencia, la recopilación de datos y el seguimiento de esta enfermedad no transmisible.

Según datos del informe Cuenta Regresiva a 2030, dirigido por el Imperial College London, la OMS y la Alianza de ENT, el objetivo mundial de reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en un tercio al año 2030, aún se puede alcanzar, sin embargo, advierte que muchos países se están quedando cortos en sus acciones.<sup>7</sup>

Como integrante de la LXV Legislatura, me interesa que el Poder Legislativo contribuya, en el cumplimiento de las metas y los compromisos internacionales, para un ejercicio pleno de los derechos humanos de la población.

Por esa razón, resulta fundamental promover en el país la implantación de un programa nacional de control de cáncer, que permita abordar la atención de esta enfermedad como un problema de salud pública en México de manera integral y homogénea en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la cobertura universal para todos los tipos casos de cáncer, así como asegurar la estabilidad en el financiamiento y la asignación de los recursos presupuestales suficientes para ello.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno federal a garantizar en el ámbito de sus respectivas atribuciones la asignación de recursos presupuestales suficientes para instaurar y operar las acciones consideradas en el Programa de Acción Específico de Prevención y Control del Cáncer 2021-2024.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno federal a desarrollar e implantar con las dependencias y entidades públicas correspondientes un programa nacional de control de cáncer, a fin de garantizar la prevención y detección temprana, atención y tratamiento oportuno, así como la reducción de la incidencia y mortalidad causadas por esta enfermedad no transmisible en la población.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno federal a asignar en el proceso de programación y elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 recursos suficientes para garantizar la prevención, el control y el tratamiento del cáncer en México.

### Notas

1 Naciones Unidas. La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Disponible en

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

2 Cónfer Cámara de Diputados. Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. Agosto de 2020. México.

3 *Ibidem*.

4 Organización Mundial de la Salud. *Enfermedades no transmisibles. Cifras y datos*. Abril de 2021. Disponible en

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>

5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer. 2021. Disponible en

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/cancer2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/cancer2021_Nal.pdf)

6 Organización Mundial de la Salud; y otros. *Las dimensiones económicas de las enfermedades no transmisibles en América Latina y el Caribe*. Washington, DC, 2017. Disponible en

<https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/33994/9789275319055-spa.pdf?sequence=1>

7 Imperial College London; y otros. NCD Countdown 2030: pathways to achieving Sustainable Development Goal, target 3.4. Septiembre de 2020. Disponible en

[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31761-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31761-X/fulltext)

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de enero de 2023.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA SICT, A PUBLICAR UNA FE DE ERRATAS CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL 1, 2, 3, 4 Y 6

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a publicar una fe de erratas con relación a la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6, en las publicaciones del DOF de los días 4 y 10 de enero de 2023, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las reglas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de la LXV Legislatura, números quinto, sexto, séptimo, décima quinta y vigésima sexta, somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus competencias, se publique una fe de erratas a la declaratoria de utilidad pública de la superficie de 137,642,0796 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, estado de México, para la construcción de los Centros de Transfe-

rencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6, en virtud de que, entre las ubicaciones señaladas de los Centros de Transferencia Modal que se construirán, una de ellas no pertenece al municipio de Tultitlán como se indica erróneamente en las publicaciones de dicha declaratoria, en el Diario Oficial de la Federación de los días 4 y 10 de enero de 2023, con las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) que corresponden a la calle Guadalupe y calle 1, en el ejido de Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, estado de México, bajo las siguientes:

#### Consideraciones

Los límites territoriales a menudo son una fuente de controversia entre diversos municipios en el Estado de México. Al respecto, la Presidenta de la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, en el Poder Legislativo del Estado de México, ha señalado que actualmente se revisan siete documentos que involucran a 20 municipios con disputas en los límites territoriales en donde múltiples comunidades buscan la urgente definición de saber con certeza a cuál pertenecen.<sup>1</sup>

A propósito de este tema, el pasado 4 y 10 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de utilidad pública de la superficie de 137,642,0796 metros cuadrados, ubicada en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, Estado de México, para la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6. (Primera y Segunda publicación, respectivamente).<sup>2</sup> Lo anterior, con motivo de la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano de la estación Lechería a la de Santa Lucía en el Aeropuerto Internacional Civil y Militar “General Felipe Ángeles”.

En vista de ello, el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

“[...] VIII.- Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación;[...]”<sup>3</sup>

Sin embargo, de las estaciones de pasajeros y Centros de Transferencia Modal anunciados por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Declaratoria citada, algunas se ubicarán dentro del territorio del municipio de Tultepec, y una de ellas está señalada



erróneamente que estará en el municipio de Tultitlán de acuerdo con las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de los días 4 y 10 de enero de 2023, con las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) que corresponden a la calle Guadalupe y calle 1, que forman parte del ejido de Teyahualco, en el municipio de Tultepec, Estado de México.

Al respecto, el Presidente Municipal de Tultepec señaló en una entrevista que en la publicación del Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2023, que realizó la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, sobre la declaratoria de utilidad pública de más de 137 mil 642 metros cuadrados en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, para la construcción de cinco de las seis estaciones multimodales de la nueva ruta del Tren Suburbano, tres de ellas de acuerdo a las coordenadas están en Tultepec y no sólo dos.<sup>4</sup>

El error descrito viene no solo a agudizar la problemática y posibles conflictos sociales en materia de límites territoriales, sino a generar incertidumbre entre la población que habita los municipios de Tultitlán y Tultepec, en términos de la continuidad histórica de sus habitantes que durante décadas han mantenido una identidad y de la cual deriva precisamente su situación actual en el municipio respectivo.

En definitiva, resulta urgente que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes actúe con rapidez para aclarar el error en la Declaratoria de utilidad pública antes mencionada para seguir tendiendo puentes para escuchar, dialogar y consensuar con la población de los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, en el Estado de México, y que esto permita garantizar la conectividad desde y hacia el Aeropuerto Internacional Civil y Militar “General Felipe Ángeles” viendo siempre por el bien del pueblo de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus competencias, se publique una Fe de erratas a la Declaratoria de utilidad pública de la superficie de 137,642,0796 metros cuadrados, ubicada

en los municipios de Tultitlán, Tultepec y Nextlalpan, Estado de México, para la construcción de los Centros de Transferencia Modal 1, 2, 3, 4 y 6, en virtud de que, entre las ubicaciones señaladas de los Centros de Transferencia Modal que se construirán, una de ellas no pertenece al municipio de Tultitlán como se indica erróneamente en las publicaciones de dicha declaratoria, en el Diario Oficial de la Federación de los días 4 y 10 de enero de 2023, con las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) que corresponden a la calle Guadalupe y calle 1, en el ejido de Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México.

#### **Notas**

1 *Milenio*. “En Edomex hay 20 municipios con conflictos territoriales”. Disponible en:

<https://acortar.link/mWgJup> Consultado el 16 de enero de 2023

2 DOF: 10/01/2023

3 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Disponible en:

<https://acortar.link/mDXHMK> Consultado el 17 de enero de 2023

4 *El Universal*. “Tultepec halla error en expropiación por tren”. Disponible en:

<https://acortar.link/jw4QPY> Consultado el 16 de enero de 2023

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de enero de 2023.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

#### **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

EXHORTO A LA FGJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INVESTIGAR Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA, DONDE SE ASESINÓ A UN CANINO DE NOMBRE WAFFLE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGJ de la Ciudad de México a investigar y sancionar a los responsables de los hechos ocurridos en la alcaldía Milpa Alta, donde se asesinó cruelmente a un canino de nombre Waffle, suscrita por la diputada Ma. Teresa Ro-

saura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la Ciudad de México a realizar los debidos actos de investigación y sanción a los responsables de los hechos ocurridos en la alcaldía Milpa Alta, donde se asesinó cruelmente a un canino de nombre Waffle, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El maltrato animal es una acción inadmisibles y debe ser sancionada siempre que se cometa, pues los animales son seres indefensos capaces de sentir dolor, y al no tener voz, como seres humanos, somos responsables de contribuir para el bienestar de todas las especies y fomentar un ambiente libre de violencia en donde se proporcionen tratos dignos a los animales.

Con base en la organización México Social, el maltrato animal es el “comportamiento irracional de una persona hacia un animal con la finalidad de causarle sufrimiento, estrés o incluso la muerte, y no sólo implica lastimarlo físicamente, sino también abandonarlo, privarlo de alimento, descuidar su higiene o salud, dejarlo a la intemperie, en azoteas o amarrado, entre otros”.<sup>1</sup>

La crueldad animal también consiste en abandonarlos o mantenerlos en deplorables condiciones o estados de salud, además refleja la falta de humanidad y responsabilidad con quien adquiere o adopta un animal, pues no son conscientes de las implicaciones que conlleva, lo que en múltiples casos provoca que los animales lleguen a las calles de las ciudades.

Nuestro país ocupa un lugar predominante en maltrato animal, siendo los perros una de las especies que más padecen

de esta situación. Tan sólo en la Ciudad de México existen 120 mil perros callejeros y cada año 18 mil se pierden o son abandonados por sus dueños, principalmente en las alcaldías de Iztapalapa, Magdalena Contreras y Milpa Alta.<sup>2</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, además, existen cerca de 30 millones de perros en el país, y 70 por ciento de estos, viven en situación de calle,<sup>3</sup> lo que lo convierte en tema altamente preocupante, sin embargo, ha sido minimizado en nuestro país, pues no existe el suficiente apoyo para atender tal problemática.

Uno de los grandes problemas, aunado a que existan tales cifras de caninos en situación de calle, es que se reproducen rápidamente, dejando crías a la intemperie, tendientes a sufrir no sólo hambre, enfermedades, zoonosis, atropellamientos, frío y violaciones sexuales, sino también maltrato animal, por ello lo ideal es que los gobiernos de las diversas entidades federativas creen campañas masivas de esterilización, para así reducir el problema.

Día con día ocurren casos de maltrato animal, sin embargo, no siempre son conocidos, ni denunciados, otras veces dichos casos son tan crueles que se vuelven virales en las redes sociales, y diversas organizaciones civiles protectoras de animales piden justicia, tal es el caso de la perrita Waffle, que fue cruelmente asesinada el pasado 24 de diciembre de 2022, en la alcaldía Milpa Alta de la Ciudad de México.

Aparentemente el acto lo realizaron dos sujetos captados en video, que sin ningún motivo persiguieron a Waffle y la atacaron utilizando un arma punzocortante, hasta terminar con su vida. Los vecinos afirman que el canino no era agresivo y, por el contrario, le gustaba jugar y convivir con las personas cercanas a la localidad.

Según medios de comunicación,<sup>4</sup> Waffle era una mascota comunitaria, pues la cuidaban y alimentaban los vecinos del barrio San Mateo, mismos que desde el día de su muerte, de la mano con la organización Mundo Patitas, exigen justicia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que los responsables sean sancionados.

La organización civil antes mencionada se ha encargado de difundir la identidad de los presuntos agresores de Waffle, así como de entregar la información obtenida ante la Fiscalía de la Ciudad de México para que ésta actúe lo antes posible y sancione a los responsables de tan terrible acto.

Más allá de ser triste, impresionante e indignante, es preocupante la forma en que muchas personas son capaces de tratar a un animal, pues en actos como la falta de respeto a la vida digna de una mascota, se puede ver el reflejo de la sociedad violenta en que vivimos.

El hecho de sancionar actos tan crueles como el asesinato de Waffle, es necesario para erradicar dichos comportamientos entre la sociedad, pues ningún animal merece ser maltratado, por el contrario, deben tener todo nuestro respeto y protección, para que gocen de una vida digna.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la Ciudad de México, para que con base en sus atribuciones, realice los debidos actos de investigación y sanción a los responsables de los hechos ocurridos en la alcaldía Milpa Alta, donde se asesinó cruelmente a un canino de nombre Waffle.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, así como de la Ciudad de México, para que con base en sus atribuciones, fortalezcan o, en su caso, generen programas de esterilización para caninos que se encuentran en situación de calle.

### Notas

1 Lizzet Santoyo Arrijoja. (2022). Maltrato animal: un reflejo de nuestra sociedad. 23-02-2022, de México Social Sitio web:

<https://www.mexicosocial.org/maltrato-animal/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20del,su%20poblaci%C3%B3n%20total%20en%20M%C3%A9xico.>

2 En la Ciudad de México, 120 mil perros callejeros. (2021). Recuperado 3 de diciembre de 2021, de muy interesante website:

<https://www.muyinteresante.com.mx/cuerpo-mente/perros-abandonados/amp>

3 *Ibidem*.

4 Política Expansión. #JusticiaParaWaffle: Asesinato de perrita indigna a la CDMX. diciembre de 2022. Disponible en:

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/12/28/justicia-para-waffle-perrita-asesinada>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

### EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA CONADIC, A PUBLICAR LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES ACTUALIZADA A 2023

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a la Conadic a publicar la encuesta nacional de adicciones actualizada al año 2023, para conocer el número de personas afectadas por el consumo de drogas como los opiáceos y sus derivados como el fentanilo, suscrita por la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Laura Lynn Fernández Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El derecho a la salud en México es una garantía individual consagrada dentro de la Constitución Política en su artículo 4o. que a la letra dice “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La

Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Es así que, derivado de lo anterior, es claro que en México el gobierno está obligado a toda persona de instituciones que velen por la salud de cualquier persona, sólo por el hecho de transitar por territorio nacional, para tal objeto el Estado, haciendo uso de los impuestos que recauda a los ciudadanos, creó la Secretaría de Salud, etcétera.

Sin embargo y a pesar de que en México existen no sólo la Secretaría de Salud, sino algunas otras instituciones tanto públicas como privadas que coadyuvan para atender los padecimientos que la población presenta.

No obstante durante esta administración y tras la implantación de una política pública denominada Austeridad Republicana, se han recortado recursos de manera inexplicable e incomprensible en un área sumamente sensible y trascendental para toda persona, como lo es la salud, dejando terribles consecuencias y para ejemplo tristemente podemos mencionar el terrible manejo de la pandemia ocasionada por el virus del Covid-19, donde México a la fecha informa que hay 331 mil defunciones a causa de esta crisis sanitaria, que asoló mayormente en los años de 2020 y 2021, que sin duda ésta fue la consecuencia, reitero, de un recorte presupuestario homicida y falta de correctas y oportunas políticas públicas por parte del Gobierno federal.<sup>1</sup>

Ahora bien, el pasado 10 de enero de 2023, se celebró en México la Cumbre de Líderes de América del Norte 2023, entre los presidentes de Estados Unidos de América (EUA), Joe Biden; primer ministro de Canadá, Justin Trudeau y el presidente de México, López Obrador, tras una agenda muy ambiciosa establecida de manera trilateral entre ellos, de entre los importantes temas que se abordaron “EUA, Canadá y México se comprometieron a coordinar acciones y estrategias para combatir el tráfico de armas y drogas, así como la trata de personas, los cuales representan una amenaza común para los tres países. Dicho compromiso incluye: continuar la colaboración dentro del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD) bajo un marco estratégico actualizado, con miras a hacer frente a las amenazas que suponen las drogas ilegales y fortalecer los enfoques del uso de sustancias centrados en la salud pública. Dicha colaboración incluye un

mayor intercambio de información sobre los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de **fentanilo** y otras drogas sintéticas; así como la celebración de reuniones de los directores del NADD y de una cumbre trilateral de salud pública”.

Es preciso resaltar el porqué en esta importante cumbre de líderes de América del norte se abordó en concreto el consumo de la droga denominada fentanilo y para el efecto debemos preguntarnos: ¿Qué es el fentanilo?

El fentanilo es un opioide sintético que es hasta 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina. Es un importante factor contribuyente a las sobredosis mortales y no mortales en EUA.

Hay dos tipos de fentanilo: el fentanilo farmacéutico y el fentanilo fabricado ilícitamente. Ambos se consideran opioides sintéticos. El fentanilo farmacéutico es recetado por los médicos para tratar el dolor intenso, especialmente después de una operación y en las etapas avanzadas del cáncer.

Sin embargo, los casos más recientes de sobredosis relacionadas con el fentanilo están vinculados al fentanilo fabricado ilícitamente, que se distribuye en mercados de drogas ilegales por su efecto similar al de la heroína. Con frecuencia se añade a otras drogas debido a su extrema potencia, lo que hace que las drogas se vuelvan más baratas, más potentes, más adictivas y más peligrosas.

### **Fentanilo fabricado ilícitamente**

El fentanilo fabricado ilícitamente (IMF, por sus siglas en inglés) se encuentra disponible en el mercado de drogas en diferentes formas, entre ellas como líquido y como polvo.

El fentanilo en polvo tiene la apariencia de muchas otras drogas. Con frecuencia se mezcla con drogas como heroína, cocaína y metanfetaminas, y se les da la forma de pastillas que se parecen a otros opioides recetados. Las drogas mezcladas con fentanilo son extremadamente peligrosas y es posible que muchas personas no sepan que sus drogas lo contienen.

En su forma líquida, el fentanilo fabricado ilícitamente se puede encontrar como aerosol nasal, gotas para los ojos o aplicado en gotas en papel o en golosinas pequeñas.

## El fentanilo y las sobredosis

El fentanilo y otros opioides sintéticos son las drogas más frecuentemente involucradas en las muertes por sobredosis. Puede ser mortal hasta en pequeñas dosis. Más de 150 personas mueren cada día por sobredosis relacionadas con opioides sintéticos como el fentanilo (en EUA datos para el año 2021).

Las drogas podrían contener niveles mortales de fentanilo, y no se puede ver, percibir su sabor ni percibir su olor. Es casi imposible saber si las drogas fueron mezcladas con fentanilo, a menos que analice sus drogas con tiras de prueba de fentanilo.

Las tiras de prueba son baratas y por lo general dan resultados en cinco minutos o menos, lo que puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Aunque la prueba dé resultados negativos, debe tener precaución, ya que las tiras de prueba podrían no detectar drogas similares al fentanilo que son más potentes, como el carfentanilo.<sup>2</sup>

Con base en datos de la Administración de Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés), de diciembre de 2022, nuestro vecino del norte reconoce que enfrenta una crisis sanitaria causada por el consumo de la droga conocida como fentanilo, según datos para el año de 2021, la DEA incautó 397 millones de dosis de la droga y se calcula que para 2022 la cifra será del doble, del mismo modo la agencia reconoce que esta cantidad de droga incautada es suficiente para matar a toda su población ya que, como se ha mencionado, esta droga es sumamente peligrosa y basta con dos gramos para causar una sobredosis letal para el ser humano.<sup>3</sup>

Del mismo modo, la agencia reconoce que dicha droga es fabricada por diversos carteles mexicanos que se proveen de químicos precursores comprados en China y posteriormente transportada a su territorio, con base en datos de la DEA, para el año de 2021 se estima que alrededor de 107 mil estadounidenses murieron por consecuencia de una sobredosis de opiáceos siendo el fentanilo parte de ese grupo químico y dos terceras partes de las muertes se atribuyeron a esta droga.

Cabe mencionar que, además del fentanilo, la DEA también incautó 59.400 kilos de metanfetamina, más de 1.950 kilos de heroína y más de 200.000 kilos de cocaína.

Es preciso reconocer que el problema del uso y abuso de las drogas no es ajeno a México y tal pareciera que en este

país no está pasando nada ya que la política pública instaurada por el Gobierno federal en la que se tienen otros datos o se ocultan los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, y tras los datos que el gobierno de EUA publica, es necesario reconocer que México se encuentra inmerso en circunstancias muy parecidas, y para muestra es el acuerdo que fue tomado en la reciente cumbre de alto nivel entre EUA, Canadá y México, donde se manifestó la preocupación por el consumo de fentanilo por parte de la población y de la que tristemente no cobró relevancia por parte del Gobierno mexicano.

Por el contrario, algunos medios de comunicación tanto impresos como audio visuales mexicanos han intentado visibilizar la preocupante situación que está viviendo la sociedad en el país como consecuencia del consumo del fentanilo.

En la actualidad, desafortunadamente, no conocemos la dimensión del problema, sin embargo, es claro que la descomposición social que tenemos puede ser consecuencia del uso de fentanilo por parte de la población y por ende los incrementos en los homicidios y feminicidios, así como, las personas desaparecidas.

Por lo anterior, para conocer la realidad en la que se encuentra México y por ende poder establecer políticas públicas que puedan hacer frente a las necesidades en materia sanitaria, la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional contra las Adicciones del Gobierno federal deben de actualizar y publicar de inmediato la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, (Encuesta Nacional de Adicciones), misma que desde el año 2016 no ha sido actualizada y por ende no podemos saber cuántos mexicanos mueren por consumo de opiáceos como el fentanilo y drogas sintéticas; ya hace siete años que se hizo la última encuesta y en ese año se daba cuenta que 105 mil mexicanos usaban opiáceos, sin embargo, en dicho documento no se mencionó, evaluó o analizó el uso de fentanilo.

Cabe mencionar que tampoco el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), ha realizado encuesta alguna donde se muestren datos relativos al consumo de drogas tiene datos respecto del número de muertos causados por uso de estupefacientes.

Otra arista que no se ha visibilizado y que es de suma importancia contemplar, es el consumo de drogas como el fentanilo por parte de los migrantes en tránsito nacionales o internacionales o los que son deportados, a la fecha el

Gobierno federal no ha hecho pública la información respecto del índice de consumo de estupefacientes por parte de este sector de la sociedad.

Finalmente es preciso mencionar que este terrible problema de salud por más que se niegue en México ya se está ocurriendo de forma descontrolada, por lo que resulta necesario implementar las políticas públicas que sean necesarias para atacarlo desde su inicio, mitigar las consecuencias, sin perder de vista que se trata de la pérdida de vidas humanas, enfrentar la realidad y conocer de qué tamaño es el problema de consumo de drogas en México en 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones del Gobierno federal, para que se realice de forma urgente y se haga pública la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (Encuesta Nacional de Adicciones), actualizada al año 2023, para conocer el número de personas afectadas por el consumo de drogas como los opiáceos y sus derivados como el fentanilo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud y al titular de la Comisión Nacional contra las Adicciones del Gobierno federal, a efecto de establecer políticas públicas para que se atienda esta creciente crisis sanitaria que enfrenta la sociedad mexicana relacionada con el consumo de opiáceos y sus derivados como el fentanilo.

### Notas

1 <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=US&ceid=US%3Aes-419>

2 <https://www.cdc.gov/stopoverdose/fentanyl/es/index.html>

3 <https://www.dea.gov/press-releases/2022/12/20/drug-enforcement-administration-announces-seizure-over-379-million-deadly>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Diputada Laura Lynn Fernández Piña (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

### SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS DESDE EL INICIO DE 2023, ACRECENTADA POR LA DETENCIÓN DE OVIDIO GUZMÁN LÓPEZ

Proposición con punto de acuerdo, sobre la situación de violencia que atraviesa el país desde el inicio del año 2023, acrecentada por la detención de Ovidio Guzmán López, así como las acciones y estrategias tendientes a inhibir dicha situación de violencia, a cargo de los senadores Emilio Álvarez Icaza Longoria y Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario Plural. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

### EXHORTO AL IMSS Y AL ISSSTE, A IMPLEMENTAR CAMPAÑAS QUE BRINDEN APOYO A PERSONAS QUE ESTÁN PRÓXIMAS A PENSIONARSE O JUBILARSE

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS y al ISSSTE, a implementar campañas que brinden apoyo a personas que están próximas a pensionarse o jubilarse, suscrito por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

**Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

### SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO AL ACUERDO DE COMPRA DE MEXICANA DE AVIACIÓN, Y TODA LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE IMPLICA PARA EL ESTADO MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT, a la ST, a la SHCP y a la Sedena a informar a la opinión pública respecto al acuerdo de compra de Mexicana de Aviación, y toda la información económica y financiera que implica para el Estado mexicano, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado federal en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Trabajo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Defensa Nacional a que, en uso de sus facultades, informen a la opinión pública respecto al acuerdo de compra de Mexicana de Aviación, y toda la información económica y financiera que implica esta compra para el Estado mexicano, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La historia de la Compañía Mexicana de Aviación, SAB de CV, o Mexicana de Aviación, inició en 1921, convirtiéndola en la más antigua de México y la tercera más antigua del mundo.

Ésta operaba vuelos dentro del territorio nacional y hacia el norte, centro y sur de América, además del Caribe y Europa en España y el Reino Unido.

En el año de 1982, Mexicana de Aviación fue comprada por el Gobierno federal con un 54 por ciento de las acciones de la empresa, y en ese momento se inició una época de operaciones con capital mixto.

Para el 2006, Mexicana de Aviación había tenido problemas con los trabajadores sindicalizados, ya que la empresa ese año solicitó ahorros a sus sindicatos argumentando problemas financieros.

En agosto de 2010 cayó en medio de una crisis financiera y sus ocho mil quinientos trabajadores dejaron de operar y en 2014 se declaró en quiebra.

A partir de ese momento aproximadamente 70 familias acamparon en el aeropuerto de la Ciudad de México, hasta que fueron desalojados en septiembre de 2022 durante un operativo de la Marina y el Ejército, de una cafetería del aeropuerto, un local que pertenecía a la desaparecida aerolínea y que servía como mostradores antes de su desaparición hace 12 años.

Es así que, tras meses de negociaciones, el actual Gobierno de México adquirió Mexicana de Aviación, luego de llegar a acuerdos con los trabajadores de la extinta aerolínea. El monto pagado por la adquisición fue de 815 millones de pesos, según informó el periodista Jenaro Villamil. Asimismo, señaló que la transacción contempla varios activos comerciales e inmuebles.

Se presume que la adquisición se concretó durante una reunión realizada en la Secretaría del Trabajo (ST), en la cual participaron la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA), la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación (ASSA), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transporte, Transformación, Aviación, Servicios y Similares (SNTTTASS) y la Asociación de Jubilados, Trabajadores y Extrabajadores de la Aviación Mexicana (AJTEAM).

A pesar de la ST fue la que realizó los trabajos de negociación, la dependencia firmante del acuerdo de compra fue la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

La venta incluye los derechos de uso de marcas como MexicanaLink y MexicanaClick, entre otras; así como dos bienes inmuebles: un centro de adiestramiento, un edificio en Guadalajara, Jalisco y un piso en Balderas, en la Ciudad de México. Además, se suma un simulador de vuelo que aún se encuentra en revisión, informó Reuters. Una vez que concluya la compra de la marca, los activos pasarán a manos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que será la encargada de administrar la aerolínea.

En diversas ocasiones, el presidente López Obrador ha señalado que esta empresa sería operada por el ejército y que tendría el interés de ofrecer servicios en rutas que las aerolíneas comerciales no operan actualmente o donde tienen escasos vuelos.

No se tiene información clara, pero probablemente la sede principal de esta “Nueva Mexicana” será el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Al respecto, surgen diversas dudas sobre esta compra que evidentemente le costará a los contribuyentes; como si existe un estudio que refleje el costo-beneficio de esta operación, de qué partida presupuestal se tomaron los recursos para la compra, la relación de activos y pasivos que se contemplaron en la negociación, el plan de reactivación y corrida financiera de recuperación de esta inversión para el Estado, las autorizaciones, acuerdos, minutas y justificación de dicha operación,

por mencionar algunas interrogantes que surgen a partir del acuerdo de compra de la aerolínea.

Por otro lado, de hacerse efectivo este proyecto lo más probable es que sea un desacierto para la economía del país.

Y más si la intención es que opere en el Aeropuerto Felipe Ángeles, pues el AIFA registró en noviembre pasado una caída de 4.5 por ciento en las operaciones realizadas respecto al mes anterior.

Por otro lado, darle a las Fuerzas Armadas la operación de la aerolínea sigue contribuyendo en la distorsión de sus funciones que en esta administración se han empeñado en realizar, desde la Guardia Nacional hasta el manejo de aerolíneas.

La participación del gobierno en las aerolíneas (lo dicen los antecedentes) ha resultado en fracasos, tanto cuando ocurrió con Mexicana como con Aeroméxico con resultados desafortunados.

Naturalmente, al no existir ningún estudio de mercado sobre si de entrada es rentable volver a revivir esta aerolínea, resulta muy probable que sea un elefante blanco más, ya que anteriormente ningún privado tenía el incentivo para volverla a regresar a operaciones y con ello aumentar la oferta de aerolíneas nacionales.

Las consecuencias de estas malas ideas de nacionalizaciones y compras de empresas quebradas por parte del Gobierno las sufren generaciones de mexicanos que hasta nuestros días mantienen con impuestos estos giros que no enfrentan una competencia real y que carecen de incentivos para reducir costos.

Los vuelos baratos sin estudios de mercado, como pretende hacerlo el Ejecutivo con la nueva aerolínea, es un síntoma de que no hay incentivos para brindar satisfacción al consumidor, registrando futuras pérdidas para esta aerolínea y probables rescates financieros a costa del bolsillo del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en uso de sus facultades informen a la opinión pública respecto al acuerdo de compra de Mexicana de Aviación, si existe un estudio que refleje el costo-beneficio de esta operación, de qué partida presupuestal se tomaron los recursos para la compra, la relación de activos y pasivos que se contemplaron en la negociación, el plan de reactivación y corrida financiera de recuperación de esta inversión para el Estado, y las autorizaciones, acuerdos, minutas y justificación de dicha operación.

**Segundo.** Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Defensa Nacional a que informe, su participación, así como el plan de operaciones que se tiene contemplado para la reanudación de actividades de Mexicana de Aviación.

Honorable Comisión Permanente, a los 18 días del mes de enero de 2023.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA EN CONTRA DEL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO AL MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ, POR PARTE DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

---

Proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República se pronuncia en contra del proceso judicial seguido al monseñor Rolando Álvarez, que es una muestra de la represión, el totalitarismo y la antidemocracia del gobierno de Nicaragua encabezado por el presidente Daniel Ortega, suscrito por el senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.



EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
DE ZACATECAS, A EVALUAR LA POSIBILIDAD  
DE DOTAR DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas de Zacatecas, a evaluar la posibilidad de dotar de recursos extraordinarios a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de dicha entidad, para reforzar los mecanismos de atención a familiares de personas víctimas de delitos de desaparición forzada en manos de particulares, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La proposición podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice III)*

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE CHIAPAS, A  
GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO POR  
LAS CARRETERAS, CAMINOS, CALLES Y  
RESGUARDAR A LOS TRANSPORTISTAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Chiapas a garantizar el libre tránsito por las carreteras, caminos, calles y resguardar a los transportistas en las mismas, suscrita por el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo de Chiapas garantizar el libre tránsito por las carreteras, caminos y calles de esa entidad y resguardar a los transportistas en las mismas.

### Consideraciones

En el municipio de Cacahotán, Chiapas, fue incendiado una unidad de transporte colectivo el 4 de enero durante la

madrugada. Este incidente es consecuencia aparente de los conflictos que transportistas y ciudadanos tienen con grupos pandilleros de la zona, quienes, según denuncias de la población, están “cobrando piso” a las rutas de transporte y lugareños.<sup>1</sup>

**Concesionarios y conductores que trabajan en la región, aseguraron al periódico *Excelsior* que “las amenazas a través de llamadas y mensajes telefónicos no cesan”, y detallaron que es cada vez más común que los pandilleros les exijan el pago de cuotas, en caso de negarse, les dañan sus vehículos o incluso los agreden físicamente.<sup>2</sup>**

Durante las mismas declaraciones recabadas por diversos medios<sup>3</sup> y <sup>4</sup> los afectados aseguran que existe un absoluto abandono por parte de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, por lo cual han realizado diversos paros parciales de labores con la finalidad de exigir apoyo, el cual les ha sido negado en reiteradas ocasiones.

Es menester señalar que de persistir esta situación, el problema podría escalar y afectar a todo el transporte que se realiza en la zona fronteriza de Chiapas.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía someta a consideración la presente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de Chiapas a garantizar el libre tránsito dentro de las carreteras, calles y caminos del Estado.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de Chiapas a establecer mesas de trabajo con los transportistas con la finalidad de poder brindar apoyo a la situación que denuncian.

### Notas

1 <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/01/04/estados/incendian-camion-de-transporte-publico-en-cacahoatan-chiapas/>

2 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mara-salvatrucha-extorsion-a-transportistas-y-quema-colectivo-en-chiapas/1562319>

3 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mara-salvatrucha-extorsion-a-transportistas-y-quema-colectivo-en-chiapas/1562319>

4 <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/01/04/estados/incendian-camion-de-transporte-publico-en-cacahoatan-chiapas/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2023.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**